



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



METROBÚS

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

BASES DE LICITACIÓN METROBUS/LPN/001/2025

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. METROBÚS/LPN/001/2025

CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA GENERAL Y LIMPIEZA PROFUNDA DE ESTACIONES, TERMINALES DE LOS CORREDORES Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS A CARGO DE METROBÚS PARA EL EJERCICIO 2025.

FEBRERO 2025



INDICE

1. GLOSARIO DE TÉRMINOS

2. GENERALIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

- 2.1 LICITANTES
- 2.2 COSTO DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN
- 2.3 DESARROLLO DE LA LICITACIÓN
- 2.4 VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE
- 2.5 JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES
- 2.6 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
- 2.7 DICTAMEN
- 2.8 FALLO
- 2.9 DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN O PARTIDAS DE ESTA
- 2.10 FIRMA DEL CONTRATO
- 2.11 CONVENIO(S) MODIFICATORIO(S)
- 2.12 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.
- 2.13 TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA
- 2.14 REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

3. DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO CONVOCANTE

4. CALENDARIO DE EVENTOS DE LA LICITACIÓN

5. IDIOMA O IDIOMAS EN QUE SE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPUESTAS

6. REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES

7. SERVICIOS A LICITAR

8. ASIGNACIÓN DE SERVICIOS POR LICITANTE Y/O PARTIDA

9. EN CASO DE CONTRATOS ABIERTOS, LA INFORMACIÓN NECESARIA CONFORME A LA Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal

10. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

11. PLIEGO DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES Y PENAS POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

12. CONDICIONES DE PRECIO Y FECHA O FECHAS DE PAGO

13. LA INDICACIÓN DE SÍ

14. SE OTORGARÁ ANTICIPO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY

15. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENTREGAR LAS PROPUESTAS Y GARANTÍAS

- 15.1 PROPUESTA TÉCNICA
- 15.2 PROPUESTA ECONÓMICA
- 15.3 GARANTÍAS

16. INDICACIÓN DE QUE EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS EN NINGÚN CASO PODRÁN UTILIZARSE MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES

17. CAUSAS DE DESECHAMIENTO POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN

18. CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS

19. INDICACIÓN DE QUE LAS CONDICIONES DE LAS BASES Y PROPUESTAS DE PROVEEDORES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS

20. CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EN CASO DE COMPROBAR QUE ALGÚN PROVEEDOR HAYA ACORDADO CON OTRO U OTROS, ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES O SERVICIOS

21. LA MANIFESTACIÓN DEL PROVEEDOR, QUE TIENE LA PLENA CAPACIDAD PARA PROPORCIONAR EQUIPO ADECUADOS Y PERSONAL COMPETENTE PARA BRINDAR EL SERVICIO

22. MANIFESTACIÓN POR PARTE DEL LICITANTE DE NO CONTAR CON IMPEDIMENTOS PARA PARTICIPAR O CELEBRAR CONTRATOS

23. SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

24. PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN

25. PRESENTACIÓN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD ANTE LA CONTRALORÍA

ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO

ANEXO 2. CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD **ANEXO 3.**

FORMATO DE REQUISITOS FISCALES **ANEXO 4.**

PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO 5. FORMATO DE FIANZA PARA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO 6. FORMATO PARA PRESENTAR PRECIOS MAS BAJOS

ANEXO 7. MODELO DE CONTRATO

ANEXO 8.- RELACIÓN DE MATERIALES DE LIMPIEZA

ANEXO 9.- FORMATO DE ASISTENCIA PARA LIMPIEZA GENERAL

ANEXO 10.- FORMATO DE ASISTENCIA PARA LIMPIEZA PROFUNDA

1. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de estas Bases se entenderá por:

TÉRMINOS	ESPECIFICACIÓN
Accesorios y muebles sanitarios	Tienen la finalidad de dar servicio de manera accesible para los servicios sanitarios. Cuentan con elementos de accesibilidad para el uso de las personas con discapacidad (tubos, espejo, lavabo y WC).
Bancas metálicas	Elemento en estación que sirve para el usuario mientras espera sentado para abordar una unidad.
Barandal pasamanos	Elemento estructural metálico que sirve de guía hacia la entrada y/o salida de la estación.
Bolardos de confinamiento peatonal	Estructuras de acero cubiertas de plástico amarillo o negro sujetas al piso, para proteger la zona peatonal, evitando que los vehículos accedan a las zonas de espera para cruce seguro de los usuarios. Se colocan alineados delimitando una zona en específico.
Cortinas metálicas	Cortinas metálicas para cierre de estación cuando esta se encuentra fuera de servicio, en zona de ascenso y descenso al autobús.
Dispositivos para personas con discapacidad	Elementos de apoyo para que las personas con discapacidad se auxilien para el uso de la estación y del servicio.
Elementos de confinamiento	Tiene la función de señalizar y delimitar de manera segura la circulación de los autobuses del sistema, segregándola de la circulación de vehículos en los carriles adyacentes, compuestos de plástico amarillo.
Elevadores	Estructura metálica, vertical, con puertas eléctricas de seguridad para moverse entre los niveles de la estación como servicio para personas con discapacidad.
Encauzadores	Elemento estructural metálico que delimita y protegen la circulación de los usuarios en la zona de rampa.
Equipo de recaudo	Conjunto de equipos que tienen la función de controlar los accesos y salidas de la estación y prestar el servicio a los usuarios para la compra y recarga de las tarjetas para el ingreso y uso del servicio al interior de la estación.
Escaleras eléctricas	Escalera inclinada, con estructura metálica cuyos escalones se mueven hacia arriba o hacia abajo como servicio para personas con discapacidad.
Estructura	Conjunto de elementos horizontales y verticales entrelazados entre sí, que de forma constructiva están destinados a soportar la cubierta de la estación.
Guarnición y banquetas	Estructura baja que tiene la función de proteger de forma perimetral, la base del señalamiento tipo estela.
Guía táctil	Pieza de señalización en piso con relieves en forma lineal, cuya textura y color de contraste indica la ruta táctil para orientación en el desplazamiento de las personas con discapacidad visual (con el apoyo de bastón), desde la zona de rampa de acceso a la estación, hasta la zona de puertas de ascenso al autobús.
Línea de seguridad	Elemento a nivel de piso, que sirve de guarnición constructiva que divide el material de rodamiento vehicular con el material en piso de la zona de espera para cruce peatonal, con textura y color de contraste para personas con discapacidad visual.
Mampara de cristal	Elemento de cerramiento perimetral de la estación, que tiene la función de delimitar el espacio al interior de la plataforma compuesto de cristal.
Mampara metálica	Elemento de cerramiento perimetral de la estación, que tiene la función de delimitar el espacio al interior de la plataforma compuesto de metal.

Muro deflector.	Elemento que forma parte de la cimentación del andén de la plataforma de la estación. Su estructura sólida y con características de contención, protege la circulación y estancia de los usuarios. Este muro delimita y protege también el espacio en el bajo andén.
Nariz de andén.	Borde estructural sobre los muros deflectores de la plataforma, sirve de transición y aproximación en piso para la circulación de los usuarios entre el autobús y la plataforma de la estación, así como para la protección del espejo retrovisor del autobús. Reduce la distancia a nivel de piso entre el interior del autobús y la plataforma.
Nariz de rampa y muro deflector	Elemento que forma parte de la cimentación de la rampa, su estructura sólida y con características de contención, protege la circulación de los usuarios.
Pieza de puntos cambio direccional	Pieza de señalización en piso con relieves en forma de botón circular, cuya textura y color de contraste indica la advertencia de un cambio de trayectoria o un alto en el desplazamiento de las personas con discapacidad visual.
Piso de recinto	Material de recubrimiento en piso sobre el cual transitan los usuarios que hacen uso de la estación.
Portón de acceso	Puerta principal para cierre de la estación cuando esta se encuentra fuera de servicio.
Puertas de cuartos en módulo de servicio	Puertas para cierre de los cuartos de servicio y sanitarios en el área de módulos de servicio.
Puertas de servicio	Puertas para cierre de estación cuando esta se encuentra fuera de servicio, en zona de ascenso y descenso al autobús.
Parabús	Estructura metálica con techo y asientos
Señalética interior y exterior	Conjunto de señalamiento visual informativo en el interior de la estación, para facilitar el uso y estancia de los usuarios dentro del servicio.
Techumbre	Cierre superior que sirve para proteger a los usuarios en el interior de la estación, de los factores climáticos.
Tubo cubre mamparas	Elemento al interior de la estación que sirve como protección a mamparas de cristal.

2. GENERALIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El Organismo Público Descentralizado del Gobierno de la Ciudad de México, denominado Metrobús, en cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en apego a lo dispuesto en los artículos 1, 2 fracción VIII, 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32, 33 y 43 y demás disposiciones relativas y aplicables de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal (Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal), a través de su Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas (Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas), ubicada en Hamburgo N° 213, piso 19, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, convoca a las personas físicas y morales legalmente constituidas con el carácter de sociedades mercantiles, interesadas en participar en la **Licitación Pública Nacional No. METROBÚS/LPN/001/2025 para la contratación del Servicio Integral de Limpieza General y Limpieza Profunda de Estaciones, Terminales de los Corredores y Oficinas Administrativas a cargo de Metrobús para el ejercicio 2025**, con la finalidad de conseguir los mejores precios y condiciones por parte de los prestadores de servicios.

Para mantener las estaciones y terminales de los corredores a cargo de Metrobús limpias y en buenas condiciones de conservación para la prestación del servicio público de transporte de pasajeros, se requiere contar con un servicio integral de limpieza, continuo y de calidad. Para ello, se han definido 2 tipos de servicios: servicios integrales de limpieza general y servicios integrales de limpieza profunda.



Los servicios integrales de limpieza general se refieren principalmente a las actividades de remoción de suciedad y materia orgánica e inorgánica, realizadas de manera rutinaria y cada vez que lo requiera Metrobús, en las estaciones y terminales del Sistema de Corredores de Metrobús, y que tienen como finalidad mantener en buen estado de limpieza, las instalaciones y contribuir a la prestación de los servicios de transporte de pasajeros con calidad al usuario, incluyendo una buena imagen de la infraestructura y el servicio. La limpieza general en oficinas administrativas del Organismo, tienen como finalidad mantener las instalaciones en donde se encuentra el personal realizando labores de gabinete, limpias y en buen estado para trabajadores y visitantes.

Los servicios integrales de limpieza profunda, consideran el conjunto de actividades específicas de remoción física de suciedad y materia orgánica e inorgánica en estaciones y terminales del Sistema de Corredores de Metrobús, que se lleva a cabo en todas las áreas y superficies de dichas instalaciones, incluyendo aquellas de difícil acceso que, por su ubicación, altura, característica o material, requieren la utilización de equipo de protección personal y herramientas especializadas para ser llevadas a cabo. Tienen como uno de sus principales objetivos, contribuir a la conservación y mantenimiento de largoplazo de la infraestructura. Por sus características, debe realizarse cuando el servicio se encuentra suspendido para brindar mayor seguridad al personal que las realiza y no generar interrupciones o afectaciones al servicio de transporte de pasajeros.

Asimismo, a fin de cumplir a cabalidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual en su parte conducente establece que los recursos económicos de que disponga la Federación, las Entidades Federativas, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, para el ejercicio fiscal 2025 se convoca a los interesados a participar en **Licitación Pública Nacional No. METROBÚS/LPN/001/2025, para la contratación del Servicio Integral de Limpieza General y Limpieza Profunda de Estaciones, Terminales de los Corredores y Oficinas Administrativas a cargo de Metrobús para el ejercicio 2025**, mediante la presentación de propuestas que consideren el costo unitario de cada servicio integral mediante contratos abiertos.

El Servicio Integral de Limpieza General, es considerado un servicio integral, ya que requiere de varios elementos simultáneos para su realización: personal e insumos y material de limpieza y frecuencia de realización dentro de un espacio y tiempo determinados durante la prestación del servicio de transporte público a los usuarios. Se realiza en áreas al alcance del personal, con la vestimenta propia que identifique a la empresa prestadora del servicio y sin la utilización de herramientas especializadas.

El Servicio Integral de Limpieza Profunda es considerado un servicio integral, ya que requiere de varios elementos simultáneos para su realización: personal e insumos y material de limpieza especializados conforme a la frecuencia establecida por el Organismo. La presente Licitación considera un esquema en el cual los Licitantes interesados deberán presentar un monto para la prestación del servicio integral de Limpieza y otro para la realización de la Limpieza Profunda por cada una de las partidas contempladas en el presente documento.

Las especificaciones, cantidades y condiciones de los servicios integrales solicitados se encuentran definidos en el **ANEXO 1. ANEXO TECNICO** de estas bases de licitación. Dichas especificaciones han sido definidas conforme a las necesidades operativas del Organismo y a fin de brindar adecuado soporte a la prestación de los servicios de transporte de pasajeros poniendo al usuario en el centro de las acciones de Metrobús.



El servicio integral de limpieza general deberá realizarse en las áreas y equipos que se encuentren en el interior de las estaciones y terminales, así como en las áreas de encauzamiento, sanitarios, elevadores y escaleras en aquellas estaciones que cuenten con ellos. El servicio integral de limpieza profunda se realizará en un horario de las 00:00 horas a las 04:25 horas (como máximo), para cada estación y terminal a petición expresa de la **Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios de Metrobús**, como área administradora y supervisora del servicio, quien definirá la periodicidad en la realización de los trabajos.

Las generalidades respecto de la **Licitación Pública Nacional No. METROBÚS/LPN/001/2025**, para la Contratación del **Servicio Integral de Limpieza de las Estaciones y Terminales de los Corredores a cargo de Metrobús para el ejercicio 2025**. Son:

2.1 Licitantes

En la Licitación objeto de las presentes Bases podrán participar todas las personas físicas y morales legalmente constituidas conforme a las leyes mexicanas que cuente con capacidad legal para participar, cubran el importe de las Bases y cumplan con los requisitos exigidos en las presentes Bases. Aunado a lo anterior, los Licitantes participantes deberán acreditar que su objeto social se vincula directamente con los servicios objeto de esta Licitación.

Los Licitantes ganadores serán los únicos responsables de la utilización de las patentes, marcas y todo lo relacionado con la materia de propiedad industrial, ambiental o intelectual de los servicios objeto de estas Bases; por lo tanto, en el caso de que el proveedor utilice patentes y marcas registradas será responsabilidad de los Licitantes ganadores.

Se informa a los participantes que en el presente procedimiento está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

2.2 Costo de las Bases de la Licitación

Las Bases tienen un costo de **\$4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, I.V.A. incluido, y deberán ser adquiridas los días **10, 11 y 12 de febrero de 2025 de 10:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:00 horas.**, en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de Metrobús, ubicada en la calle de Hamburgo N° 213, piso 19, Colonia Juárez, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México. Los interesados, dentro del plazo previsto en el presente numeral, deberán entregar el original del comprobante de pago expedido por la institución bancaria en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, contra su recepción se les hará entrega de las bases de licitación mediante memoria USB que deberá de traer el licitante y el comprobante que será el documento que les conferirá el derecho a participar en el presente procedimiento.

El pago deberá efectuarse mediante depósito bancario en ventanilla a favor de Metrobús, al número de cuenta **180000326-1 de Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple**, debiendo solicitar al cajero su comprobante original o bien **transferencia electrónica tomando como comprobante** el formato en digital que expide el banco vía correo electrónico, **se aceptan depósitos en practi-caja presentando su recibo impreso, salvo confirmación de depósito en la cuenta bancaria de Metrobús.**





Sin perjuicio de lo anterior, se considera conveniente señalar que las Bases estarán disponibles para su consulta en la página de internet <https://www.metrobus.cdmx.gob.mx/>; no obstante, se reitera que los interesados en participar que **deberán de cubrir el costo de las Bases y realizar el procedimiento descrito en el presente apartado.**

2.3 Desarrollo de la Licitación

La entrega de las propuestas se hará por escrito, mediante un **sobre único, el cual deberá estar cerrado de forma inviolable, integrando en el mismo los originales, copias certificadas y copias simples de la documentación legal, administrativa, así como las propuestas técnicas y económicas, incluyendo la garantía de formalidad de las ofertas.** Aunado a lo anterior, se indica que para agilizar el manejo de la información y sin fines de descalificación, dicha documentación podrá presentarse con separadores e identificadores y preferentemente foliadas para su pronta revisión de la documentación e información requerida de manera específica en estas Bases.

El sobre único deberá presentarse identificado con el nombre para el caso de personas físicas, la denominación o razón social de la sociedad mercantil de los Licitantes, el número de la Licitación a que se refiere, el concepto del servicio licitado y dirigirse al **Lic. Jaime Carlin Uscanga, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas** en el domicilio ubicado en calle Hamburgo 213, piso 19, col. Juárez, C.P. 06600, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Los documentos o escritos incluyendo sus originales, copias simples y certificadas deberán ser legibles, es decir, no deberán contener tachaduras, enmendaduras, frases o párrafos borrosos que impidan su lectura.

La Convocante hace constar que para efectos de la Licitación materia de las presentes bases **no se aceptarán propuestas conjuntas** por parte de los Licitantes.

En cumplimiento al artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México, la Convocante revisará antes de la celebración de la primera etapa del procedimiento de Licitación Pública Nacional que ninguna de las personas físicas o morales participantes se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y/o por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que los respectivos sitios de Internet de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades publiquen; para tal efecto se dejará constancia de dicha revisión en las actas correspondientes.

El Órgano Interno de Control participante, deberá verificar que la convocante de cumplimiento al imperativo señalado en el párrafo anterior, no estando obligado a firmar las actas del procedimiento, en caso de su omisión por la Convocante. Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento por parte de las áreas contratantes, a lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México.

Todos los actos que forman parte del procedimiento de licitación iniciaran puntualmente el día, hora y lugar señalado en las bases, **una vez iniciados NO se permitirá el acceso a los participantes**, por tanto, se recomienda estar 15 minutos antes para registrar su asistencia. La Convocante levantará en cada uno de ellos acta circunstanciada, que será rubricada y firmada por todos los participantes, debiendo entregar a cada uno de ellos copia de la misma, asimismo se informa a los licitantes que el uso de celulares y dispositivos electrónicos **no** serán permitidos durante los actos del proceso de licitación.





2.4 Visita a las instalaciones de la Convocante

La visita a las instalaciones de la Convocante se llevará a cabo el **13 de febrero de 2025** a las **11:00 horas** por lo cual deberán de acudir a las oficinas de Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, ubicada en calle Hamburgo 213, piso 19, col. Juárez, C.P. 06600, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, donde serán atendidos por el **Jefe de Unidad Departamental Abastecimientos y Servicios**. Lo anterior con el propósito de que los participantes se encuentren en posibilidad de conocer las áreas donde se ejecutarán los servicios y obtener copia simple del acta de visita a las instalaciones, la cual es **obligatoria** por lo que en caso de no asistir será motivo de descalificación, dicha visita es necesaria con la finalidad de que los Licitantes podrán tener un panorama más amplio y real del servicio que se licita para la elaboración su propuesta técnica y económica.

2.5 Junta de aclaraciones a las Bases

Las preguntas que formulen los participantes se remitirán mediante oficio en hoja membretada y signada por el representante legal de los licitantes, adjuntando las preguntas en formato Word al correo electrónico con jcarlin@metrobus.cdmx.gob.mx copia de conocimiento a los correos electrónicos jromano@metrobus.cdmx.gob.mx viurquist@metrobus.cdmx.gob.mx, ablasv@metrobus.cdmx.gob.mx.

Mismas que se recibirán a partir del día **14 de febrero** y hasta las **10:00 horas del día 17 de febrero de 2025**.

La Junta de aclaraciones a las Bases se celebrará el día **17 de febrero de 2025 a las 13:00 horas** en la sala de juntas denominada "Indios Verdes", ubicada en calle Hamburgo N° 213, piso 19, colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, en la que se dará respuesta a las preguntas recibidas en el plazo arriba señalado. La inasistencia de alguno de los participantes a la junta de aclaraciones será bajo su estricta responsabilidad y se asentará en el acta respectiva.

En dicha Junta se atenderán las preguntas referentes a los requisitos y puntos específicos de las bases que desean aclarar y se levantará un acta del evento, misma que deberá cumplir con lo siguiente:

- Contener únicamente las preguntas formuladas y las respuestas que se hubieran dado.
- Los asistentes deberán firmar la misma, la omisión de firma por parte de los participantes no invalidará el contenido ni los efectos del acta.
- Se le entregará copia a los Licitantes en el acto.
- Dicha acta formará parte integrante de las Bases de la presente Licitación.

El Licitante que haya adquirido las Bases de Licitación y no asistiera a la Junta de Aclaraciones a las Bases, podrá obtener copia del acta circunstanciada del evento en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, ubicada en calle Hamburgo N° 213, piso 19, colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México previa presentación del recibo de pago de Bases en un horario de 10:00 a 14:30 horas.





De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México, se podrán modificar los aspectos establecidos en las Bases, siempre que ello no implique la sustitución o variación sustancial de los servicios requeridos originalmente o la adición de otras distintas. Las modificaciones podrán realizarse desde la publicación de la convocatoria y hasta la Junta de aclaraciones a las Bases, en cuyo caso se deberá seguir el procedimiento descrito en el artículo 37 antes mencionado.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México, en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, Metrobús podrá modificar hasta un **25%** la cantidad de los servicios, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

2.6 Acto de presentación y apertura de propuestas

Este acto se llevará a cabo el día **20 de febrero de 2023 a las 11:00 horas**, en la sala de juntas denominada “Indios Verdes”, ubicada en calle Hamburgo N° 213, piso 19, colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, en este acto se contará con la participación de los representantes de la Convocante, de los Licitantes interesados, el OIC del Organismo participará como invitado y los Contralores Ciudadanos designados, lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 41 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México.

El acto consistirá en la **apertura del sobre único que contiene la documentación original, copia certificada y copias simples de la propuesta de cada Licitante**, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal, administrativa, técnica y económica; desechándose la(s) propuesta(s) que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos.

Todos los participantes rubricarán las propuestas presentadas, las cuales quedarán a custodia de la Convocante para su posterior análisis cualitativo, mismo que mediante un dictamen será dado a conocer en el acto de fallo.

En relación con lo anterior, se informa que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México, se hará efectiva la garantía de formalidad de la propuesta en el supuesto de que los Licitantes retiren sus propuestas una vez iniciado el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal, administrativa, propuesta técnica y económica.

En este acto la Convocante levantará un acta circunstanciada, en la que señalará a los participantes que cumplieron y los que incumplieron con la documentación legal o administrativa solicitada, así como con las propuestas técnicas y económicas aceptadas y las desechadas, así como los motivos concretos para su desechamiento. Aquellos participantes que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento podrán asistir a los subsecuentes actos con el carácter única y exclusivamente de observadores.

Las actividades de revisión cuantitativa y cualitativa se efectuarán por parte de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, la Gerencia de Capital Humano y Recursos Materiales y la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, la revisión técnica por la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios, conforme a sus facultades establecidas en el Manual Administrativo del Metrobús.



2.7 Dictamen

En el periodo comprendido entre el acto de presentación y apertura de propuestas y el fallo, la Convocante elaborará un dictamen para la calificación de las propuestas presentadas, en dicho dictamen se determinará las que hayan cumplido con todos los requisitos requeridos y que haya reunido las mejores condiciones para la Convocante calificándose en los términos de si cumple o no cumple. en este último caso se indicará el motivo del incumplimiento. En la evaluación de propuestas **no** se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

2.8 Fallo

El fallo se realizará el **25 de febrero de 2025 a las 16:30 horas**, en la sala de juntas Indios Verdes, ubicada en Hamburgo N° 213, piso 19, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, con la participación de los representantes de la Convocante, los Licitantes oferentes, el OIC del Organismo como invitado y a los Contralores Ciudadanos designados, lo anterior, de acuerdo con el artículo 41 fracción IV del Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

En este acto se darán a conocer los resultados del dictamen previsto anteriormente, indicándose detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las razones para ello, así como las propuestas que resultaron aceptadas, por cumplir con la totalidad de los requisitos señalados en las Bases. Asimismo, se dará a conocer el nombre del Licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo del serviciolicitado.

En este mismo acto, los Licitantes que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos previstos en las Bases, podrán ofertar un costo más bajo del contemplado en el dictamen señalado en el párrafo anterior, esto con la finalidad de resultar adjudicados, dicha oferta, se deberá presentar en el formato del **Anexo 6. FORMATO PARA PRESENTAR PRECIOS MÁS BAJOS**. Debiendo acreditar el representante legal su personalidad presentando su poder notarial, INE y copia de ambos para su cotejo en dicho acto, en caso de no contar con dicho documento no será posible que pase a dicha etapa de mejoramiento de precios, las ofertas serán consideradas por la Convocante para la emisión del fallo definitivo, siempre y cuando estas ofertas sean presentadas por la persona que acredite con los poderes de representación del Licitante, de conformidad con el artículo 43, Fracción II, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Los Licitantes que propongan precios más bajos quedan obligados a respetar las mismas condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas, presentadas en su propuesta original y exigida en las presentes Bases de Licitación.

La Convocante al final de cada ronda dirá solamente el precio unitario más bajo, de conformidad con el artículo 43, Fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Si como resultado del proceso a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precios, la Convocante aplicara los siguientes criterios para el desempate:

- a) Se adjudicará al participante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las Bases, con relación a los servicios a contratar; y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.
- b) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio, y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.





La Convocante señala que en cuanto al termino de proveedor salarialmente responsable definido en el artículo 2 fracción XXXIII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y derivado de las reformas realizadas a los artículos 14 Ter, 14 Quater, 33 fracción V, 43, 49, 52 y 59 de la citada Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 17 de septiembre de 2015, **se informa a los participantes que se tomará en cuenta por la Convocante lo previsto en los artículos TERCERO Y CUARTO transitorios del decreto por el cual se publicaron tales reformas, y que prevén lo siguiente:**

“TERCERO. - El Jefe de Gobierno tendrá 30 días para establecer el proceso o mecanismo y/o condiciones adicionales para habilitar el Registro de Proveedores Salarialmente Responsables de la Ciudad de México.

CUARTO. - Se abrirá un plazo inicial de 90 días para los proveedores que opten por obtener la condición de salarialmente responsable y con ello sean potencialmente beneficiados en los procesos de adjudicación y contratación que ejecuta la administración pública.”

Una vez determinado el participante que haya ofertado el costo más bajo y las mejores condiciones por el servicio objeto de la Licitación, y como consecuencia resulte adjudicado, se procederá a la formalización de la oferta, mediante su registro en el acta de fallo, de la cual, una vez firmada y rubricada por todos los asistentes, se entregará una copia fotostática a cada uno de ellos. A los Licitantes que no hayan asistido al acto de fallo se les notificará personalmente, con posterioridad, el resultado del procedimiento.

Debe entenderse como notificación del fallo, algunos de los siguientes supuestos:

- Si dentro del evento del acto de fallo se encontrara el Licitante ganador, éste quedará automáticamente notificado el resultado.
- En caso de que alguno de los Licitantes no acuda al acto de fallo, se les hará llegar copia de dicho fallo de manera electrónica al correo que registro la convocante en su formato de inscripción.
- En el supuesto de que el Licitante ganador no formalice el contrato dentro del término legal correspondiente, Metrobús hará efectiva la garantía de formalidad de propuesta, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 fracción II del Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. En este caso la Convocante podrá adjudicar el contrato al Licitante que haya presentado la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, dicha oferta no rebasará el 10% de la oferta que hubiera resultado ganadora.

Las garantías de formalidad de las propuestas de los participantes descalificados, así como de aquellos que no hayan resultado adjudicados, serán devueltas a los mismos dentro de los quince días hábiles posteriores a la fecha de emisión del fallo correspondiente, previa solicitud expresa por escrito del Representante Legal facultado, debidamente firmado y dirigido a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas; asimismo, en el caso de la documentación de carácter devolutivo en original, se informa a los Licitantes que la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, se quedará con copia certificada en los archivos del organismo, lo anterior, en lo establecido en los artículos 73 y 76 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.



2.9 Declarar Desierta la Licitación

El Metrobús podrá declarar desierta la Licitación en los siguientes casos:

- Cuando ningún licitante haya adquirido las Bases.
- Cuando habiéndolas adquirido, no hubieren presentado propuestas,
- Cuando en el acto de presentación y apertura de propuestas ninguno de los participantes cumpla con los documentos legales y administrativos que haya requerido la convocante.
- Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos establecidos en las presentes Bases de Licitación, o los precios ofertados no fueren aceptables y/o convenientes para el Metrobús.
- Cuando en la etapa de mejoramiento de precios, el representante legal no acredite su personalidad, presentando su poder e INE y copia de ambos para su cotejo en dicho acto y no se cuente con algún otro licitante que desee participar en el mejoramiento de precios.
- Cuando en la etapa de mejoramiento de precios ningún licitante pueda acreditar su personalidad para esta etapa de conformidad con el artículo 43, Fracción II, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Atendiendo a lo señalado en el artículo 51 último párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en caso de que se declare desierta la presente licitación, la convocante procederá conforme a lo previsto por el artículo 54, fracción IV de dicho ordenamiento legal referente a las excepciones a la licitación.

2.10 Firma del contrato

El licitante que resulte ganador a través de su representante legal deberá presentarse a entregarla documentación legal y administrativa abajo señalada el día hábil siguiente de la notificación del fallo, con el propósito de que EL METROBÚS cuente con todos los elementos necesarios para estar en condiciones de elaborar el contrato respectivo de conformidad al **Anexo 7**.

MODELO DE CONTRATO y llevar a cabo su revisión y sanción por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, y posterior a ello, proceder a la formalización en 15 días plazo que se establece de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, quedando bajo la responsabilidad exclusiva del licitante adjudicado, la entrega de esta documentación en el plazo señalado.

El horario y ubicación donde será entregada tal documentación será de 11:00 a 14:00 y de 16:30 a 17:30 horas, en la JUD de Compras y Control de Materiales adscrita a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, ubicada en Hamburgo N° 213, piso 19, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, la falta de cualquier documento o requisito legal de los mismos será motivo de dilación en la elaboración del contrato respectivo, imputable al proveedor.

Además de los documentos requeridos en el apartado 6. REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES, el o los licitantes adjudicados deberán presentar su comprobante de domicilio no mayor a un mes de vigencia a nombre del licitante ganador.





2.11 Convenio(s) Modificadorio(s)

De conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, el METROBÚS, a través de la JUD de Abastecimientos y Servicios bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar con el proveedor el incremento en la cantidad de bienes o servicios requeridos mediante modificaciones al o los contratos vigentes, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el 25% del valor total del contrato, siempre y cuando el precio y demás condiciones de bienes o servicios sea igual al inicialmente pactado, debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento de contrato.

Debido a que el presente procedimiento de licitación es para la contratación de un servicio, el o los contratos se podrán prorrogar o modificar en su vigencia en igual porcentaje al señalado en el párrafo anterior (25%), siempre y cuando no se haya modificado por concepto y volumen en este porcentaje. Si se ha modificado un contrato por concepto y volumen en un porcentaje inferior al 25% de lo originalmente pactado, la prórroga podrá operar por el porcentaje restante sin rebasar el 25% mencionado.

La prestación de los servicios se realizará del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2025.

En caso de que se convenga el incremento en la cantidad de bienes o servicios requeridos, deberá ser pactado de común acuerdo entre el Metrobús y el proveedor, a través de oficio dirigido al proveedor, el cual deberá responder por escrito que acepta el incremento en los mismos términos pactados en el contrato original, manteniendo las mismos costos, calidad, cantidad y oportunidad.

2.12 Rescisión administrativa del contrato.

De conformidad con el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la Convocante, podrá rescindir administrativamente el contrato en los siguientes casos:

- Por incumplimiento de las obligaciones a cargo del prestador del servicio.
- Previa aplicación de las penas convencionales correspondientes hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
- En caso rebasarse el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y al llegar a su límite, deberá iniciarse la rescisión del contrato.
- Por seguridad e integridad de las personas, peligro del medio ambiente de la Ciudad de México o se afecte la prestación de servicios públicos, y
- En el caso que se acredite que el proveedor no esté al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México.
- En los casos en que la Secretaría de la Contraloría General detecte violaciones a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, de conformidad con el artículo 35 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.



2.13 Terminación anticipada, suspensión temporal o definitiva

La Convocante podrá llevar a cabo la terminación anticipada del contrato, sin agotar el plazo para la aplicación de penas convencionales, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General, por causas debidamente justificadas y que, de no proceder a la terminación de dicho contrato, se pudiera alterar la seguridad e integridad de las personas o el medio ambiente de la Ciudad de México, o se afecte la prestación de servicios públicos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México. Asimismo, Metrobús podrá sin responsabilidad alguna llevar a cabo la terminación anticipada del contrato, la suspensión temporal o definitiva del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 fracción XIV del Reglamento; así como en los casos en que la Secretaría de la Contraloría General detecte violaciones a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México, de conformidad con el artículo 35 párrafo tercero de dicho ordenamiento.

2.14 Revisión del cumplimiento de las obligaciones de seguridad social

La Convocante tendrá en todo momento el derecho de verificar aleatoriamente la observancia de las prestaciones de seguridad social a cargo del o los Licitantes ganadores, ante las autoridades competentes del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como los movimientos de alta de los trabajadores con los cuales se presten los servicios objeto de esta Licitación, con el propósito de que de encontrarse cualquier tipo de incumplimiento, la Convocante le reportará de inmediato al propio Instituto Mexicano del Seguro Social así como a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo. El texto de esta base deberá ser incluida en el contrato que llegue a celebrarse con motivo de este procedimiento licitatorio.

A continuación, se detallan los datos, requisitos e información que deberán cumplir y conocer las personas físicas y morales interesadas en participar en la Licitación objeto de las presentes Bases, en términos de lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México.

3. DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO CONVOCANTE

Metrobús: Organismo Público Descentralizado de la Ciudad de México.

4. CALENDARIO DE EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. METROBÚS/LPN/001/2025

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	07 de febrero de 2025
Venta de Bases	10, 11 y 12 de febrero de 2025 de 10:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 17:00 horas.
Visita a lugar de los trabajos	13 de febrero de 2025, en punto de las 11:00 horas
Junta de aclaraciones a las Bases	17 de febrero de 2025, en punto de las 13:00 horas
Primera etapa. Acto de presentación y apertura de propuestas	20 de febrero de 2025, en punto de las 11:00 horas
Segunda etapa. Acto de fallo	25 de febrero de 2025, en punto de las 16:30 horas
Inicio y conclusión de la prestación del servicio	Conforme a lo establecido en el anexo técnico





Los plazos señalados se computarán a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y se llevarán a cabo en la sala de juntas denominada “Indios Verdes” ubicada en Hamburgo N° 213, piso 19, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.

5. IDIOMA EN QUE SE DEBEN PRESENTARSE LAS PROPUESTAS

La documentación legal y administrativa, así como las ofertas técnicas y económicas deberán ser presentadas en idioma español, y en documentos separados de forma que faciliten su pronta identificación, agregando todos y cada uno de los documentos originales acompañados de copia simple completa y legible para cotejo.

6. REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES;

Se sugiere que la propuesta Técnica y Económica presentada por los licitantes, deberá tomar en consideración la utilización de papel reciclado y cartón. **Los Licitantes deberán presentar en el sobre único cerrado su propuesta y original o copia certificada por fedatario público, así como copia fotostática completa y legible de los documentos que se indican a continuación.** Los documentos originales o copias certificadas se devolverán al término de la primera etapa, ya que solo se requieren para su cotejo, salvo la garantía de sostenimiento de la propuesta y los escritos y manifestaciones “bajo protesta de decir verdad” que deberán contener firma autógrafa que estarán en poder de la Convocante.

- a) Recibo de venta de bases de la Licitación Pública Nacional No. METROBUS/LPN/001/2025, emitido por la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales de Metrobús.
- b) Copia de acta de visita a las instalaciones de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.4 de estas Bases.
- c) Acta constitutiva de la empresa y modificaciones, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que se aprecie el sello y registro de esta (tratándose de personas morales), o Cédula de Identificación Fiscal (tratándose de personas físicas). El objeto social o el régimen fiscal deberá coincidir con la prestación del servicio motivo del presente procedimiento licitatorio.
- d) Poder notarial otorgado ante fedatario público que contenga facultades para actos de dominio y/o administración, o especial para participar en licitaciones públicas, firmar contratos, recibir pagos, comprometer derechos y obligaciones en proceso de venta de bienes o servicios, a favor del Representante Legal o apoderado legal.
- e) Identificación oficial vigente del apoderado y/o Representante Legal de la empresa o de la persona física participante (Credencial para votar, cédula profesional, pasaporte). En el caso que se exhiba Cédula Profesional digital o electrónica deberá exhibirse alguna otra identificación que cuente con fotografía.
- f) Constancia de Situación Fiscal cuya fecha de emisión **no sea mayor a 30 días a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas**, emitida por el Servicio de Administración Tributaria. En caso de haber realizado cambio de domicilio fiscal, deberá exhibir original y copia para cotejo del aviso correspondiente presentado ante el Servicio de Administración Tributaria.
- g) Declaración anual de impuestos de Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado 2023 y Declaraciones mensuales 2024, debidamente acreditadas con el sello de la institución bancaria ante la cual fue presentada o constancia de pago mediante vía electrónica. En caso de presentar alguna declaración en ceros deberá de realizar mediante escrito libre la precisión mencionando que su declaración se presenta en ceros y que por esa razón ni se presenta acreditación bancaria en caso contrario será causa de descalificación por lo que el no presentar completas sus declaraciones o bien en caso de que aplique el que no presenten dicha precisión. es importante mencionar que la declaración en cero no es lo mismo que con saldo a favor.



h) Registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, IMSS, así como la primera y última página de la determinación de cuotas SUA en la que aparezca el total a pagar, acreditación de pagos con el sello de la institución bancaria por todos los meses de enero a diciembre del 2023 y 2024, así como el mes de enero del 2025, la cantidad de trabajadores asegurados la cual deberá de ser equivalente a la cantidad de trabajadores que se requieren para la prestación del servicio, asimismo deberá demostrar que está al corriente de sus obligaciones patronales, adjuntando lo siguiente:

- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales Positiva, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social Positiva, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos Positiva, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

Las opiniones de cumplimiento deberán ser de fecha no mayor a veinticuatro horas de antelación a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. Lo anterior con base en lo establecido en el **Capítulo IV Adquisiciones, Recursos Materiales y Servicios Generales, Sección I Adquisiciones, 5.1 Disposiciones Generales y numeral 5.1.7 de la Circular Uno 2024.**

La Convocante podrá solicitar de forma mensual al Licitante Adjudicado el cumplimiento de dicha obligación, por lo que para tal efecto los adjudicados deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y la relación del personal asegurado, pudiendo la Convocante verificar que la relación de personal asegurado coincide con el número y las personas que se encuentran prestando el servicio objeto de la presente Licitación.

- i) Constancia vigente del registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- j) Escrito en papel membretado de la empresa que contenga los siguientes datos del participante: nombre, denominación o razón social, dirección, registro federal de contribuyentes, número de teléfono, domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México y nombre del Representante Legal o apoderado legal; debidamente firmado por el Representante Legal.
- k) Currículo del Licitante de la empresa firmado por el Legal, en el cual demuestre su capacidad y experiencia en la prestación del servicio objeto de esta Licitación, debiendo incluir lo siguiente:

Relación de contratos efectuados durante los últimos 3 años anteriores a la fecha de este procedimiento y que no se encuentren vigentes referentes a los servicios que se licitan (servicio de limpieza general y limpieza profunda) en los que se observe los siguientes datos

- Relación de contratos efectuados durante los últimos tres años anteriores a la fecha de este procedimiento
- Objeto del contrato
- Vigencia
- Domicilio y número telefónico de la Institución Pública o Privada contratante
- Nombre del responsable de la contratación

De dicha relación, el participante deberá anexar copia simple de los 3 contratos más representativos debidamente firmados, referentes a los servicios que se licitan, solicitados los cuales hayan sido efectuados durante los 3 años anteriores a la fecha de este procedimiento, que no estén vigentes en el momento de este proceso de licitación y que su periodo de ejecución no sea menor a ocho meses.



- l) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal, manifestando, “Bajo Protesta de Decir Verdad”, que dicho poder no le ha sido revocado, modificado o limitado en forma parcial o total (tratándose de personas morales).
- m) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal en el que manifieste “Bajo Protesta de Decir Verdad” que conoce y acepta el contenido de las presentes Bases, Anexos y demás Normatividad aplicable en la Materia que regulan el presente procedimiento y los acuerdos derivados de la Junta de Aclaración de las Bases.
- n) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal que contenga la declaración “Bajo Protesta de Decir Verdad” que conoce el contenido y alcance legal de los artículos 39 y 39 bis de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México, así como del artículo 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios.
- o) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal “Bajo Protesta de Decir Verdad”, en donde exprese que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En el caso de las personas morales, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, lo anterior, en cumplimiento del artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- p) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal en donde manifieste “Bajo Protesta de Decir Verdad”, que en caso de resultar ganador, libera al organismo de cualquier responsabilidad con relación al personal que ocupe para dar cumplimiento al servicio objeto del contrato, y que acepta ser único patrón y consecuentemente responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que responderá a todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra del organismo, reconociendo expresamente y para todos los efectos legales, que no existe sustitución patronal por parte del organismo.
- q) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal en donde manifieste “Bajo Protesta de Decir Verdad” debidamente firmada por el participante de Manifestación de no conflicto de Intereses, señalando en el caso de las personas morales que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o no han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas que a continuación se señalan:
1. Lic. María del Rosario Castro Escorcia. Directora General de Metrobús.
 2. Lic. Jaime Carlin Uscanga. Director Ejecutivo de Administración y Finanzas de Metrobús.
 3. Mtro. Jorge Luis Romano Villanueva. Gerente de Capital Humano y Recursos Materiales.
 4. Lic. Antonio De Blas Vázquez. - Jefe de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios.
 5. Lic. Claudia Aurora Viurquis Torres. Jefa de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales.





Lo anterior a fin de dar cumplimiento a la Política de Actuación de las personas servidoras públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México para cumplir los valores y principios que rigen el Servicio Público y para prevenir la existencia de conflicto de intereses, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 27 de mayo de 2015.

- r) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal en donde manifieste “Bajo Protesta de Decir Verdad”, establezca el compromiso de integridad, manifestando que por sí mismo o a través de interpósita persona, se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de Licitación pública, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven, manifestación que deberá presentar conforme al **ANEXO 2**. Esto a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad del procedimiento.
- s) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal en donde manifieste “Bajo Protesta de Decir Verdad”, que se comprometa a que representantes y empleados que participen en la Licitación, así como los que presten servicios o participen en la formalización del contrato se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en prácticas no éticas o ilegales, actos de soborno, cohecho o corrupción.
- t) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal de conformidad al **ANEXO 3** en el que manifieste “Bajo Protesta de Decir Verdad” que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por el propio Código Fiscal de la Ciudad de México, correspondiente a sus últimos cinco ejercicios fiscales, realizando al efecto el listado de obligaciones sustantivas y formales a las que están sujetos del impuesto predial, impuesto sobre adquisición de inmuebles, impuesto sobre nómina, impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados y derechos por el suministro de agua.

Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor de cinco años, deberá indicarse la fecha a partir de la cual se generaron, de conformidad con el formato **ANEXO 3** de la presente instrucción.

Anexo a dicha promoción, los Licitantes, deberán presentar la constancia de adeudos de las obligaciones a las cuales está obligado con fecha no mayor 15 días hábiles anteriores a la fecha de adjudicación del servicio. En caso de no contar con las constancias de adeudo para efectos de la presentación de propuestas, deberán de entregar acuse (original para cotejo y copia fotostática simple) de la solicitud de inicio del trámite de la Constancia de Adeudos con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de propuestas. En caso de resultar adjudicados invariablemente deberán de presentar a la firma del contrato, el original de la(s) Constancias(s) de adeudo.

Los Licitantes que no estén sujetos al pago de contribuciones en la Ciudad de México por tener su domicilio fiscal en otra entidad federativa deberán manifestarlo en la promoción señalada, en caso de que el domicilio se hubiese ubicado en la Ciudad de México dentro de los últimos cinco ejercicios fiscales, se deberán manifestar “Bajo Protesta de Decir Verdad” que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales que se hubiesen generado.

Asimismo, en caso de que los interesados no sean contribuyentes de alguna de las contribuciones señaladas o no tienen registros que les obligue ante la autoridad fiscal local, deberán manifestarlo en la misma promoción o escrito señalado en el **ANEXO 3** de estas Bases.



u) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado deberá presentar previo a la firma del contrato la Constancia de Adeudo de los últimos cinco años de las contribuciones, en lo que le resulte aplicable, de los siguientes impuestos: predial, tenencia o uso de vehículos, adquisición de inmuebles, por la prestación de servicios de hospedaje, sobre nóminas y derechos por suministro de agua expedida por el Servicio de Administración Tributaria que le corresponda, o en su caso por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, de acuerdo a los formatos e instrucciones que esa instancia fiscal le solicite y mediante el pago de derechos correspondiente; lo anterior a efecto de constatar que el interesado no cuenta con adeudos pendiente de pago.

En caso de que el participante, no sea sujeto de las anteriores contribuciones porque el lugar de residencia se ubica fuera de la Ciudad de México o no tiene registros que le obliguen ante la autoridad fiscal local, bastará con la presentación del manifiesto descrito en el punto w) de las presentes Bases.

La Convocante podrá verificar en los sistemas correspondientes de la Secretaría de Administración y Finanzas, si las personas morales cuentan con la anotación vigente como proveedor salarialmente responsable, en el padrón de proveedores.

7. SERVICIOS A LICITAR

Para efectos de estas Bases, y conforme a sus necesidades, la Convocante requiere llevar a cabo la contratación abierta de los Servicios Integrales de Limpieza General y Limpieza Profunda de Estaciones y Terminales del Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros, así como Limpieza General en sus Inmuebles Administrativos para el **ejercicio fiscal 2025**, de acuerdo con lo siguiente:

LÍNEA	NÚMERO DE ESTACIONES, BAJO ANDENES, TERMINALES Y PARABUSES
Línea 1. Estaciones y Terminales del Corredor Metrobús Insurgentes (Indios Verdes - El Caminero), Buenavista 2 y Oficinas Administrativas Centrales	50
Línea 2. Estaciones y Terminales del Corredor Metrobús Eje 4 sur (Tacubaya - Tepalcates) y Oficinas Administrativas de Tepalcates.	37
Línea 3. Estaciones y Terminales del Corredor Metrobús Eje 1 Poniente (Tenayuca - Pueblo Santa Cruz Atoyac); Buenavista 3 y Buenavista 4 de la Línea 4 Metrobús Centro Histórico.	39
Línea 5. Estaciones y Terminales del Corredor Metrobús Eje 3 Oriente (Río de los Remedios - Preparatoria 1), estación San Lázaro, Pantitlán, Calle 6 y Alameda oriente de la Línea 4 Metrobús Centro Histórico (Buenavista, San Lázaro-AICM-Pantitlán), y Oficinas en Módulo 20.	56
Línea 6. Estaciones y Terminales del Corredor Metrobús Eje 5 Norte (El Rosario - Villa de Aragón) y Oficinas Administrativas El Rosario	38
Línea 7. Estaciones y Terminales del Corredor Metrobús Reforma (indios verdes - Campo Marte). 5 plataformas: Campo Marte, Auditorio, Hidalgo, Hospital Infantil La Villa e Indios Verdes, y 54 parabuses.	5
TOTAL	225 Estaciones / Terminales, 220 Bajo andenes, 54 Parabuses (ver limpieza profunda), oficinas y oficinas centrales de Metrobús.



Detalle de las estaciones, terminales, parabuses y oficinas de los corredores del sistema Metrobús:

LÍNEA 1. ESTACIONES Y TERMINALES DEL CORREDOR INSURGENTES (INDIOS VERDES - EL CAMINERO).

NO.	LÍNEA	ESTACIONES / TERMINALES	OFICINA	SANITARIOS	ELEVADORES	ESCALERAS	AGUA
1	Línea 1	Indios Verdes	1*	2	0	0	SI
2	Línea 1	Deportivo 18 de marzo	0	0	0	0	NO
3	Línea 1	Euzkaro	0	0	0	0	NO
4	Línea 1	Potrero	0	0	0	0	NO
5	Línea 1	La Raza	0	0	0	0	NO
6	Línea 1	Circuito	0	0	0	0	NO
7	Línea 1	San Simón	0	0	0	0	NO
8	Línea 1	Manuel González	0	0	0	0	NO
9	Línea 1	Buenavista	0	0	0	0	NO
10	Línea 1	Buenavista II	0	2	0	0	SI
11	Línea 1	El Chopo	0	0	0	0	NO
12	Línea 1	Revolución	0	0	0	0	NO
13	Línea 1	Plaza de la República	0	0	0	0	NO
14	Línea 1	Reforma	0	0	0	0	NO
15	Línea 1	Hamburgo	0	0	0	0	NO
16	Línea 1	Insurgentes	0	0	2	4	NO
17	Línea 1	Durango	0	0	0	0	NO
18	Línea 1	Álvaro Obregón	0	0	0	0	NO
19	Línea 1	Sonora	0	0	0	0	NO
20	Línea 1	Campeche	0	0	0	0	NO
21	Línea 1	Chilpancingo	0	0	0	0	NO
22	Línea 1	Nuevo León	0	0	0	0	NO
23	Línea 1	La Piedad	0	0	0	0	NO
24	Línea 1	Polifórum	0	0	0	0	NO
25	Línea 1	Nápoles	0	0	0	0	NO
26	Línea 1	Colonia del Valle	0	0	0	0	NO
27	Línea 1	Ciudad de los Deportes	0	0	0	0	NO
28	Línea 1	Parque Hundido	0	0	0	0	NO
29	Línea 1	Félix Cuevas 1	0	0	0	0	NO
30	Línea 1	Félix Cuevas 2	0	1	0	0	NO
31	Línea 1	Río Churubusco	0	0	0	0	NO
32	Línea 1	Teatro Insurgentes	0	0	0	0	NO





33	Línea 1	José María Velasco	0	0	0	0	NO
34	Línea 1	Francia	0	0	0	0	NO
35	Línea 1	Olivo	0	0	0	0	NO
36	Línea 1	Altavista	0	0	0	0	NO
37	Línea 1	Bombilla	0	0	0	0	NO
38	Línea 1	Dr. Gálvez	0	0	0	0	NO
39	Línea 1	Dr. Gálvez II	0	0	0	0	NO
40	Línea 1	Ciudad Universitaria	0	1	0	0	SI
41	Línea 1	Centro Cultural Universitario	0	2	0	0	SI
42	Línea 1	Perisur	0	0	2	0	SI
43	Línea 1	Villa Olímpica	0	1	2	0	SI
44	Línea 1	Corregidora	0	0	2	0	SI
45	Línea 1	Ayuntamiento	0	1	0	0	SI
46	Línea 1	Fuentes Brotantes	0	0	0	0	SI
47	Línea 1	Santa Úrsula	0	1	0	0	SI
48	Línea 1	La Joya	0	0	0	0	NO
49	Línea 1	El Caminero	0	1	2	0	SI
50	Línea 1	Oficinas Administrativas Centrales	1	5	2	1	SI
TOTAL		50 Estaciones, Terminales y Oficinas Administrativas* (Sólo las correspondientes a Metrobús).	2	17	12	5	11 sin agua

LÍNEA 2. ESTACIONES Y TERMINALES DEL CORREDOR EJE 4 SUR (TEPALCATES – TACUBAYA)

NO.	LÍNEA	ESTACIONES / TERMINALES	OFICINA	SANITARIOS	ELEVADORES	ESCALERAS	AGUA
1	Línea 2	Tacubaya	0	2	0	0	SI
2	Línea 2	Antonio Maceo	0	0	0	0	SI
3	Línea 2	Parque Lira	0	0	0	0	SI
4	Línea 2	De La Salle	0	1	0	0	SI
5	Línea 2	Patriotismo	0	0	0	0	SI
6	Línea 2	Escandón	0	1	0	0	SI
7	Línea 2	Nuevo León	0	0	0	0	NO





8	Línea 2	Viaducto	0	1	0	0	SI
9	Línea 2	Amores	0	0	0	0	SI
10	Línea 2	Etiopía	0	1	0	0	SI
11	Línea 2	Dr. Vértiz	0	0	0	0	SI
12	Línea 2	Centro SCOP	0	1	0	0	SI
13	Línea 2	Álamos	0	0	0	0	SI
14	Línea 2	Xola	0	1	0	0	SI
15	Línea 2	Las Américas	0	0	0	0	SI
16	Línea 2	Andrés Molina	0	2	0	0	SI
17	Línea 2	La Viga	0	2	0	0	SI
18	Línea 2	Coyuya	0	1	0	0	SI
19	Línea 2	Metro Coyuya	0	0	1	0	NO
20	Línea 2	Canela	0	2	0	0	SI
21	Línea 2	Tlacotal	0	1	0	0	SI
22	Línea 2	Goma	0	1	0	0	SI
23	Línea 2	Iztacalco	0	2	0	0	SI
24	Línea 2	UPIICSA	0	2	0	0	SI
25	Línea 2	El Rodeo	0	2	0	0	SI
26	Línea 2	Río Tecolutla	0	2	0	0	SI
27	Línea 2	Río Mayo	0	2	0	0	SI
28	Línea 2	Río Frío	0	2	0	0	SI
29	Línea 2	Rojo Gómez	0	2	0	0	SI
30	Línea 2	Del Moral	0	2	0	0	SI
31	Línea 2	Leyes de Reforma	0	2	0	0	SI
32	Línea 2	C. C. H. Oriente	0	2	0	0	SI
33	Línea 2	Constitución de Apatzingán	0	2	0	0	SI
34	Línea 2	Canal de San Juan	0	2	0	0	SI
35	Línea 2	Nicolás Bravo	0	2	0	0	SI
36	Línea 2	General A. de León	0	2	0	0	SI
37	Línea 2	Tepalcates y oficinas administrativas*	1	6	3	0	SI
TOTAL		37 Estaciones, Terminales y Oficinas (Sólo las correspondientes a Metrobús).	1	49	4	0	1 Sin Agua





LÍNEA 3. ESTACIONES Y TERMINALES DEL CORREDOR EJE 1 PONIENTE (TENAYUCA - PUEBLO SANTA CRUZ ATOYAC); ESTACIÓN BUENAVISTA IV DE LA LÍNEA 4 METROBÚS CENTRO HISTÓRICO (BUENAVISTA-SAN LÁZARO-AEROPUERTO) Y OFICINAS CENTRALES.

NO.	LÍNEA	ESTACIONES / TERMINALES	OFICINA	SANITARIOS	ELEVADORES	ESCALERAS	AGUA
1	Línea 3	Tenayuca	0	2	0	0	SI
2	Línea 3	San José de la Escalera	0	2	0	0	SI
3	Línea 3	Progreso Nacional	0	2	0	0	SI
4	Línea 3	Tres Anegas	0	2	0	0	SI
5	Línea 3	Júpiter	0	2	0	0	SI
6	Línea 3	La Patera	0	2	0	0	SI
7	Línea 3	Poniente 146	0	2	0	0	SI
8	Línea 3	Montevideo	0	2	0	0	SI
9	Línea 3	Poniente 134	0	2	0	0	SI
10	Línea 3	Poniente 128	0	2	0	0	SI
11	Línea 3	Magdalena de las Salinas	0	2	0	0	SI
12	Línea 3	Coltongo	0	2	0	0	SI
13	Línea 3	Cuitláhuac	0	2	0	0	SI
14	Línea 3	Héroes de Nacozari	0	2	0	0	SI
15	Línea 3	Hospital La Raza	0	2	0	0	SI
16	Línea 3	La Raza	0	2	0	0	SI
17	Línea 3	Circuito	0	3	0	0	SI
18	Línea 3	Tolnáhuac	0	2	0	0	SI
19	Línea 3	Tlatelolco	0	2	0	0	SI
20	Línea 3	Ricardo Flores Magón	0	2	0	0	SI
21	Línea 3	Buenavista III	0	2	0	0	SI
22	Línea 3	Guerrero	0	1	0	0	SI
23	Línea 3	Mina	0	2	0	0	SI
24	Línea 3	Hidalgo	0	0	0	0	NO
25	Línea 3	Juárez	0	0	0	0	NO
26	Línea 3	Balderas	0	2	0	0	SI
27	Línea 3	Cuauhtémoc	0	2	0	0	SI
28	Línea 3	Jardín Pushkin	0	2	0	0	SI
29	Línea 3	Hospital General	0	2	0	0	SI
30	Línea 3	Dr. Márquez	0	2	0	0	SI
31	Línea 3	Centro Médico	0	2	0	0	SI
32	Línea 3	Obrero Mundial	0	2	0	0	SI





33	Línea 3	Etiopía	0	2	0	0	SI
34	Línea 3	Luz Saviñón	0	1	0	0	SI
35	Línea 3	Eugenia	0	1	0	0	SI
36	Línea 3	División del Norte	0	0	0	0	NO
37	Línea 3	Miguel Laurent	0	1	0	0	SI
38	Línea 3	Pueblo Santa Cruz Atoyac	0	1	0	0	SI
39	Línea 4	Buenavista IV de la Línea 4	0	4	0	0	SI
TOTAL		39 Estaciones y Terminales	0	70	0	0	3 sin agua

LÍNEA 5. ESTACIONES Y TERMINALES DEL CORREDOR EJE 3 ORIENTE (RÍO DE LOS REMEDIOS – PREPARATORIA 1), ESTACIONES PANTITLÁN Y SAN LÁZARO DE LA LÍNEA 4. METROBÚS CENTRO HISTÓRICO (BUENAVISTA, SAN LÁZARO- AEROPUERTO).

NO.	LÍNEA	ESTACIONES / TERMINALES	OFICINA	SANITARIOS	ELEVADORES	ESCALERAS	AGUA
1	Línea 5	San Lázaro	0	2	0	0	SI
2	Línea 5	Archivo General de la Nación	0	2	0	0	NO
3	Línea 5	Mercado Morelos	0	2	0	0	NO
4	Línea 5	Deportivo Eduardo Molina	0	2	0	0	SI
5	Línea 5	Canal del Norte	0	0	0	0	NO
6	Línea 5	Río Consulado	0	2	0	0	SI
7	Línea 5	Río Santa Coleta	0	2	0	0	SI
8	Línea 5	Oriente 101	0	2	0	0	SI
9	Línea 5	Victoria	0	2	0	0	SI
10	Línea 5	Talismán	0	2	0	0	SI
11	Línea 5	Río Guadalupe	0	2	0	0	SI
12	Línea 5	San Juan de Aragón	0	2	0	0	SI





13	Línea 5	Preparatoria 3	0	2	0	0	SI
14	Línea 5	El Coyol	0	2	0	0	SI
15	Línea 5	Vasco de Quiroga	0	2	0	0	SI
16	Línea 5	5 de Mayo	0	2	0	0	SI
17	Línea 5	314 Memorial News Divine	0	2	0	0	SI
18	Línea 5	Río de los Remedios	0	2	0	0	SI
19	Línea 5	Moctezuma	0	1	0	0	SI
20	Línea 5	Venustiano Carranza	0	1	2	0	SI
21	Línea 5	Avenida del Taller	0	1	3	0	SI
22	Línea 5	Mixhuca	0	1	1	0	SI
23	Línea 5	Hospital General Troncoso	0	1	2	0	SI
24	Línea 5	Coyuya	0	2	2	0	SI
25	Línea 5	Recreo	0	2	2	0	SI
26	Línea 5	Oriente 116	0	2	2	0	SI
27	Línea 5	Colegio de Bachilleres 3	0	2	2	0	SI
28	Línea 5	Canal de Apatlaco	0	2	2	0	SI
29	Línea 5	Apatlaco	0	2	2	0	SI
30	Línea 5	Aculco	0	2	2	0	SI
31	Línea 5	Churubusco Oriente	0	2	2	0	SI
32	Línea 5	Escuadrón 201	0	1	1	0	SI
33	Línea 5	Atanasio G. Sarabia	0	1	1	0	SI
34	Línea 5	Ermita Iztapalapa	0	1	1	0	SI
35	Línea 5	Ganaderos	0	1	0	0	SI





36	Línea 5	Pueblo de los Reyes	0	1	0	0	SI
37	Línea 5	Barrio San Antonio Culhuacán	0	1	0	0	SI
38	Línea 5	Calzada Taxqueña	0	1	1	0	SI
39	Línea 5	Cafetales	0	1	0	0	SI
40	Línea 5	ESIME Culhuacán	0	1	3	0	SI
41	Línea 5	Manuela Sáenz	0	1	0	0	SI
42	Línea 5	La Virgen	0	1	1	0	SI
43	Línea 5	Tepetlapa	0	1	0	0	SI
44	Línea 5	Las Bombas	0	1	0	0	SI
45	Línea 5	Vista Hermosa	0	1	0	0	SI
46	Línea 5	Calzada del Hueso	0	1	0	0	SI
47	Línea 5	Cañaverales	0	1	0	0	SI
48	Línea 5	Muyuguarda	0	1	0	0	SI
49	Línea 5	Circuito Cuemanco	0	1	0	0	SI
50	Línea 5	DIF Xochimilco	0	1	0	0	SI
51	Línea 5	Preparatoria 1	0	2	0	0	SI
52	Línea 4	San Lázaro L4	0	2	0	0	SI
53	Línea 4	Pantitlán	0	1	0	0	SI
54	Línea 4	Calle 6	0	0	0	0	NO
55	Línea 4	Alameda Oriente	0	0	0	0	NO
56	Línea 5	Oficinas Administrativas Módulo 20	1	2	0	1	SI
TOTAL		61 Estaciones, Terminales y Oficinas Administrativas	1	81	32	1	2 sin agua





LÍNEA 6. ESTACIONES Y TERMINALES DEL CORREDOR EJE 5 NORTE (EL ROSARIO - VILLA DE ARAGÓN).

NO.	LÍNEA	ESTACIONES / TERMINALES	OFICINA	SANITARIOS	ELEVADORES	ESCALERAS	AGUA
1	Línea 6	El Rosario	0	3	0	0	SI
2	Línea 6	Colegio de Bachilleres I	0	1	0	0	SI
3	Línea 6	De las Culturas	0	1	0	0	SI
4	Línea 6	Ferrocarriles Nacionales	0	2	0	0	SI
5	Línea 6	UAM Azcapotzalco	0	2	0	0	SI
6	Línea 6	Tecnoparque	0	2	0	0	SI
7	Línea 6	Norte 59	0	2	0	0	SI
8	Línea 6	Norte 45	0	2	0	0	SI
9	Línea 6	Montevideo	0	2	0	0	SI
10	Línea 6	Lindavista-Vallejo	0	0	0	0	SI
11	Línea 6	Instituto del Petróleo	0	2	0	0	SI
12	Línea 6	San Bartolo	0	2	0	0	SI
13	Línea 6	Instituto Politécnico Nacional	0	2	0	0	SI
14	Línea 6	Riobamba	0	2	0	0	SI
15	Línea 6	Deportivo 18 de marzo	0	2	0	0	SI
16	Línea 6	La Villa	0	2	0	0	SI
17	Línea 6	De los Misterios	0	2	0	0	SI
18	Línea 6	Hospital Infantil La Villa	0	2	0	0	SI
19	Línea 6	Delegación Gustavo A. Madero	0	0	0	0	NO
20	Línea 6	Martín Carrera	0	2	0	0	SI
21	Línea 6	Hospital General La Villa	0	1	0	0	SI
22	Línea 6	San Juan de Aragón	0	1	0	0	SI
23	Línea 6	Gran canal	0	2	0	0	SI
24	Línea 6	Casas Alemán	0	2	0	0	SI
25	Línea 6	Pueblo San Juan de Aragón	0	2	0	0	SI
26	Línea 6	Loreto Fabela	0	1	0	0	SI
27	Línea 6	482	0	2	0	0	SI
28	Línea 6	414	0	2	0	0	SI
29	Línea 6	416 Poniente	0	2	0	0	SI





30	Línea 6	416 Oriente	0	2	0	0	SI
31	Línea 6	Deportivo Los Galeana	0	2	0	0	SI
32	Línea 6	Ampliación Providencia	0	2	0	0	SI
33	Línea 6	Volcán de Fuego	0	2	0	0	SI
34	Línea 6	La Pradera	0	2	0	0	SI
35	Línea 6	Colegio de Bachilleres 9	0	1	0	0	SI
36	Línea 6	Francisco Morazán	0	2	0	0	SI
37	Línea 6	Villa de Aragón	0	2	0	0	SI
38	Línea 6	Oficinas Administrativas El Rosario	0	1	0	0	SI
TOTAL		38 Estaciones, Terminales y Oficinas Administrativas	0	65	0	0	1 sin agua

LÍNEA 7. ESTACIONES Y TERMINALES DEL CORREDOR METROBÚS REFORMA (INDIOS VERDES – CAMPO MARTE). 5 PLATAFORMAS: CAMPO MARTE, AUDITORIO, HIDALGO, HOSPITAL INFANTIL LA VILLA E INDIOS VERDES, Y 54 PARABUSES.

NO.	LÍNEA	ESTACIONES / TERMINALES	OFICINA	SANITARIOS	ELEVADORES	ESCALERAS	AGUA
1	Línea 7	Indios Verdes	NO	2	0	0	SI
2	Línea 7	Hospital Infantil La Villa	NO	1	0	0	SI
3	Línea 7	De Los Misterios	NO	0	0	0	NO
4	Línea 7	Delegación G.A.M.	NO	0	0	0	NO
5	Línea 7	Garrido	NO	0	0	0	NO
6	Línea 7	Av. Talismán	NO	0	0	0	NO
7	Línea 7	Necaxa	NO	0	0	0	NO
8	Línea 7	Excélsior	NO	0	0	0	NO
9	Línea 7	Robles Domínguez	NO	0	0	0	NO
10	Línea 7	Clave	NO	0	0	0	NO



11	Línea 7	Misterios	NO	0	0	0	NO
12	Línea 7	Mercado Beethoven	NO	0	0	0	NO
13	Línea 7	Peralvillo	NO	0	0	0	NO
14	Línea 7	Tres Culturas	NO	0	0	0	NO
15	Línea 7	Glorieta Cuitláhuac	NO	0	0	0	NO
16	Línea 7	Garibaldi M. Lagunilla	NO	0	0	0	NO
17	Línea 7	Glorieta Violeta	NO	0	0	0	NO
18	Línea 7	Hidalgo	NO	0	0	0	NO
19	Línea 7	El Caballito	NO	0	0	0	NO
20	Línea 7	Amajac	NO	0	0	0	NO
21	Línea 7	París	NO	0	0	0	NO
22	Línea 7	Reforma	NO	0	0	0	NO
23	Línea 7	Hamburgo	NO	0	0	0	NO
24	Línea 7	El Ahuehuate	NO	0	0	0	NO
25	Línea 7	El Ángel	NO	0	0	0	NO
26	Línea 7	La Diana	NO	0	0	0	NO
27	Línea 7	Chapultepec	NO	0	0	0	NO
28	Línea 7	Gandhi	NO	0	0	0	NO
29	Línea 7	Antropología	NO	0	0	0	NO
30	Línea 7	Auditorio	NO	0	0	0	NO
31	Línea 7	Campo Marte	NO	2	0	0	SI
TOTAL		5 Estaciones Terminales y 54 parabuses.	0	5	0	0	3 CON AGUA



Conforme a lo establecido por la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se informa a los participantes o licitantes que la única Partida objeto de esta Licitación consistente en la contratación abierta del servicio integral de limpieza general y limpieza profunda de estaciones, terminales de los corredores y oficinas administrativas a cargo de Metrobús para el ejercicio 2025, será adjudicado a un solo proveedor en su totalidad, por lo que en atención a lo anterior se indica lo siguiente:

Considerando que el servicio objeto de las presentes Bases se encuentra comprendido en una partida única, el mismo será adjudicado al Licitante que presente la propuesta que garantice a este Organismo las mejores condiciones.

Debe tenerse en cuenta que la **Convocante no aceptará propuestas conjuntas**; es decir que, los licitantes no podrán presentar propuestas conjuntas para brindar el servicio mencionado. Las propuestas deberán ser individuales.

8. EN CASO DE CONTRATOS ABIERTOS, LA INFORMACIÓN NECESARIA CONFORME A LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

Conforme al artículo 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se podrán celebrar los contratos abiertos que corresponda, de acuerdo con lo establecido en las Fracciones I, II, III y IV, que a la letra dicen:

- I. En el caso de servicios, se establecerá el plazo mínimo y máximo para la prestación, o bien, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse;
- II. Se hará una descripción completa de los bienes o servicios relacionada con sus correspondientes precios unitarios;
- III. Su vigencia no excederá del ejercicio fiscal correspondiente a aquel en que se suscriban, salvo que se obtenga previamente autorización de la Secretaría para afectar recursos presupuestales de ejercicios posteriores, en los términos del Código Financiero del Distrito Federal;
- IV. Su vigencia no excederá de tres ejercicios fiscales, salvo que se trate de proyectos de largo plazo que autorice expresamente el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Al respecto, se debe tener en cuenta lo siguiente:

Para el ejercicio fiscal 2025 se realizará la Licitación de los servicios integrales de Limpieza General y Limpieza Profunda de las estaciones y terminales de los corredores del Metrobús y Oficinas Administrativas, mediante la presentación de propuestas que consideren el costo unitario de cada servicio integral mediante contratos abiertos.

El modelo abierto de cantidades mínimas y máximas de servicios integrales por tipo permitirá al Organismo contar con una gestión dinámica del contrato de prestación de servicios, acorde a las necesidades de operación de Metrobús. En este sentido, los contratos que se suscriban como resultado del presente proceso licitatorio contemplarán un monto mínimo y máximo, los cuales corresponderán a la cantidad mínima o máxima de servicios integrales de limpieza general y limpieza profunda solicitados, conforme a lo establecido en el **ANEXO 1**.



Las cantidades mínimas y máximas de personal para la prestación del servicio integral de limpieza general se encuentran determinadas considerando las características de las estaciones y, en su caso, casos fortuitos o fuerza mayor o acontecimientos que generen una variación en el personal requerido por estación, Línea y/o partida.

Los Servicios Integrales de Limpieza Profunda se llevarán a cabo conforme a 2 tipos de estaciones establecidos (estación estándar y estación especial) y las cantidades mínimas y máximas dependerán de la frecuencia establecida por Metrobús por Línea y por Partida.

Las estaciones especiales se definieron bajo los criterios de tamaño, características, ubicación y/o afluencia, determinando a su vez la frecuencia de limpiezas profundas necesarias.

Para la presentación de las propuestas los interesados en participar en la Licitación deben considerar el personal mínimo o máximo contemplado en el Anexo 1, conforme a las características contempladas en cada una de las partidas descritas. Metrobús determinó dichas cantidades con base en la experiencia en la administración de los contratos anteriores y necesidades operación.

La vigencia de los Contratos que deriven de no excederá del ejercicio fiscal 2025.

9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los servicios se realizarán con la periodicidad y en los lugares previstos en el **ANEXO 1. ANEXO TECNICO, a partir del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2025**. El personal autorizado por los Licitantes que hubieren resultado ganadores deberá supervisar los trabajos objeto de la Licitación debiendo asegurarse de que los mismos se realicen conforme se establece en estas Bases y en el contrato que para tal efecto se celebre; por lo tanto, deberá de comunicar por escrito a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de Metrobús, con copia a la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios al personal que para esos efectos se hubiere designado, así como los cambios que realice en la designación. Lo anterior con independencia de la que la Convocante realice la revisión de los trabajos según lo señalado en el Anexo 1.

10. PLIEGO DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES Y PENAS POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El contrato que se firme con los Licitantes ganadores contendrá cláusulas no negociables en relación con los siguientes aspectos:

- a. La garantía de cumplimiento del contrato, por el 15% del valor total del mismo, sin incluir el IVA
- b. La aplicación de penas convencionales por el incumplimiento de los servicios descritos en estas Bases, así como en el Anexo 1.

En caso de que las penas convencionales rebasen el 15% del monto total del contrato, la Convocante procederá a hacer efectiva la fianza de cumplimiento del contrato y aplicar el procedimiento de rescisión administrativa establecido en los artículos 42, 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 56, fracción XVII de su Reglamento.

En caso de que el Licitante ganador no cumpla con el contrato respectivo, se hará acreedor a una pena sobre el monto total de los servicios incumplidos calculada con base a lo establecido en el Anexo 1, hasta el 15% del importe total del contrato.

En el caso de que la empresa ganadora se encuentre en insolvencia económica en sus operaciones, la Convocante recurrirá a las acciones establecidas en las Leyes que resulten aplicables.

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se deberán pactar penas convencionales a cargo del Licitante por atraso en el cumplimiento de las fechas de la prestación del servicio, por calidad deficiente, cantidad insuficiente o retraso en el cumplimiento de las fechas de la prestación del servicio, en los términos y condiciones pactados.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el Prestador del Servicio deba efectuar por concepto de penas convencionales en un término máximo de 10 (diez) días hábiles, en el entendido que, de no realizarlo en dicho plazo, se adicionarán los recargos por concepto de indemnización fisco federal por falta de pago, conforme al cálculo establecido en el artículo 42 del Código Fiscal del Distrito Federal. En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de estas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

“La Convocante” podrá cobrar penas convencionales, mediante nota de crédito, por lo siguiente:

CONCEPTO	ATRIBUTO	MÉTODO / CRITERIO DE MEDICIÓN	PENA
Personal	Incumplimiento de los Coordinadores de las Líneas	<p>No enviar las listas de asistencia en los horarios indicados: Se considerará incumplimiento cuando cualquiera de los Coordinadores no envíe por los medios establecidos la evidencia gráfica al personal de la JUDaYS.</p> <p>Inasistencia: Se considerará inasistencia cuando se cite a los coordinadores para las reuniones periódicas con la JUDaYS.</p> <p>Información: Se considerará incumplimiento cuando se le solicite información a los coordinadores de línea y estos no la proporcionen, o rebasen el tiempo en el que la JUDaYS se las solicita. Asimismo, se considerará incumplimiento cuando la información que se genere se comparta o se entregue a quien no sean los coordinadores del servicio de limpieza dentro de la JUDaYS.</p>	Cada incumplimiento se penalizará por el 50% del valor por turno por estación en la que se presente el incumplimiento.
Personal	Incumplimiento de los Supervisores de las Líneas	<p>Listas de asistencia: No verificar que el personal que asista a las estaciones, terminales, parabuses y oficinas de Metrobús conforme a los términos del contrato, así como el cumplimiento de horarios y permanencia en el periodo de los servicios, a fin de garantizar que la prestación de los servicios integrales.</p> <p>Recorridos: Los Supervisores tendrán que enviar la evidencia que corresponda y establezca la JUDaYS, de los recorridos que hagan a lo largo de la parte de la línea que tienen asignada, de lo contrario, se considerará incumplimiento.</p> <p>Resguardo de bitácoras: Los supervisores de la empresa serán los responsables del resguardo de las bitácoras del personal que ejecute los servicios encomendados en las instalaciones, debiendo informar al área administradora del contrato.</p> <p>Limpieza profunda: En el caso de los servicios integrales de limpieza profunda, verificar que los servicios se realicen con las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico, la frecuencia, apego al plazo de ejecución y características establecidas por tipo de estación.</p> <p>Información: Se considerará incumplimiento cuando se le solicite información a los coordinadores de línea y estos no la proporcionen, o rebasen el tiempo en el que la JUDaYS se las solicita. Asimismo, se considerará incumplimiento cuando la información que se genere se comparta o se entregue a quien no sean los coordinadores del servicio de limpieza dentro de la JUDaYS. Así como no informar</p>	Cada incumplimiento se penalizará por el 50% del valor por turno por estación en la que se presente el incumplimiento.

BASES DE LICITACIÓN METROBUS/LPN/001/2025

CONCEPTO	ATRIBUTO	MÉTODO / CRITERIO DE MEDICIÓN	PENA
		sobre cualquier anomalía, causa de fuerza mayor o circunstancia específica que se presente en la prestación de los servicios y que requiera la participación o decisión de Metrobús.	
Personal	Inasistencia	<p>Firma inadecuada o sin firma: Se considerará inasistencia, cualquier marca, cruces, puntos, rayas o cualquier otro símbolo como sustituto de la firma. Si las firmas de entrada y salida por elemento son a simple vista diferentes, se considerarán inasistencia.</p> <p>Cuando un trabajador no sepa firmar, deberá estampar claramente la huella digital de su dedo pulgar derecho. A falta de éste, la huella será la del dedo pulgar izquierdo. Bajo protesta de decir verdad, y únicamente en aquellos casos en donde no sea posible firmar en las modalidades anteriormente señaladas, el personal de limpieza podrá solicitar al supervisor que anote sus datos en la bitácora, notificando nombre, fecha, hora, estación y turno en el que se presentó dicha incidencia.</p> <p>Duplicidad de registro de personal: Se considerará como inasistencia la duplicidad de personal en un mismo turno. Para efectos de cálculo de inasistencias, se descontará la jornada de trabajo del trabajador que haya duplicado su registro y firma en el reporte de asistencia, la duplicidad de firma con nombre diferente también se considerará inasistencia al igual que el mismo nombre con diferente firma.</p> <p>Suplencia no autorizada de elementos o realización de actividades por personal no registrado o no perteneciente al prestador del servicio: Se considerará inasistencia, cuando una persona que debe estar asignada a una estación en un turno, para suplir algún elemento que no haya asistido o cualquier otra razón, reparta su tiempo de trabajo en el mismo turno en dos o más estaciones, sin que se encuentre explícitamente señalado en el anexo técnico.</p> <p>El prestador se obliga a contar con el personal necesario para prestar los servicios integrales solicitados, en cantidad y calidad.</p> <p>Omisión de datos de registro: Se tomará como inasistencia la omisión de cualquiera de los siguientes datos: nombre, hora de entrada, firma de entrada, hora de salida, firma de salida y falta de uniforme y gafete.</p>	Cada incumplimiento se penalizará por el 50% del valor por turno por estación en la que se presente el incumplimiento.
Personal	Incumplimiento a las normas de conducta	No respetar las normas de conducta establecidas en el anexo técnico para el personal contratado por parte del Prestador para prestar los servicios integrales, se considerará un incumplimiento	Cada incumplimiento se penalizará por el 100% del valor por turno por estación en la que se presente el incumplimiento.
Personal	Incumplimiento de horarios	Se considerará incumplimiento de horarios: <ol style="list-style-type: none"> Ausentarse del servicio por cualquier razón, todo el personal del turno al mismo tiempo No iniciar los servicios integrales conforme a los horarios y turnos establecidos 	<ol style="list-style-type: none"> 50% del valor por turno por estación en la que se presente el incumplimiento. 50% del valor por turno por estación en la que se presente el incumplimiento.
Hamburgo 213, Juárez Cual Prestación de 06600, Ciudad de México T. 558578371 ext. 119 Servicios	Incumplimiento en actividades del	Se considera que el Prestador no cumple con las actividades de limpieza general, cuando no se realicen las actividades con el nivel	 <p>2025 Año de La Mujer Indígena</p> <p>70 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE TENOCHTITLAN</p>

BASES DE LICITACIÓN METROBUS/LPN/001/2025

CONCEPTO	ATRIBUTO	MÉTODO / CRITERIO DE MEDICIÓN	PENA
	Servicio Integral de Limpieza General	de detalle contenido en el anexo técnico. Las actividades consideradas y que se encuentran descritas en el Anexo Técnico son: <ol style="list-style-type: none"> 1. Limpieza general de piso 2. Limpieza general de paredes 3. Limpieza general de encauzadores internos y externos 4. Limpieza general de letreros informativos 5. Limpieza general de equipos ubicados al interior de la estación 6. Limpieza general de sanitarios (en donde existan) 7. Retiro y recolección de basura de las estaciones 8. Retiro de calcomanías y pegotes 9. Limpieza general de oficinas en estaciones (en donde existan) 10. Barrido y recolección de basura en elevadores, escaleras y puentes peatonales (todo tipo de material) 	Cada incumplimiento se penalizará por el 50% del valor por turno por estación en la que se presente el incumplimiento.
Prestación de los Servicios	Incumplimiento en materiales y herramientas para la prestación de los Servicios Integrales de Limpieza General	Por no presentar en su totalidad las cantidades o el material con las características solicitadas para la prestación del servicio	Cada incumplimiento se penalizará por el 50% del valor por turno por estación en la que se presente el incumplimiento.
Prestación de Servicios	Incumplimiento en actividades de Limpieza Profunda	Se considera que el Prestador no cumple con las actividades de limpieza profunda, cuando no se realicen las actividades o no se realicen con el nivel de detalle contenido en el anexo técnico. Las actividades consideradas y que se encuentran descritas en el Anexo Técnico son: <ol style="list-style-type: none"> 1. Limpieza a profundidad de techo de estaciones 2. Limpieza a profundidad de paredes 3. Limpieza a profundidad de pisos, escaleras y muro deflector 4. Limpieza a profundidad de encauzadores internos y externos 5. Limpieza profunda de letreros informativos 6. Retiro de pegotes y calcomanías 7. Recolección de basura y desechos 	15% del valor por estación en la que se presente el incumplimiento, por cada actividad no realizada o que no cumpla con las características establecidas en el anexo técnico.
Prestación de los Servicios	Incumplimiento en materiales y equipo especializado o herramientas para la prestación de los Servicios Integrales de Limpieza Profunda	Por no presentar o no presentar en su totalidad el equipo especializado y herramientas con las características solicitadas para la prestación del servicio	15% del valor por estación en la que se presente el incumplimiento.
Prestación de los Servicios	Recolección de desechos	Si el prestador no mantiene en recipientes o bolsas cerradas los desechos y basura, no separa y desaloja la basura generada en las áreas y/o estaciones de las líneas respectivas, se considerará un incumplimiento	15% del valor por estación en la que se presente el incumplimiento.
Prestación de los Servicios	Transporte de desechos	Transportar materiales y/o equipos y/o bolsas de basura en los autobuses que conforman la flotilla de Metrobús se considera un incumplimiento	Cada incumplimiento se penalizará por el 50% del valor por turno por estación en la que se presente el incumplimiento.





11. CONDICIONES DE PRECIO Y FECHA O FECHAS DE PAGO

El proveedor se obliga a cotizar los servicios en moneda nacional y tomando en consideración los insumos, materiales y mano de obra para su realización conforme las especificaciones técnicas establecidas. El Prestador deberá mantener precios fijos durante la prestación del servicio.

Los pagos que se generen con motivo de la prestación de los servicios integrales se efectuarán durante los 20 días naturales del mes siguiente a la prestación del servicio una vez que exista plena conformidad en la presentación de la factura por el área administradora del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Austeridad, transparencia en remuneraciones, prestaciones y ejercicio de recursos en la Ciudad de México, obteniéndose el sello de acuse de ingreso de la factura de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas.

La factura deberá ser enviada en forma electrónica al personal autorizado por Metrobús y por el 100% de los servicios efectivamente devengados y a entera satisfacción del área administradora del contrato, quien solicitará el pago al área correspondiente de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas.

12. LA INDICACIÓN DE SÍ SE OTORGARÁ ANTICIPO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY

No se entregarán anticipos.

13. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENTREGAR LAS PROPUESTAS Y GARANTÍAS

13.1 Propuesta técnica

Para el caso de la propuesta técnica, el representante o apoderado legal de los Licitantes rubricarán todas las páginas que la conforman, con excepción de las que tengan la leyenda “Bajo Protesta de Decir Verdad”, las cuales deberán ir debidamente firmadas por el Representante Legal; en el caso de los escritos y cartas de manifestación solicitadas, deberán de presentarse con los siguientes elementos:

1. Dirigida al Lic. Jaime Carlin Uscanga, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas, con copia al Mtro. Jorge Luis Romano Villanueva, Gerente de Capital Humano y Recursos Materiales y a la Lic. Claudia Aurora Viurquis Torres, Jud. de Compras y Control de Materiales de Metrobús;
2. Señalar el número y nombre de la Licitación;
3. Impresas en papel con membrete de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras;

Asimismo, deberá considerar que la última hoja de la propuesta deberá estar firmada en forma autógrafa por el Representante Legal o apoderado legal.

Los Licitantes deberán incluir, en el sobre único, su propuesta técnica, la cual deberá cubrir los requisitos y alcances contenidos en las presentes Bases, anexos y las especificaciones técnicas correspondientes, dicha propuesta deberá considerar lo siguiente:

- a) La descripción del servicio ofertado en papel membretado de la empresa, de conformidad con lo señalado en el **Anexo 1** de estas Bases, indicando la marca, los materiales, maquinaria y equipo a utilizar en la limpieza general y profunda de las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 señaladas en el punto número 7 de estas Bases de Licitación
- b) Presentar el horario de alimentación del personal de cada turno desglosado por estación, considerando que no podrá exceder de las 9 a las 11 hrs. para el turno matutino y de las 17 a las 19 horas para el turno vespertino intercalando los horarios.



- d) Presentar debidamente requisitados los formatos solicitados en el punto denominado *Aplicación de sanciones* del Anexo 1 de las especificaciones técnicas.
- e) Presentar la documentación solicitada en el Anexo 1 de las Bases de Licitación.
- f) Presentación de los catálogos y folletos del equipo con el que se realizarían las actividades contempladas en el Anexo 1 de las Bases, donde se detallen las características técnicas y especificaciones de estos.
- g) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal en el que manifieste su aceptación que se ajustará a las actividades indicadas en el Anexo 1.
- h) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal en el que manifieste su aceptación a la frecuencia de los servicios integrales de limpieza general y profunda de las partidas establecidas en Anexo 1 de estas Bases.
- i) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal, en el que manifieste en una relación detallada la cantidad mensual de los equipos, material, encerres, utensilios o productos que suministrarán para la prestación de servicios, los cuales deberán ser de probada calidad, debiendo citar la marca y presentación de los mismos.
- j) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal, en el que manifieste que en caso de resultar ganador se compromete a proporcionar el equipo de comunicación adecuado para atender y cumplir debidamente con las obligaciones derivadas de estas Bases y del contrato que se formalice, de acuerdo con lo establecido en las Bases de Licitación y Anexo 1.
- k) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal en el que manifieste que todos los gastos de insumos, maquinaria, equipos y herramientas y utensilios considerados en el Anexo 8 de las presentes Bases, así como los adicionales que el prestador del servicio llegue a utilizar para cumplir con los trabajos, objeto del servicio que nos ocupa, corren por su cuenta, por lo que no tendrá derecho de reclamar al Organismo ningún pago adicional por este concepto.
- l) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal en el que manifieste su conformidad de que la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, pueda en todo momento supervisar, los servicios que proporcione el prestador del servicio, con el objeto de verificar el cumplimiento y la calidad de los servicios solicitados.
- m) Los participantes presentarán escrito debidamente firmado por el Representante Legal, en el que manifestará “Bajo Protesta de Decir Verdad” que en caso de resultar ganador presentará dentro de los cinco días hábiles siguientes a la firma del contrato, en original y copia para su cotejo, póliza de seguro por la responsabilidad civil y daños a terceros en que se pudiera incurrir con motivo de la prestación del servicio objeto de esta Licitación por el 15% sobre el monto total del contrato que se establezca para la prestación del servicio.
- n) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal en el que manifieste que por ningún motivo podrá contratar o subcontratar los servicios objeto de esta Licitación.

- o) Escrito en papel membretado debidamente firmado por el Representante Legal de la empresa, en el que manifieste que los insumos, materiales y sustancias a utilizar en la prestación de los servicios, serán los de menor impacto ambiental, 100% biodegradables, repelentes y de desalajo y no atentando contra la salud del personal.
- p) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal, en el que declare que cuenta con capacidad, equipo, herramienta, recursos humanos, materiales e instalaciones necesarias para la prestación de los servicios solicitados.
- q) Escrito en papel membretado debidamente firmado por el Representante Legal de la empresa, en el que manifieste “Bajo Protesta de Decir Verdad” que cuenta con disponibilidad inmediata para la prestación del servicio solicitado.
- r) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal, en el que manifieste que es el único responsable en caso de que se infrinjan derechos, patentes, o marcas relacionadas con la prestación de servicios objeto de esta Licitación.
- s) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal, en el que manifieste que se obliga a cumplir cabalmente con lo solicitado en el punto denominado “Especificaciones, cantidades y condiciones de los Servicios Integrales” del Anexo 1 de las Bases.

13.2 Propuesta económica

4. Dirigida al Lic. Jaime Carlin Uscanga, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas, con copia al Mtro. Jorge Luis Romano Villanueva, Gerente de Capital Humano y Recursos Materiales y a la Lic. Claudia Aurora Viurquis Torres, Jefa de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales de Metrobús;

En la propuesta económica los Licitantes deberán incluir nombre y firma autógrafa del representante o apoderado legal en todas y cada una de las hojas que la conforman. Los Licitantes deberán incluir, en el sobre único, la propuesta económica que deberá contener lo siguiente:

- a) Las propuestas económicas deberán presentarse invariablemente conforme al formato establecido en el **ANEXO 4**, en papel membretado del Licitante, indicando en cada uno de los formatos lo siguientes:
 - Cotización del servicio integral de limpieza de acuerdo con el anexo 4 de las bases de esta licitación.
 - Descripción de la partida.
 - Datos generales de identificación.
 - Registro Federal de Contribuyentes.
 - Los descuentos por aplicarse (si los hubiere).
 - Que los costos deberán ser fijos y en moneda nacional durante toda la vigencia del contrato.
 - Que acepta la forma de pago establecida en el punto 12 de estas Bases.



- b) La presentación de una garantía de seriedad de la propuesta o de sostenimiento de la propuesta. La garantía deberá contar con la Línea de validación o en su caso presentar obligatoriamente el archivo.xlm que permita a la Convocante verificar la validación de fianzas; validación que deberá estar disponible en la página de la afianzadora el día de la primera etapa del procedimiento, es decir desde el acto de presentación y apertura de propuestas.

13.3 Garantías

Del sostenimiento de la propuesta. La garantía de sostenimiento de la propuesta (**ANEXO 5**), deberá ser constituida con un importe del 5% (cinco por ciento) del importe de su propuesta económica se calculará sobre el monto máximo de los servicios materia de esta Licitación Pública, antes de impuestos, en moneda nacional, conforme al numeral 5.12.2, Fracción II, de la Circular UNO 2024. Dicha garantía deberá expedirse a favor del Convocante, en cualquiera de las formas señaladas a continuación:

- Mediante cheque certificado o de caja a favor del Convocante.
- Mediante fianza en moneda nacional expedida por institución afianzadora legalmente autorizada para tal efecto.

La garantía, deberá incluirse dentro del sobre único, junto con la demás documentación de la propuesta económica. La garantía deberá contar con la Línea de validación o en su caso presentar obligatoriamente el archivo xlm que permita a la Convocante verificar la validación de fianzas; dicha validación deberá estar disponible en la página de la afianzadora el día de la primera etapa del procedimiento, es decir desde el acto de presentación y apertura de propuestas.

La Convocante conservará en custodia las garantías que se presenten hasta la fecha del fallo y serán devueltas a los Licitantes 20 días hábiles posteriores a la fecha de fallo, a solicitud expresa por escrito del Representante Legal facultado, debidamente firmado y dirigido a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de Metrobús.

A los Licitantes ganadores se les devolverá esta garantía de sostenimiento de la propuesta contra la entrega de la fianza que otorgue como garantía de cumplimiento del contrato, como lo establece el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Se informa a los Licitantes que las fianzas serán verificadas en el dispositivo de Validación de fianzas que la Asociación de Compañías Afianzadoras de México, A.C. ha instaurado en la página de internet www.amig.org.mx Lo anterior en cumplimiento al oficio circular CG/029/2009 emitido por la entonces Contraloría General del Distrito Federal de fecha 23 de junio del 2009, debiendo estar vigentes al momento de la celebración de este acto.

Del cumplimiento del contrato. Para garantizar el cumplimiento total y oportuno del contrato que se adjudique a los Licitantes ganadores, éstos deberán presentar, el día de la firma del contrato respectivo una fianza en moneda nacional, expedida por una institución mexicana legalmente autorizada para tal efecto, a favor del Metrobús por un importe del 15% (Quince por ciento) del monto máximo del contrato sin considerar el IVA, conforme al numeral 5.12.2, Fracción II, de la Circular 01 2019.

La fianza deberá señalar expresamente lo siguiente:

- Que garantiza el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del contrato.
- Que su vigencia abarca la prestación del servicio durante la toda la vigencia del contrato correspondiente.
- Que se expide por el 15% del monto del contrato antes de impuestos.
- Que se otorga en términos del contrato que se cita.
- Que en caso de que el contrato sea prorrogado la fianza queda automáticamente prorrogada.
- Que la institución afianzadora acepta someterse a lo preceptuado en los artículos 178 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por lo que renuncia al derecho contenido en el artículo 179 de la citada Ley.
- Que para ser cancelada será requisito indispensable la conformidad por escrito del Metrobús.

El Licitante ganador quedará obligado a responder por los defectos y vicios ocultos de los servicios, así como de cualquier responsabilidad señaladas en el contrato respectivo, y en el Código Civil para la Ciudad de México. Tratándose de las garantías de sostenimiento de oferta y de cumplimiento de contrato, deberán presentarse acompañadas por el comprobante de pago de las primas correspondientes.

14. INDICACIÓN DE QUE EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS EN NINGÚN CASO PODRÁN UTILIZARSE MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES

De conformidad con lo establecido en el artículo 33, fracción XVI de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se hace constar la indicación de que en la evaluación de las propuestas que presenten los Licitantes el Metrobús no podrá en ningún caso utilizar el mecanismo de puntos o porcentajes.

15. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN

Los Licitantes podrán ser descalificados por cualquiera de las causas siguientes:

- Por el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes Bases y anexos.
- Por comprobarse que los participantes han acordado con otros, elevar los costos de los servicios, de acuerdo con el artículo 33, fracción XIX de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Por encontrarse en alguno de los supuestos de artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Porque la garantía de formalidad de la propuesta sea inferior al 5% del importe de la propuesta económica.
- Por cualquier otra violación a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

16. CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS

Para la adjudicación del contrato o contratos que se suscriban como resultado de la Licitación materia de las presentes Bases, el Metrobús utilizara como criterios que las propuestas presentadas cumplan con lo establecido en las presentes Bases y sus anexos, así como que sean las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.



Si como resultado del proceso de Licitación, existieran dos o más propuestas en igualdad de precios, la Convocante aplicará los siguientes criterios para el desempate:

- a. Se adjudicará al participante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las Bases, con relación a los servicios a contratar; y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.
- b. Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio, y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

17. INDICACIÓN DE QUE LAS CONDICIONES DE LAS BASES Y PROPUESTAS DE PROVEEDORES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 33, fracción XIX de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, por medio de las presentes Bases de Licitación se hace constar la indicación de que ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases y en las ofertas presentadas por los Licitantes, no podrán ser negociadas o modificadas, salvo lo establecido en el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

18. CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EN CASO DE COMPROBAR QUE ALGÚN PROVEEDOR HAYA ACORDADO CON OTRO U OTROS, ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES O SERVICIOS

En atención a lo establecido en el artículo 33, fracción XX de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal por medio de las presentes Bases la Convocante señala que será causa de descalificación la comprobación de que algún proveedor acordó con otro u otros elevar los precios de los servicios.

19. LA MANIFESTACIÓN DEL PROVEEDOR, QUE TIENE LA PLENA CAPACIDAD PARA PROPORCIONAR EQUIPO ADECUADOS Y PERSONAL COMPETENTE PARA BRINDAR EL SERVICIO

El Licitante deberá presentar la manifestación bajo protesta de decir verdad, de que tiene la plena capacidad para proporcionar el servicio descrito en las presentes Bases de Licitación.

20. MANIFESTACIÓN POR PARTE DEL LICITANTE DE NO CONTAR CON IMPEDIMENTOS PARA PARTICIPAR O CELEBRAR CONTRATOS

El Licitante deberá manifestar por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos de impedimento establecidos en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal para participar o celebrar contratos.





21. SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

La Convocante manifiesta que las áreas encargadas del proceso de esta Licitación son: La Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas. Gerencia de Capital Humano y Recursos Materiales, Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales y Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios para actos de los eventos, dictamen y el fallo correspondiente.

En cumplimiento con los “LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERES Y MANIFESTACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN”, se informa que las personas servidoras públicas involucradas en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional serán las siguientes:

1. Mtra. María del Rosario Castro Escorcia; Directora General de Metrobús.
2. Lic. Jaime Carlin Uscanga. Director Ejecutivo de Administración y Finanzas de Metrobús.
3. Mtro. Jorge Luis Romano Villanueva. - Gerente de Capital Humano y Recursos Materiales.
4. Lic. Claudia Aurora Viurquis Torres. Jefa de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales de Metrobús.
5. Ing. Antonio De Blas Vázquez. Jefe de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios de Metrobús.

Se hace del conocimiento a los participantes que los servidores públicos que intervienen en el presente procedimiento se rigen bajo un código de conducta publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 22 de mayo de 2019, obligándose a actuar bajo los criterios de honestidad, transparencia y ética, así como por una misión y visión que rige a la Convocante, mismo que se encuentra para su consulta en el siguiente enlace electrónico: <http://data.metrobus.cdmx.gob.mx/docs/CDMB.pdf>

22. PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN

En este mismo acto, los Licitantes que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos previstos en las Bases podrán ofertar un costo más bajo del contemplado en el dictamen señalado en el párrafo anterior, lo anterior, con la finalidad de resultar adjudicados, dicha oferta, se deberá presentar en el formato del **ANEXO. 6. FORMATO PARA PRESENTAR PRECIOS MÁS BAJOS**. Dichas ofertas serán consideradas por la Convocante para la emisión del fallo definitivo, siempre y cuando estas ofertas sean presentadas por la persona que acredite con los poderes de representación del Licitante y en apego al artículo 43, fracción II segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

23. PRESENTACIÓN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD ANTE LA CONTRALORÍA

Los Licitantes que no estén de acuerdo con los actos y resoluciones derivados del proceso licitatorio de las presentes Bases podrán interponer, en términos de lo dispuesto por la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y en los artículos 33 fracción XXVI y 50 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. En este supuesto, el recurso de inconformidad deberá presentarse ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra, o de que el recurrente tenga conocimiento de este, como lo establece el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. Los recursos de inconformidad podrán ser consultados electrónicamente en el Sistema Informático denominado “Consulta Electrónica de Recursos de Inconformidad”, establecidos en la página de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, www.contraloria.cdmx.gob.mx.

Ciudad de México a 07 de febrero de 2025

LIC. JAIME CARLIN USCANGA
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO

SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA GENERAL Y LIMPIEZA PROFUNDA DE ESTACIONES, TERMINALES, BAJO ANDENES, PARABUSES DE LOS CORREDORES Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS A CARGO DE METROBÚS

I. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El Organismo Público Descentralizado del Gobierno de la Ciudad de México denominado "Metrobús" requiere llevar a cabo la contratación del "Servicio integral de limpieza general y limpieza profunda de estaciones, terminales, bajo andenes, parabuses de los corredores y oficinas administrativas a cargo de Metrobús", de conformidad con las especificaciones técnicas y alcances señalados en este anexo.

II. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

FECHA:	La vigencia del contrato será a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2025.
LUGAR:	Estaciones, terminales, bajo andenes, parabuses de los corredores y oficinas administrativas a cargo de Metrobús, detalladas dentro de este anexo técnico.

III. ÁREA REQUERENTE Y ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

El área requirente del contrato será la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de Metrobús (DEAF), a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios (JUDaYS), la cual se encargará de la administración y verificación del cumplimiento del contrato y sus anexos.

IV. GLOSARIO DE TÉRMINOS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

TÉRMINOS	ESPECIFICACIÓN
Accesorios y muebles sanitarios	Tienen la finalidad de dar servicio de manera accesible para los servicios sanitarios. Cuentan con elementos de accesibilidad para el uso de las personas con discapacidad (tubos, espejo, lavabo y WC).
Bajo andén	Zona o franja paralela al andén que se encuentra por debajo del mismo.
Bancas metálicas	Elemento en estación que sirve para el usuario mientras espera sentado para abordar una unidad.
Barandal pasamanos	Elemento estructural metálico que sirve de guía hacia la entrada y/o salida de la estación.
Bolardos de confinamiento peatonal	Estructuras de acero cubiertas de plástico amarillo o negro sujetas al piso, para proteger la zona peatonal, evitando que los vehículos accedan a las zonas de espera para cruce seguro de los usuarios. Se colocan alineados delimitando una zona en específico.
Cortinas metálicas	Cortinas metálicas para cierre de estación cuando esta se encuentra fuera de servicio, en zona de ascenso y descenso al autobús.
Dispositivos para personas con discapacidad	Elementos de apoyo para que las personas con discapacidad se auxilien para el uso de la estación y del servicio.
Elementos de confinamiento	Tiene la función de señalar y delimitar de manera segura la circulación de los autobuses del sistema, segregándola de la circulación de vehículos en los carriles adyacentes, compuestos de plástico amarillo.





Elevadores	Estructura metálica, vertical, con puertas eléctricas de seguridad para moverse entre los niveles de la estación como servicio para personas con discapacidad.
Encauzadores	Elemento estructural metálico que delimita y protegen la circulación de los usuarios en la zona de rampa.
Equipo de recaudo	Conjunto de equipos que tienen la función de controlar los accesos y salidas de la estación y prestar el servicio a los usuarios para la compra y recarga de las tarjetas para el ingreso y uso del servicio al interior de la estación.
Escaleras eléctricas	Escalera inclinada, con estructura metálica cuyos escalones se mueven hacia arriba o hacia abajo como servicio para personas con discapacidad.
Estructura	Conjunto de elementos horizontales y verticales entrelazados entre sí, que de forma constructiva están destinados a soportar la cubierta de la estación.
Guarnición y banquetas	Estructura baja que tiene la función de proteger de forma perimetral, la base del señalamiento tipo estela.
Guía táctil	Pieza de señalización en piso con relieves en forma lineal, cuya textura y color de contraste indica la ruta táctil para orientación en el desplazamiento de las personas con discapacidad visual (con el apoyo de bastón), desde la zona de rampa de acceso a la estación, hasta la zona de puertas de ascenso al autobús.
Línea de seguridad	Elemento a nivel de piso, que sirve de guarnición constructiva que divide el material de rodamiento vehicular con el material en piso de la zona de espera para cruce peatonal, con textura y color de contraste para personas con discapacidad visual.
Mampara de cristal	Elemento de cerramiento perimetral de la estación, que tiene la función de delimitar el espacio al interior de la plataforma compuesto de cristal.
Mampara metálica	Elemento de cerramiento perimetral de la estación, que tiene la función de delimitar el espacio al interior de la plataforma compuesto de metal.
Muro deflector.	Elemento que forma parte de la cimentación del andén de la plataforma de la estación. Su estructura sólida y con características de contención, protege la circulación y estancia de los usuarios. Este muro delimita y protege también el espacio en el bajo andén.
Nariz de andén.	Borde estructural sobre los muros deflectores de la plataforma, sirve de transición y aproximación en piso para la circulación de los usuarios entre el autobús y la plataforma de la estación, así como para la protección del espejo retrovisor del autobús. Reduce la distancia a nivel de piso entre el interior del autobús y la plataforma.
Nariz de rampa y muro deflector	Elemento que forma parte de la cimentación de la rampa, su estructura sólida y con características de contención, protege la circulación de los usuarios.
Pieza de puntos cambio direccional	Pieza de señalización en piso con relieves en forma de botón circular, cuya textura y color de contraste indica la advertencia de un cambio de trayectoria o un alto en el desplazamiento de las personas con discapacidad visual.
Piso de recinto	Material de recubrimiento en piso sobre el cual transitan los usuarios que hacen uso de la estación.
Portón de acceso	Puerta principal para cierre de la estación cuando esta se encuentra fuera de servicio.
Puertas de cuartos en módulo de servicio	Puertas para cierre de los cuartos de servicio y sanitarios en el área de módulos de servicio.
Puertas de servicio	Puertas para cierre de estación cuando esta se encuentra fuera de servicio, en zona de ascenso y descenso al autobús.
Parabús	Estructura metálica con techo y asientos.
Señalética interior y exterior	Conjunto de señalamiento visual informativo en el interior de la estación, para facilitar el uso y estancia de los usuarios dentro del servicio.
Techumbre	Cierre superior que sirve para proteger a los usuarios en el interior de la estación, de los factores climáticos.
Tubo cubre mamparas	Elemento al interior de la estación que sirve como protección a mamparas de cristal.





V. ALCANCE

Los servicios de limpieza general y profunda se ejecutarán en todas y cada una de las estaciones, terminales, bajo andenes, parabuses de los corredores y oficinas administrativas a cargo de Metrobús:

LÍNEA	NÚMERO DE ESTACIONES, BAJO ANDENES, TERMINALES Y PARABUSES
Línea 1. Estaciones y Terminales del Corredor Metrobús Insurgentes (Indios Verdes - El Caminero), Buenavista 2 y Oficinas Administrativas Centrales	50
Línea 2. Estaciones y Terminales del Corredor Metrobús Eje 4 sur (Tacubaya - Tepalcates) y Oficinas Administrativas de Tepalcates.	37
Línea 3. Estaciones y Terminales del Corredor Metrobús Eje 1 Poniente (Tenayuca - Pueblo Santa Cruz Atoyac); Buenavista 3 y Buenavista 4 de la Línea 4 Metrobús Centro Histórico.	39
Línea 5. Estaciones y Terminales del Corredor Metrobús Eje 3 Oriente (Río de los Remedios - Preparatoria 1), estación San Lázaro, Pantitlán, Calle 6 y Alameda oriente de la Línea 4 Metrobús Centro Histórico (Buenavista, San Lázaro-AICM-Pantitlán), y Oficinas en Módulo 20.	56
Línea 6. Estaciones y Terminales del Corredor Metrobús Eje 5 Norte (El Rosario - Villa de Aragón) y Oficinas Administrativas El Rosario	38
Línea 7. Estaciones y Terminales del Corredor Metrobús Reforma (indios verdes - Campo Marte). 5 plataformas: Campo Marte, Auditorio, Hidalgo, Hospital Infantil La Villa e Indios Verdes, y 54 parabuses.	5
TOTAL	225 Estaciones / Terminales, 220 Bajo andenes, 54 Parabuses (ver limpieza profunda), oficinas y oficinas centrales de Metrobús.

Detalle de las estaciones, terminales, bajo andenes, parabuses y oficinas de los corredores del sistema Metrobús:

LÍNEA 1. ESTACIONES Y TERMINALES DEL CORREDOR INSURGENTES (INDIOS VERDES - EL CAMINERO).

NO.	LÍNEA	ESTACIONES / TERMINALES	OFICINA	SANITARIOS	ELEVADORES	ESCALERAS	AGUA
1	Línea 1	Indios Verdes	1*	2	0	0	SI
2	Línea 1	Deportivo 18 de marzo	0	0	0	0	NO
3	Línea 1	Euzkaro	0	0	0	0	NO





4	Línea 1	Potrero	0	0	0	0	NO
5	Línea 1	La Raza	0	0	0	0	NO
6	Línea 1	Circuito	0	0	0	0	NO
7	Línea 1	San Simón	0	0	0	0	NO
8	Línea 1	Manuel González	0	0	0	0	NO
9	Línea 1	Buenavista	0	0	0	0	NO
10	Línea 1	Buenavista II	0	2	0	0	SI
11	Línea 1	El Chopo	0	0	0	0	NO
12	Línea 1	Revolución	0	0	0	0	NO
13	Línea 1	Plaza de la República	0	0	0	0	NO
14	Línea 1	Reforma	0	0	0	0	NO
15	Línea 1	Hamburgo	0	0	0	0	NO
16	Línea 1	Insurgentes	0	0	2	4	NO
17	Línea 1	Durango	0	0	0	0	NO
18	Línea 1	Álvaro Obregón	0	0	0	0	NO
19	Línea 1	Sonora	0	0	0	0	NO
20	Línea 1	Campeche	0	0	0	0	NO
21	Línea 1	Chilpancingo	0	0	0	0	NO
22	Línea 1	Nuevo León	0	0	0	0	NO
23	Línea 1	La Piedad	0	0	0	0	NO
24	Línea 1	Polifórum	0	0	0	0	NO
25	Línea 1	Nápoles	0	0	0	0	NO
26	Línea 1	Colonia del Valle	0	0	0	0	NO
27	Línea 1	Ciudad de los Deportes	0	0	0	0	NO
28	Línea 1	Parque Hundido	0	0	0	0	NO
29	Línea 1	Félix Cuevas 1	0	0	0	0	NO
30	Línea 1	Félix Cuevas 2	0	1	0	0	NO
31	Línea 1	Río Churubusco	0	0	0	0	NO
32	Línea 1	Teatro Insurgentes	0	0	0	0	NO
33	Línea 1	José María Velasco	0	0	0	0	NO
34	Línea 1	Francia	0	0	0	0	NO
35	Línea 1	Olivo	0	0	0	0	NO
36	Línea 1	Altavista	0	0	0	0	NO
37	Línea 1	Bombilla	0	0	0	0	NO
38	Línea 1	Dr. Gálvez	0	0	0	0	NO
39	Línea 1	Dr. Gálvez II	0	0	0	0	NO





40	Línea 1	Ciudad Universitaria	0	1	0	0	SI
41	Línea 1	Centro Cultural Universitario	0	2	0	0	SI
42	Línea 1	Perisur	0	0	2	0	SI
43	Línea 1	Villa Olímpica	0	1	2	0	SI
44	Línea 1	Corregidora	0	0	2	0	SI
45	Línea 1	Ayuntamiento	0	1	0	0	SI
46	Línea 1	Fuentes Brotantes	0	0	0	0	SI
47	Línea 1	Santa Úrsula	0	1	0	0	SI
48	Línea 1	La Joya	0	0	0	0	NO
49	Línea 1	El Caminero	0	1	2	0	SI
50	Línea 1	Oficinas Administrativas Centrales	1	5	2	1	SI
TOTAL		50 Estaciones, Terminales y Oficinas Administrativas* (Sólo las correspondientes a Metrobús).	2	17	12	5	11 sin agua

LÍNEA 2. ESTACIONES Y TERMINALES DEL CORREDOR EJE 4 SUR (TEPALCATES – TACUBAYA)

NO.	LÍNEA	ESTACIONES / TERMINALES	OFICINA	SANITARIOS	ELEVADORES	ESCALERAS	AGUA
1	Línea 2	Tacubaya	0	2	0	0	SI
2	Línea 2	Antonio Maceo	0	0	0	0	SI
3	Línea 2	Parque Lira	0	0	0	0	SI
4	Línea 2	De La Salle	0	1	0	0	SI
5	Línea 2	Patriotismo	0	0	0	0	SI
6	Línea 2	Escandón	0	1	0	0	SI
7	Línea 2	Nuevo León	0	0	0	0	NO
8	Línea 2	Viaducto	0	1	0	0	SI
9	Línea 2	Amores	0	0	0	0	SI
10	Línea 2	Etiopía	0	1	0	0	SI
11	Línea 2	Dr. Vértiz	0	0	0	0	SI
12	Línea 2	Centro SCOP	0	1	0	0	SI





13	Línea 2	Álamos	0	0	0	0	SI
14	Línea 2	Xola	0	1	0	0	SI
15	Línea 2	Las Américas	0	0	0	0	SI
16	Línea 2	Andrés Molina	0	2	0	0	SI
17	Línea 2	La Viga	0	2	0	0	SI
18	Línea 2	Coyuya	0	1	0	0	SI
19	Línea 2	Metro Coyuya	0	0	1	0	NO
20	Línea 2	Canela	0	2	0	0	SI
21	Línea 2	Tlacotal	0	1	0	0	SI
22	Línea 2	Goma	0	1	0	0	SI
23	Línea 2	Iztacalco	0	2	0	0	SI
24	Línea 2	UPIICSA	0	2	0	0	SI
25	Línea 2	El Rodeo	0	2	0	0	SI
26	Línea 2	Río Tecolutla	0	2	0	0	SI
27	Línea 2	Río Mayo	0	2	0	0	SI
28	Línea 2	Río Frío	0	2	0	0	SI
29	Línea 2	Rojo Gómez	0	2	0	0	SI
30	Línea 2	Del Moral	0	2	0	0	SI
31	Línea 2	Leyes de Reforma	0	2	0	0	SI
32	Línea 2	C. C. H. Oriente	0	2	0	0	SI
33	Línea 2	Constitución de Apatzingán	0	2	0	0	SI
34	Línea 2	Canal de San Juan	0	2	0	0	SI
35	Línea 2	Nicolás Bravo	0	2	0	0	SI
36	Línea 2	General A. de León	0	2	0	0	SI
37	Línea 2	Tepalcates y oficinas administrativas*	1	6	3	0	SI
TOTAL		37 Estaciones, Terminales y Oficinas (Sólo las correspondientes a Metrobús).	1	49	4	0	1 Sin Agua





LÍNEA 3. ESTACIONES Y TERMINALES DEL CORREDOR EJE 1 PONIENTE (TENAYUCA - PUEBLO SANTA CRUZ ATOYAC); ESTACIÓN BUENAVISTA IV DE LA LÍNEA 4 METROBÚS CENTRO HISTÓRICO (BUENAVISTA-SAN LÁZARO-AEROPUERTO) Y OFICINAS CENTRALES.

NO.	LÍNEA	ESTACIONES / TERMINALES	OFICINA	SANITARIOS	ELEVADORES	ESCALERAS	AGUA
1	Línea 3	Tenayuca	0	2	0	0	SI
2	Línea 3	San José de la Escalera	0	2	0	0	SI
3	Línea 3	Progreso Nacional	0	2	0	0	SI
4	Línea 3	Tres Anegas	0	2	0	0	SI
5	Línea 3	Júpiter	0	2	0	0	SI
6	Línea 3	La Patera	0	2	0	0	SI
7	Línea 3	Poniente 146	0	2	0	0	SI
8	Línea 3	Montevideo	0	2	0	0	SI
9	Línea 3	Poniente 134	0	2	0	0	SI
10	Línea 3	Poniente 128	0	2	0	0	SI
11	Línea 3	Magdalena de las Salinas	0	2	0	0	SI
12	Línea 3	Coltongo	0	2	0	0	SI
13	Línea 3	Cuitláhuac	0	2	0	0	SI
14	Línea 3	Héroes de Nacozari	0	2	0	0	SI
15	Línea 3	Hospital La Raza	0	2	0	0	SI
16	Línea 3	La Raza	0	2	0	0	SI
17	Línea 3	Circuito	0	3	0	0	SI
18	Línea 3	Tolnáhuac	0	2	0	0	SI
19	Línea 3	Tlatelolco	0	2	0	0	SI
20	Línea 3	Ricardo Flores Magón	0	2	0	0	SI
21	Línea 3	Buenavista III	0	2	0	0	SI
22	Línea 3	Guerrero	0	1	0	0	SI
23	Línea 3	Mina	0	2	0	0	SI
24	Línea 3	Hidalgo	0	0	0	0	NO
25	Línea 3	Juárez	0	0	0	0	NO
26	Línea 3	Balderas	0	2	0	0	SI
27	Línea 3	Cuauhtémoc	0	2	0	0	SI
28	Línea 3	Jardín Pushkin	0	2	0	0	SI
29	Línea 3	Hospital General	0	2	0	0	SI
30	Línea 3	Dr. Márquez	0	2	0	0	SI
31	Línea 3	Centro Médico	0	2	0	0	SI
32	Línea 3	Obrero Mundial	0	2	0	0	SI





33	Línea 3	Etiopía	0	2	0	0	SI
34	Línea 3	Luz Saviñón	0	1	0	0	SI
35	Línea 3	Eugenia	0	1	0	0	SI
36	Línea 3	División del Norte	0	0	0	0	NO
37	Línea 3	Miguel Laurent	0	1	0	0	SI
38	Línea 3	Pueblo Santa Cruz Atoyac	0	1	0	0	SI
39	Línea 4	Buenavista IV de la Línea 4	0	4	0	0	SI
TOTAL		39 Estaciones y Terminales	0	70	0	0	3 sin agua

LÍNEA 5. ESTACIONES Y TERMINALES DEL CORREDOR EJE 3 ORIENTE (RÍO DE LOS REMEDIOS – PREPARATORIA 1), ESTACIONES PANTITLÁN Y SAN LÁZARO DE LA LÍNEA 4. METROBÚS CENTRO HISTÓRICO (BUENAVISTA, SAN LÁZARO- AEROPUERTO).

NO.	LÍNEA	ESTACIONES / TERMINALES	OFICINA	SANITARIOS	ELEVADORES	ESCALERAS	AGUA
1	Línea 5	San Lázaro	0	2	0	0	SI
2	Línea 5	Archivo General de la Nación	0	2	0	0	NO
3	Línea 5	Mercado Morelos	0	2	0	0	NO
4	Línea 5	Deportivo Eduardo Molina	0	2	0	0	SI
5	Línea 5	Canal del Norte	0	0	0	0	NO
6	Línea 5	Río Consulado	0	2	0	0	SI
7	Línea 5	Río Santa Coleta	0	2	0	0	SI
8	Línea 5	Oriente 101	0	2	0	0	SI
9	Línea 5	Victoria	0	2	0	0	SI
10	Línea 5	Talismán	0	2	0	0	SI
11	Línea 5	Río Guadalupe	0	2	0	0	SI
12	Línea 5	San Juan de Aragón	0	2	0	0	SI





13	Línea 5	Preparatoria 3	0	2	0	0	SI
14	Línea 5	El Coyol	0	2	0	0	SI
15	Línea 5	Vasco de Quiroga	0	2	0	0	SI
16	Línea 5	5 de Mayo	0	2	0	0	SI
17	Línea 5	314 Memorial News Divine	0	2	0	0	SI
18	Línea 5	Río de los Remedios	0	2	0	0	SI
19	Línea 5	Moctezuma	0	1	0	0	SI
20	Línea 5	Venustiano Carranza	0	1	2	0	SI
21	Línea 5	Avenida del Taller	0	1	3	0	SI
22	Línea 5	Mixhuca	0	1	1	0	SI
23	Línea 5	Hospital General Troncoso	0	1	2	0	SI
24	Línea 5	Coyuya	0	2	2	0	SI
25	Línea 5	Recreo	0	2	2	0	SI
26	Línea 5	Oriente 116	0	2	2	0	SI
27	Línea 5	Colegio de Bachilleres 3	0	2	2	0	SI
28	Línea 5	Canal de Apatlaco	0	2	2	0	SI
29	Línea 5	Apatlaco	0	2	2	0	SI
30	Línea 5	Aculco	0	2	2	0	SI
31	Línea 5	Churubusco Oriente	0	2	2	0	SI
32	Línea 5	Escuadrón 201	0	1	1	0	SI
33	Línea 5	Atanasio G. Sarabia	0	1	1	0	SI
34	Línea 5	Ermita Iztapalapa	0	1	1	0	SI
35	Línea 5	Ganaderos	0	1	0	0	SI





36	Línea 5	Pueblo de los Reyes	0	1	0	0	SI
37	Línea 5	Barrio San Antonio Culhuacán	0	1	0	0	SI
38	Línea 5	Calzada Taxqueña	0	1	1	0	SI
39	Línea 5	Cafetales	0	1	0	0	SI
40	Línea 5	ESIME Culhuacán	0	1	3	0	SI
41	Línea 5	Manuela Sáenz	0	1	0	0	SI
42	Línea 5	La Virgen	0	1	1	0	SI
43	Línea 5	Tepetlapa	0	1	0	0	SI
44	Línea 5	Las Bombas	0	1	0	0	SI
45	Línea 5	Vista Hermosa	0	1	0	0	SI
46	Línea 5	Calzada del Hueso	0	1	0	0	SI
47	Línea 5	Cañaverales	0	1	0	0	SI
48	Línea 5	Muyuguarda	0	1	0	0	SI
49	Línea 5	Circuito Cuemanco	0	1	0	0	SI
50	Línea 5	DIF Xochimilco	0	1	0	0	SI
51	Línea 5	Preparatoria 1	0	2	0	0	SI
52	Línea 4	San Lázaro L4	0	2	0	0	SI
53	Línea 4	Pantitlán	0	1	0	0	SI
54	Línea 4	Calle 6	0	0	0	0	NO
55	Línea 4	Alameda Oriente	0	0	0	0	NO
56	Línea 5	Oficinas Administrativas Módulo 20	1	2	0	1	SI
TOTAL		61 Estaciones, Terminales y Oficinas Administrativas	1	81	32	1	2 sin agua





LÍNEA 6. ESTACIONES Y TERMINALES DEL CORREDOR EJE 5 NORTE (EL ROSARIO - VILLA DE ARAGÓN).

NO.	LÍNEA	ESTACIONES / TERMINALES	OFICINA	SANITARIOS	ELEVADORES	ESCALERAS	AGUA
1	Línea 6	El Rosario	0	3	0	0	SI
2	Línea 6	Colegio de Bachilleres I	0	1	0	0	SI
3	Línea 6	De las Culturas	0	1	0	0	SI
4	Línea 6	Ferrocarriles Nacionales	0	2	0	0	SI
5	Línea 6	UAM Azcapotzalco	0	2	0	0	SI
6	Línea 6	Tecnoparque	0	2	0	0	SI
7	Línea 6	Norte 59	0	2	0	0	SI
8	Línea 6	Norte 45	0	2	0	0	SI
9	Línea 6	Montevideo	0	2	0	0	SI
10	Línea 6	Lindavista-Vallejo	0	0	0	0	SI
11	Línea 6	Instituto del Petróleo	0	2	0	0	SI
12	Línea 6	San Bartolo	0	2	0	0	SI
13	Línea 6	Instituto Politécnico Nacional	0	2	0	0	SI
14	Línea 6	Riobamba	0	2	0	0	SI
15	Línea 6	Deportivo 18 de marzo	0	2	0	0	SI
16	Línea 6	La Villa	0	2	0	0	SI
17	Línea 6	De los Misterios	0	2	0	0	SI
18	Línea 6	Hospital Infantil La Villa	0	2	0	0	SI
19	Línea 6	Delegación Gustavo A. Madero	0	0	0	0	NO
20	Línea 6	Martín Carrera	0	2	0	0	SI
21	Línea 6	Hospital General La Villa	0	1	0	0	SI
22	Línea 6	San Juan de Aragón	0	1	0	0	SI
23	Línea 6	Gran canal	0	2	0	0	SI
24	Línea 6	Casas Alemán	0	2	0	0	SI
25	Línea 6	Pueblo San Juan de Aragón	0	2	0	0	SI
26	Línea 6	Loreto Fabela	0	1	0	0	SI
27	Línea 6	482	0	2	0	0	SI
28	Línea 6	414	0	2	0	0	SI
29	Línea 6	416 Poniente	0	2	0	0	SI



30	Línea 6	416 Oriente	0	2	0	0	SI
31	Línea 6	Deportivo Los Galeana	0	2	0	0	SI
32	Línea 6	Ampliación Providencia	0	2	0	0	SI
33	Línea 6	Volcán de Fuego	0	2	0	0	SI
34	Línea 6	La Pradera	0	2	0	0	SI
35	Línea 6	Colegio de Bachilleres 9	0	1	0	0	SI
36	Línea 6	Francisco Morazán	0	2	0	0	SI
37	Línea 6	Villa de Aragón	0	2	0	0	SI
38	Línea 6	Oficinas Administrativas El Rosario	0	1	0	0	SI
TOTAL		38 Estaciones, Terminales y Oficinas Administrativas	0	65	0	0	1 sin agua

LÍNEA 7. ESTACIONES Y TERMINALES DEL CORREDOR METROBÚS REFORMA (INDIOS VERDES – CAMPO MARTE). 5 PLATAFORMAS: CAMPO MARTE, AUDITORIO, HIDALGO, HOSPITAL INFANTIL LA VILLA E INDIOS VERDES, Y 54 PARABUSES.

NO.	LÍNEA	ESTACIONES / TERMINALES	OFICINA	SANITARIOS	ELEVADORES	ESCALERAS	AGUA
1	Línea 7	Indios Verdes	NO	2	0	0	SI
2	Línea 7	Hospital Infantil La Villa	NO	1	0	0	SI
3	Línea 7	De Los Misterios	NO	0	0	0	NO
4	Línea 7	Delegación G.A.M.	NO	0	0	0	NO
5	Línea 7	Garrido	NO	0	0	0	NO
6	Línea 7	Av. Talismán	NO	0	0	0	NO
7	Línea 7	Necaxa	NO	0	0	0	NO
8	Línea 7	Excélsior	NO	0	0	0	NO
9	Línea 7	Robles Domínguez	NO	0	0	0	NO
10	Línea 7	Clave	NO	0	0	0	NO

11	Línea 7	Misterios	NO	0	0	0	NO
12	Línea 7	Mercado Beethoven	NO	0	0	0	NO
13	Línea 7	Peralvillo	NO	0	0	0	NO
14	Línea 7	Tres Culturas	NO	0	0	0	NO
15	Línea 7	Glorieta Cuitláhuac	NO	0	0	0	NO
16	Línea 7	Garibaldi M. Lagunilla	NO	0	0	0	NO
17	Línea 7	Glorieta Violeta	NO	0	0	0	NO
18	Línea 7	Hidalgo	NO	0	0	0	NO
19	Línea 7	El Caballito	NO	0	0	0	NO
20	Línea 7	Amajac	NO	0	0	0	NO
21	Línea 7	París	NO	0	0	0	NO
22	Línea 7	Reforma	NO	0	0	0	NO
23	Línea 7	Hamburgo	NO	0	0	0	NO
24	Línea 7	El Ahuehuate	NO	0	0	0	NO
25	Línea 7	El Ángel	NO	0	0	0	NO
26	Línea 7	La Diana	NO	0	0	0	NO
27	Línea 7	Chapultepec	NO	0	0	0	NO
28	Línea 7	Gandhi	NO	0	0	0	NO
29	Línea 7	Antropología	NO	0	0	0	NO
30	Línea 7	Auditorio	NO	0	0	0	NO
31	Línea 7	Campo Marte	NO	2	0	0	SI
TOTAL		5 Estaciones Terminales y 54 parabuses.	0	5	0	0	3 CON AGUA

VI. ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS INTEGRALES

a. LIMPIEZA GENERAL

La limpieza general deberá ejecutarse en las áreas y equipos que se encuentren en el interior de las estaciones y terminales, así como en las áreas de encauzamiento, sanitarios, elevadores, escaleras y puentes peatonales (que sean parte integrante de las instalaciones de Metrobús), en aquellas estaciones que cuenten con ellos, y consiste en las siguientes actividades:

ÁREA / ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	FRECUENCIA
Limpieza general del piso (Piso de la estación, área de encauzamiento, sanitarios, elevadores, escaleras y puentes peatonales (en donde aplique).	<p>a) Barrido con escoba quedando libre de polvo y basura. Recolección y retiro de desechos sólidos y líquidos de la estación. Retiro de gomas de mascar con espátula o con químicos que lo desprendan o disuelvan con facilidad sin deteriorar el piso.</p> <p>Secado de acumulación de agua por lluvia. Y en caso de haberse solicitado la limpieza específica del área el secado de la misma.</p> <p>b) Barrido, tallado y trapeado de guía táctil y línea de seguridad, quedando libre de polvo, humedad, manchas y basura (Debiéndose colocar señalización que prevenga al usuario de la realización de la limpieza)</p>	<p>a) Una vez por turno e inmediatamente cada vez que se presente y se solicite a través de la JUDAYS.</p> <p>b) Dos veces por turno como mínimo y/o las veces que sean necesarias, e inmediatamente que se presente y se solicite a través de la JUDAYS.</p>
Limpieza general de las paredes (Granito pulido; Vidrio; Concreto; Rejillas, Estructura y Cortinas metálicas)	<p>1.- Para paredes de <u>granito pulido</u>: retiro de polvo con franela húmeda, lavado con agua, jabón líquido y multi limpiador y tallado con cepillo de cerdas que no lastimen los materiales de las paredes; al terminar, se deberá secar para evitar escurrimientos y manchas.</p> <p>2.- Para paredes de <u>vidrio</u> se obliga a utilizar, cepillo, agua, jabón líquido, limpia vidrios, jalador para retirar el agua y franela para secar el exceso de agua en zonas de difícil acceso para el jalador; no deberán quedar manchados o salpicados por agua.</p> <p>3.- Para paredes de <u>concreto</u> limpiar superficialmente con cepillo de cerda blanda para retirar el polvo.</p> <p>4. Para las <u>rejillas, estructuras y cortinas metálicas</u>, retiro de polvo con franela húmeda, lavado con agua, jabón líquido, desengrasante y tallado con cepillo de cerdas duras que no lastimen los materiales, enjuague con agua sin salpicar. Se deberá secar para evitar escurrimientos y manchas. Esta actividad se llevará a cabo siempre y cuando no afecte la operación del servicio.</p> <p>En caso de ser necesario, se deberán utilizar extensiones para llevar a cabo las actividades antes descritas.</p>	Una vez por turno e inmediatamente cada vez que se presente y se solicite a través de la JUDAYS.



<p>Limpieza general de encauzadores internos y externos</p>	<p>Encauzadores internos: retiro de polvo con franela húmeda, lavado con agua, jabón líquido y desengrasante y tallado con cepillo de cerdas que no lastimen los materiales, enjuagar con agua. Al terminar, se deberá secar para evitar escurrimientos y manchas. Para el caso de encauzadores que contengan cristales, deberá utilizar, cepillo, agua, jabón líquido, limpia vidrios, jalador para retirar el agua y franela para secar el exceso de agua en zonas de difícil acceso para el jalador; no deberán quedar manchados o salpicados por agua.</p> <p>Encauzadores externos: retiro de polvo con franela húmeda, lavado con agua, jabón líquido y desengrasante y tallado con cepillo de cerdas que no lastimen los materiales enjuagar con agua. Al terminar se deberá secar para evitar escurrimientos y manchas.</p>	<p>Una vez por turno e inmediatamente cada vez que se presente y se solicite a través de la JUDAYS.</p>
<p>Limpieza general de letreros informativos</p>	<p>Limpieza con franela y líquido multi limpiador o en su caso desengrasante quedando libre de polvo y manchas. Deberán utilizar extensiones para alcanzar los letreros, incluyendo las tapas de cortinas.</p>	<p>Una vez por turno e inmediatamente cada vez que se presente y se solicite a través de la JUDAYS.</p>
<p>Limpieza general de equipos ubicados al interior de la estación</p>	<p>Limpieza con franela húmeda con agua, cloro, jabón líquido y multi limpiador, de los equipos siguientes: torniquetes y validadores, expendedoras de tarjetas, garita de gratuidad, bancas y pasamanos de acero inoxidable, tactogramas, parte exterior de los módulos de atención a usuarios, gabinete de extintores y casilleros.</p> <p>Se deberán incluir los equipos nuevos que sean colocados en las estaciones durante la vigencia del contrato.</p> <p>Derivado de la emergencia sanitaria la limpieza en equipos deberá realizarse con una franela húmeda con agua y cloro todas las veces que sea posible</p>	<p>Una vez por turno e inmediatamente cada vez que se presente y se solicite a través de la JUDAYS.</p> <p>Tres veces por turno e inmediatamente cada vez que se presente y se solicite.</p>
<p>Limpieza general de sanitarios (en donde aplique).</p>	<p>Lavado, desinfectado con cloro y jabón y secado completo, así como limpieza de todas las superficies (puertas, paredes del baño, espejos, lavabos, vidrios de ventanas, etc.)</p> <p>Recolección y retiro de basura y trapeado.</p> <p>Colocación de insumos: papel sanitario tamaño jumbo y jabón líquido.</p>	<p>Dos veces por turno e inmediatamente cada vez que se presente y se solicite a través de la JUDAYS.</p> <p>Dos veces por turno y cada vez que se solicite a través de la JUDAYS.</p> <p>Una vez por turno y/o cada vez que se acabe a través de la JUDAYS.</p>





<p>Retiro y recolección de basura de las estaciones</p>	<p>Deberá realizar la recolección de basura sin mezclar los desechos orgánicos con los inorgánicos, cerciorándose que todas y cada una de las bolsas generadas por la recolección de basura, no permanezcan por ningún motivo dentro de las instalaciones de la estación (de manera enunciativa más no limitativa, sanitarios y rampa de acceso).</p> <p>No estará permitido el traslado de bolsas de desechos en los autobuses que conforman la flotilla de Metrobús. La recolección de los desechos será a través de recorridos por sus propios medios, 3 veces al día o a solicitud del Organismo.</p>	<p>3 veces al día o a solicitud del Organismo a través de la JUDAYS.</p>
<p>Retiro de calcomanías y pegotes</p>	<p>Se deberá considerar el retiro de calcomanías y pegotes en todas las áreas de la estación en donde se encuentren, cuidando utilizar las herramientas e insumos necesarios para ello, a fin de no dañar las instalaciones.</p>	<p>Una vez por turno y/o inmediato cada que se presente.</p>
<p>Limpieza general de oficinas en estaciones (en donde existan)</p>	<p>Barrido y trapeado de pisos, quedando libre de polvo, manchas y basura.</p> <p>Limpieza de ventanas, puertas, y mobiliario, quedando libre de polvo, manchas, escurrimientos y basura.</p> <p>Recolección de basura sin mezclar los desechos orgánicos con los inorgánicos, cerciorándose que todas y cada una de las bolsas generadas por la actividad, no permanezcan por ningún motivo dentro de las instalaciones de las oficinas.</p>	<p>Una vez por turno e inmediatamente cada que se presente.</p> <p>Dos veces por turno e inmediatamente cada que se presente.</p>
<p>Limpieza general en bajo andenes de las estaciones</p>	<p>Barrido y recolección de basura en los bajo andenes de las estaciones. Recoger toda la fauna nociva muerta que haya toda vez que se haya realizado la fumigación en estos espacios.</p>	<p>Al menos una vez por mes o de acuerdo con la solicitud realizada por la JUDAYS.</p>
<p>Barrido y recolección de basura en elevadores, escaleras y puentes peatonales (todo tipo de material)</p>	<p>Barrido y recolección de basura de las escaleras, rampas y puentes peatonales. La recolección de basura deberá realizarse sin mezclar los desechos orgánicos con los inorgánicos, cerciorándose que las bolsas generadas por el barrido no permanezcan por ningún motivo dentro de las instalaciones de la estación.</p> <p>No estará permitido el traslado de desechos en los autobuses que conforman la flotilla de Metrobús. El prestador de servicio se obliga a realizar la recolección de los desechos a través de recorridos por sus propios medios 3 veces al día o cada que sea solicitada por el Organismo.</p> <p>Las paredes, puertas, piso y techo de los elevadores se deberán limpiar con franela húmeda con líquido multi limpiador y cloro, obligándose a mantener libre de basura los accesos y muros externos del elevador en la planta baja.</p>	<p>3 veces al día o cada que sea solicitada por el Organismo a través de la JUDAYS.</p> <p>Una vez por turno y cada vez que sea solicitada por el Organismo a través de la JUDAYS.</p>





- Cuando se atienda una solicitud específica, el afanador o supervisor deberá también revisar toda la estación para cerciorarse de la limpieza de la misma. El tiempo de respuesta desde que el supervisor recibe el reporte por parte de la JUD no deberá exceder los 40 minutos. Se deberán de enviar evidencias de la limpieza solicitada mediante fotografías o video que permita al organismo de manera indubitable cerciorarse que se llevó a cabo el servicio solicitado a través de los medios establecidos.

- Para los mecanismos de supervisión la convocante proporcionará al prestador adjudicado los elementos que se considerarán en la supervisión de la prestación de los servicios integrales de limpieza general y limpieza profunda conforme a las actividades y especificaciones señaladas en

el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", especificaciones, cantidades y condiciones de los servicios integrales durante el periodo de prestación del servicio, en el caso de limpieza general de 6:00 a 22:00 horas y de limpieza profunda el periodo de realización de la misma de las 00:00 a las 4:25 horas.

- La limpieza general de las estaciones se limitará al final de la rampa de cada estación, por lo que no se tendrá que realizar nada que se encuentre fuera de la estación. Asimismo, los cuartos u oficinas que no están especificadas dentro de este anexo, no se tendrán que realizar, por lo que no se cubrirá ningún monto por parte de Metrobús para esos espacios. No obstante, las bodegas en las que haya espacio, los afanadores podrán resguardar sus cosas o tomar agua para las actividades correspondientes a la limpieza general.

I. LIMPIEZA DE SANITARIOS.

El prestador del servicio se obliga a presentar por escrito a la JUDaYS dentro de los 5 días hábiles posteriores a la terminación del mes, el control de limpieza de los sanitarios de las estaciones y terminales del Sistema de Corredores, debidamente firmados por el supervisor.

Actualmente, se cuenta con 287 sanitarios en estaciones y terminales, y todos cuentan con agua.

En las oficinas administrativas de Metrobús se cuenta con 4 sanitarios.

LÍNEAS	ESTACIONES / TERMINALES	SANITARIOS*	CUENTAN CON AGUA
Línea 1	50 y Oficinas Administrativas	17	17
Línea 2	37 y Oficinas Administrativas	49	49
Línea 3	39	70	70
Línea 5	56 y Oficinas Administrativas	81	81
Línea 6	38 y Oficinas Administrativas	65	65
Línea 7	5 estaciones	5	5
Total	225 y oficinas centrales	287	287

*Sanitarios de uso mixto y discapacitados. Uso indistinto.

Nota: Las estaciones en las que no existan sanitarios, no se requiere de poner papel ni jabón.





Línea 1. Estaciones y Terminales del Corredor Insurgentes (Indios Verdes - El Caminero).

LÍNEA	ESTACIONES / TERMINALES	SANITARIOS	CUENTAN CON AGUA
Línea 1	Indios Verdes	2	SI
Línea 1	Buenavista II	2	SI
Línea 1	Ciudad Universitaria	1	SI
Línea 1	Félix Cuevas 2	1	SI
Línea 1	Centro Cultural Universitario	2	SI
Línea 1	Villa Olímpica	1	SI
Línea 1	Ayuntamiento	1	SI
Línea 1	Santa Úrsula	1	SI
Línea 1	El Caminero	1	SI
Línea 1	Oficinas Administrativas Centrales	5	SI
Total		17	17

Línea 2. Estaciones y Terminales del Corredor Metrobús Eje 4 sur (Tacubaya - Tepalcates) y oficinas administrativas de Tepalcates.

LÍNEA	ESTACIONES / TERMINALES	SANITARIOS	CUENTAN CON AGUA
Línea 2	Tacubaya	2	SI
Línea 2	De la Salle	1	SI
Línea 2	Escandón	1	SI
Línea 2	Viaducto	1	SI
Línea 2	Etiopía	1	SI
Línea 2	Centro Scop	1	SI
Línea 2	Xola	1	SI
Línea 2	Andrés Molina	2	SI
Línea 2	La Viga	2	SI
Línea 2	Coyuya	1	SI
Línea 2	Canela	2	SI
Línea 2	Tlacotal	1	SI
Línea 2	Goma	1	SI
Línea 2	Iztacalco	2	SI
Línea 2	UPIICSA	2	SI
Línea 2	El Rodeo	2	NO





Línea 2	Río Tecolutla	2	NO
Línea 2	Río Mayo	2	NO
Línea 2	Río Frío	2	NO
Línea 2	Rojo Gómez	2	SI
Línea 2	Del Moral	2	NO
Línea 2	Leyes de Reforma	2	SI
Línea 2	C.C.H. Oriente	2	SI
Línea 2	Constitución de Apatzingán	2	SI
Línea 2	Canal de San Juan	2	SI
Línea 2	Nicolás Bravo	2	SI
Línea 2	Gral. A. de León	2	SI
Línea 2	Tepalcates y Oficinas Administrativas	6	SI
Total		51	44 cuentan con agua

Línea 3. Estaciones y Terminales del Corredor Metrobús Eje 1 Poniente (Tenayuca - Pueblo Santa Cruz Atoyac); Buenavista IV de la Línea 4 Metrobús Centro Histórico.

LÍNEA	ESTACIONES / TERMINALES	SANITARIOS	CUENTAN CON AGUA
Línea 3	Tenayuca	2	SI
Línea 3	San José de la Escalera	2	SI
Línea 3	Progreso Nacional	2	SI
Línea 3	Tres Anegas	2	SI
Línea 3	Júpiter	2	SI
Línea 3	La Patera	2	SI
Línea 3	Poniente 146	2	SI
Línea 3	Montevideo	2	SI
Línea 3	Poniente 134	2	SI
Línea 3	Poniente 128	2	SI
Línea 3	Magdalena de las Salinas	2	SI
Línea 3	Coltongo	2	SI
Línea 3	Cuitláhuac	2	SI
Línea 3	Héroe de Nacozari	2	SI
Línea 3	Hospital la Raza	2	SI
Línea 3	La Raza	2	SI





Línea 3	Circuito	3	SI
Línea 3	Tolnáhuac	2	SI
Línea 3	Tlatelolco	2	SI
Línea 3	Ricardo Flores Magón	2	SI
Línea 3	Guerrero	2	SI
Línea 3	Buenavista III	1	SI
Línea 3	Mina	2	SI
Línea 3	Balderas	2	SI
Línea 3	Cuauhtémoc	2	SI
Línea 3	Jardín Pushkin	2	SI
Línea 3	Hospital General	2	SI
Línea 3	Dr. Márquez	2	SI
Línea 3	Centro Médico	2	SI
Línea 3	Obrero Mundial	2	SI
Línea 3	Etiopía	2	SI
Línea 3	Luz Saviñón	1	SI
Línea 3	Eugenia	1	SI
Línea 3	Miguel Laurent	1	SI
Línea 3	Pueblo Santa Cruz Atoyac	1	SI
Línea 4	Buenavista IV	4	SI
Total		70	70

Línea 5. Estaciones y Terminales del Corredor Metrobús Eje 3 Oriente (Río de los Remedios - Preparatoria 1), estaciones Pantitlán y San Lázaro de la Línea 4 Metrobús Centro Histórico (Buenavista, San Lázaro- AICM-Pantitlán).

LÍNEA	ESTACIONES / TERMINALES	SANITARIOS	AGUA
Línea 5	San Lázaro	2	SI
Línea 5	Archivo General de la Nación	2	NO
Línea 5	Mercado Morelos	2	NO
Línea 5	Deportivo Eduardo Molina	2	SI
Línea 5	Río Consulado	2	SI
Línea 5	Río Santa Coleta	2	SI
Línea 5	Oriente 101	2	SI





Línea 5	Victoria	2	SI
Línea 5	Talismán	2	SI
Línea 5	Río Guadalupe	2	SI
Línea 5	San Juan de Aragón	2	SI
Línea 5	Preparatoria 3	2	SI
Línea 5	El Coyol	2	SI
Línea 5	Vasco de Quiroga	2	SI
Línea 5	5 de Mayo	2	SI
Línea 5	314. Memorial New ´s Divine	2	SI
Línea 5	Río de los Remedios	2	SI
Línea 5	Moctezuma	1	SI
Línea 5	Venustiano Carranza	1	SI
Línea 5	Avenida del Taller	1	SI
Línea 5	Mixihuca	1	SI
Línea 5	Hospital General Troncoso	1	SI
Línea 5	Coyuya	2	SI
Línea 5	Recreo	2	SI
Línea 5	Oriente 116	2	SI
Línea 5	Colegio de Bachilleres 3	2	SI
Línea 5	Canal de Apatlaco	2	SI
Línea 5	Apatlaco	2	SI
Línea 5	Aculco	2	SI
Línea 5	Churubusco Oriente	2	SI
Línea 5	Escuadrón 201	1	SI
Línea 5	Atanasio G. Sarabia	1	SI





Línea 5	Ermita Iztapalapa	1	SI
Línea 5	Ganaderos	1	SI
Línea 5	Pueblo de los Reyes	1	SI
Línea 5	Barrio San Antonio Culhuacán	1	SI
Línea 5	Calzada Taxqueña	1	SI
Línea 5	Cafetales	1	SI
Línea 5	ESIME Culhuacán	1	SI
Línea 5	Manuela Sáenz	1	SI
Línea 5	La Virgen	1	SI
Línea 5	Tepetlapa	1	SI
Línea 5	Las Bombas	1	SI
Línea 5	Vista Hermosa	1	SI
Línea 5	Calzada del Hueso	1	SI
Línea 5	Cañaverales	1	SI
Línea 5	Muyuguarda	1	SI
Línea 5	Circuito Cuemanco	1	SI
Línea 5	DIF Xochimilco	1	SI
Línea 5	Preparatoria 1	2	SI
Línea 4	San Lázaro L4	2	SI
Línea 4	Pantitlán	1	SI
Línea 5	Oficinas Administrativas Modulo 20	2	SI
Total		91	2 NO cuentan con agua





Línea 6. Estaciones y Terminales del Corredor Metrobús Eje 5 Norte (El Rosario - Villa de Aragón)

LÍNEA	ESTACIONES / TERMINALES	SANITARIOS	AGUA
Línea 6	El Rosario	3	SI
Línea 6	Colegio de Bachilleres I	1	SI
Línea 6	De las Culturas	1	SI
Línea 6	Ferrocarriles Nacionales	2	SI
Línea 6	UAM Azcapotzalco	2	SI
Línea 6	Tecnoparque	2	SI
Línea 6	Norte 59	2	SI
Línea 6	Norte 45	2	SI
Línea 6	Montevideo	2	SI
Línea 6	Instituto del Petróleo	2	SI
Línea 6	San Bartolo	2	SI
Línea 6	Instituto Politécnico Nacional	2	SI
Línea 6	Riobamba	2	SI
Línea 6	Deportivo 18 de marzo	2	SI
Línea 6	La Villa	2	SI
Línea 6	De los Misterios	2	SI
Línea 6	Hospital Infantil La Villa	2	SI
Línea 6	Martín Carrera	2	SI
Línea 6	Hospital General La Villa	1	SI
Línea 6	San Juan de Aragón	1	SI
Línea 6	Gran Canal	2	SI
Línea 6	Casas Alemán	2	SI
Línea 6	Pueblo San Juan de Aragón	2	SI
Línea 6	Loreto Fabela	1	SI
Línea 6	482	2	SI
Línea 6	414	2	SI
Línea 6	416 Poniente	2	SI
Línea 6	416 Oriente	2	SI
Línea 6	Deportivo Los Galeana	2	SI
Línea 6	Ampliación Providencia	2	SI
Línea 6	Volcán de Fuego	2	SI
Línea 6	La Pradera	2	SI
Línea 6	Colegio de Bachilleres 9	1	SI
Línea 6	Francisco Morazán	2	SI
Línea 6	Villa de Aragón	2	SI
Total		65	65





Línea 7. Estaciones y terminales del corredor Metrobús reforma (Indios Verdes – Campo Marte).

LÍNEA	ESTACIONES / TERMINALES	SANITARIOS	AGUA
Línea 7	Campo Marte	2	SI
Línea 7	Hospital Infantil La Villa	1	SI
Línea 7	Indios Verdes	2	SI

La limpieza general en las oficinas administrativas de Metrobús se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

ÁREA / ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	FRECUENCIA
Limpieza general de las oficinas administrativas.	Barrido y trapeado de pisos, quedando libre de polvo, manchas y basura.	Una vez por turno o cada que se requiera
	Limpieza de alfombras mediante aspirado y tallado en seco.	Una vez por turno
	Lavado y desmanchado de alfombra.	Una vez al mes o cada que se requiera
	Limpieza de muebles quedando libres de polvo, manchas y basura.	Dos veces por turno
	Retiro y recolección de basura de cubículos y oficinas (deberá realizar la recolección de basura sin mezclar los desechos orgánicos con los inorgánicos, cerciorándose que las bolsas generadas por la basura de las actividades de la limpieza, no permanezcan por ningún motivo dentro de las instalaciones de las oficinas (de manera enunciativa más no limitativa, patio, sanitarios, escaleras, covacha, estacionamiento, calle), tampoco estará permitido bajo ninguna circunstancia, el traslado de desechos en los autobuses que conforman la flotilla de Metrobús. Obligándose a realizar la recolección de los desechos a través de recorridos por sus propios medios 2 veces al día o cada que sea solicitada por el Organismo.	Tres veces por turno
	Lavado y desinfectado completo, así como limpieza de puertas y paredes de los baños.	Dos veces por turno
	Recolección de basura y trapeado de baños. (Deberá realizar la recolección de basura sin mezclar los desechos orgánicos con los inorgánicos, cerciorándose que las bolsas generadas por la basura de las actividades de la limpieza no permanezcan por ningún motivo dentro de las instalaciones de las oficinas (de manera enunciativa más no limitativa, patio, sanitarios, escaleras, covacha, estacionamiento, calle), NO está permitido bajo ninguna circunstancia, el traslado de desechos en los autobuses que conforman la flotilla de Metrobús.	Dos veces por turno
	Obligándose a realizar la recolección de los desechos a través de recorridos por sus propios medios 2 veces al día o cada que sea solicitada por el Organismo.	Una vez por turno
	Suministro y colocación de jabón líquido, papel sanitario y toalla para manos.	Una vez por turno y cada que sea requerido
	Limpieza de las salas de juntas.	





II. LIMPIEZA DE ALFOMBRAS

El prestador del servicio realizará el aspirado de alfombras diariamente con aspirado y peinado, mientras que el lavado de la alfombra con desmanchado y lavado con agua y jabón indicado, para cualquier tipo de suciedad de las alfombras, se utilizará una máquina para el lavado de alfombras.

Antes de lavar el área se debe aspirar recogiendo todo el polvo para que no queden manchas en la alfombra, después del lavado se secará con la maquina especial de secado rápido a succión y no se deberá pisar la alfombra hasta que este perfectamente seca, se realizará una vez al mes o a petición de la unidad administrativa; por lo que, este servicio deberá ser programado con tres días de anticipación para su registro y control.

III. RECOLECCIÓN DE BASURA Y TRASLADO DE DESECHOS.

El prestador se obliga a realizar la recolección y desalojo de toda la basura través de recorridos 3 veces al día o cada que sea solicitada por la JUDAYS utilizando para ello un vehículo con permiso para transportar carga y con capacidad útil de carga de entre 800 y hasta 1100 kilogramos, encargándose de realizar la disposición final de la misma (**no está permitido el uso del carril confinado** durante el horario de servicio de Metrobús, para evitar interrupciones al servicio de transporte de pasajeros que es de 4:30 a las 12:05 horas y/o a la salida del último autobús de cada terminal).

El prestador deberá realizar la recolección de basura sin mezclar los desechos orgánicos con los inorgánicos, cerciorándose que las bolsas generadas por la recolección y limpieza de las instalaciones de las estaciones y terminales no permanezcan por ningún motivo dentro de las mismas, incluyendo los espacios de rampa de acceso, sanitarios o jardineras.

Queda estrictamente prohibido el traslado de desechos en los autobuses que conforman la flotilla de Metrobús.

IV. CANTIDAD Y DISTRIBUCIÓN

El prestador se obliga a contratar al personal necesario para la realización de las actividades definidas como parte de la limpieza general en todas las estaciones y terminales de los corredores de Metrobús, establecidas en las diferentes líneas, debiendo informar a la JUDAYS a más tardar en los primeros 5 días hábiles de cada mes, la distribución del personal por estación para la realización de las actividades. La JUDAYS se reservará el derecho de otorgar el Visto Bueno a dicho listado y personal.

Para la limpieza general diaria en oficinas centrales de Metrobús, deberá considerarse 2 personas por piso en un sólo turno de 8:00 horas a 17:00 horas de lunes a viernes; y para el caso de las oficinas de Tepalcates, se deberán considerar 2 personas en un solo turno de 8:00 horas a 17:00 horas de lunes a viernes. Para dicho personal de oficinas, tendrán que reportar todo al Supervisor de Línea que les corresponda, así como a la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios, a efecto de que por algún tipo de ausencia, se solicite la sustitución del personal para que quede cubierto el espacio.

En caso de requerirse más personal, la JUDAYS deberá informar la cantidad y fecha a partir de la cual se requiera para que el Prestador de servicio las asigne vía correo electrónico u oficio.



El prestador se obliga a designar al menos dos supervisores para la limpieza general por línea sin costo para el Organismo, que garantice el cumplimiento de todas y cada una de las actividades. No se deberá disponer de los elementos de estaciones para realizar las actividades de supervisión. De igual forma, deberá existir al menos un supervisor de limpieza profunda, cuando esta se lleve a cabo. Se realizarán reuniones entre el prestador de servicios y la JUDAYS para la evaluación y avances de los supervisores asignados y de ser necesario se solicitarán los cambios respectivos de personal.

Las cantidades para la prestación del servicio integral de limpieza general por Línea, conforme al tamaño, ubicación y afluencia de las estaciones, son:

Línea	Líneas	Estaciones	Afanadores	Supervisores	Coordinadores
Línea 1	Línea 1	50	44	2	1
Línea 2	Línea 2	37	30	2	1
Línea 3	Línea 3 y 4 y Oficinas Administrativas	39	30	2	1
Línea 5	Línea 5 y estación San Lázaro de la Línea 4	56	45	2	1
Línea 6	Línea 6	38	30	2	1
Línea 7	Línea 7	5 estaciones y 54 parabuses	9	2	1
Total		225	188	12	6

- Las cantidades mínimas establecidas no son negociables y deberán cubrirse para prestar el servicio por turno y estación.
- El prestador del servicio deberá de considerar 12 supervisores y 1 coordinador por línea, sin que esto represente un costo extra para Metrobús.

Metrobús, a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios, podrá pedir cambios de la distribución específica del personal para la prestación del servicio integral de limpieza general por estación, al Prestador del servicio.

V. ASISTENCIA Y HORARIO

Para la prestación del servicio de limpieza general en oficinas, terminales y estaciones en días hábiles, se consideran 2 (dos) turnos diarios de lunes a sábado conforme a los siguientes horarios: Primero de las 6:00 a 14:00 horas, Segundo de las 14:00 a las 22:00 horas. En el caso de la limpieza general en oficinas administrativas, se considerará un solo turno de 8:00 a las 17:00 horas de lunes a viernes.

En los días inhábiles establecidos en la Ley Federal del Trabajo, se laborará en un solo turno de 8:00 a 17:00 horas en estaciones y terminales incluyendo los domingos.



El prestador se obliga a proporcionar al área administradora del contrato dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles de prestación del servicio, la relación y horario de comidas del personal, mismo que deberá contar con el visto bueno de la **DEAF** a través de la **JUDaYS** y deberá colocarse a la vista del personal en el casillero o puerta del cuarto de servicio de cada estación o terminal o inmueble, durante la vigencia del contrato. Los horarios de comida deberán ser en estaciones alternadas, de manera que siempre se cubran los turnos por si se llegará a presentar algún imprevisto y se necesite la atención inmediata.

El prestador se obliga a entregar la siguiente documentación:

- **Listas de asistencia del personal que labora en los corredores y oficinas en original (firmadas con pluma de color azul), no se aceptarán firmas con tinta color negro.**
- **Evidencia fotográfica mensual de las limpiezas profundas en un CD separado por líneas.**
- **Evidencia de alta en el seguro social de todo el personal que labora en los corredores y oficinas de Metrobús de manera mensual.**

VI. IDENTIFICACIÓN

La empresa, como parte del servicio y sin costo adicional para "Metrobús", debe proporcionar al personal que asigne a los inmuebles, estaciones y corredores un uniforme completo al inicio de la vigencia del contrato. Todo el personal que se encuentre dentro de las instalaciones de Metrobús deberá portar la camisola y el gafete de identificación (afanadores, supervisores y coordinadores) de manera que sean fácilmente identificables.

El uniforme completo debe estar compuesto por lo siguiente:

1. Camisola y/o playera, con logotipo de El prestador colocado en lugar visible con letras de color que resalten,
2. Pantalón,
3. Tipo de limpieza que lleva a cabo el personal
 - General o
 - Profunda,
 -
4. Indicación del puesto que desempeña el personal:
 - Afanador,
 - Supervisor o
 - Coordinador

5. Gafete para su identificación, el cual debe contener, los siguientes datos escritos a máquina o computadora:

Al frente:

- Nombre y Razón Social de La empresa
- Nombre completo del trabajador,
- Fotografía,
- Línea del Metrobús en la que está asignado prestando el servicio,
- Año





Parte trasera:

- Número de seguridad social,
- Puesto del empleado (afanador, supervisor o coordinador)
- Firma del representante legal del prestador y
- Turno asignado.

El personal al ingresar a las instalaciones y durante el 100% de su estancia en el inmueble de su asignación debe portar el uniforme completo, calzado antiderrapante y no deberá portar aretes, anillos, pulseras, relojes, cadenas, dijes, o cualquier otro accesorio metálico.

VII. EQUIPO DE SEGURIDAD

La empresa, como parte del servicio y sin costo adicional para "Metrobús", durante la vigencia del contrato debe proporcionar a su personal el equipo de seguridad que así requiera por sus actividades, sin embargo, de forma enunciativa más no limitativa mínimo deberá proporcionarles: lentes de seguridad, guantes de carnaza, guantes de látex, faja, bata, botas tipo industrial, botas de hule, chaleco con tiras reflejantes, conos de restricción vial, señalamiento preventivo de piso mojado y cubrebocas.

El prestador deberá proporcionar e incluir en el costo del servicio, equipo para carga y el manejo de los materiales, por ejemplo; patín, montacargas o lo que considere necesario para facilitar el transporte de materiales pesados y tambos a su área de destino final.

Con respecto a la limpieza general en los bajo andenes de las estaciones, el prestador de servicios deberá de contar con el equipo de seguridad necesario, así como tomar las medidas necesarias para prevenir accidentes del personal, obreros o toda otra persona relacionada a los trabajos durante la ejecución. Cualquier eventualidad que se genere por la falta de equipo de seguridad o pericia por parte del personal asignado para dichos trabajos, es responsabilidad total del prestador del servicio.

VIII. CONDUCTA DEL PERSONAL

El personal que asigne el prestador tiene prohibido realizar servicios de carácter personal a los trabajadores de "Metrobús", así como a toda persona que se encuentre en las instalaciones de los inmuebles, estaciones y terminales del Sistema.

El personal de limpieza deberá evitar interferir con el trabajo de algún otro Prestador del servicio que se encuentre trabajando en las instalaciones de los inmuebles, estaciones y terminales del Sistema.

El personal del servicio **No** podrá realizar ningún tipo de comercio dentro de las instalaciones como podría ser la venta de bebidas, botanas, dulces, etc.

El personal del servicio de limpieza debe observar un comportamiento correcto y decoroso; conducirse con cortesía y amabilidad; deben presentarse aseados, uniformados y guardar respeto y atención con toda persona dentro del inmueble al que se encuentren asignados, así como hacer un uso adecuado del mobiliario, equipo e instalaciones. Los elementos que el prestador asigne al servicio de limpieza deben observar las medidas de orden, seguridad y protección civil establecidas por "Metrobús". Actualmente y bajo las condiciones de pandemia que estamos atravesando, el personal de limpieza general y limpieza profunda (afanadores, supervisores y coordinadores) deberán portar el cubrebocas colocado de la manera correcta el 100% del tiempo que estén dentro de las instalaciones de Metrobús (rampas, plataformas y carril confinado, así como en oficinas).

En el supuesto caso de que el personal sea reportado o sorprendido realizando labores, actividades o conductas ajenas al objeto del contrato, o poniendo en riesgo su integridad física, moral o del servicio, así como de los usuarios, el área de Abastecimientos y Servicios de Metrobús notificará a través del personal de apoyo administrativo al jefe superior inmediato y se tomarán las medidas necesarias al respecto.





Aunado a esto en caso de ser necesario se deberán organizar cuadrillas de trabajo para atender alguna situación extraordinaria que pueda presentarse y que ponga en riesgo la salud de los usuarios y de los mismos afanadores, asimismo, el prestador de servicios deberá proporcionar el equipo mínimo señalado en el numeral VII. Se notificará al prestador través de la JUDAYS, cuando sea necesario tomar acciones ante las posibles situaciones de contingencia.

Es importante mencionar que los afanadores, supervisores y coordinadores que sean reportados por conducta en tres ocasiones, causarán baja definitiva de la prestación del servicio de limpieza.

B. INSUMOS Y MATERIALES

I. Casilleros o Lockers

El prestador deberá proporcionar un casillero en buen estado, para el resguardo del material e insumos necesarios para realizar las actividades de limpieza general. Los casilleros serán propiedad de la empresa, quien deberá encargarse de que se encuentren funcionales, limpios y en buen estado durante la vigencia del contrato.

Los casilleros deberán cumplir con las siguientes características:

1. Medidas: 45 cm x 38 cm x 1.80 mts,
2. Una sola puerta abatible, que permita al personal la guarda de sus enseres de limpieza tales como escobas,
3. mechudos, cubetas, etc.,
4. Rejillas de ventilación,
5. Portacandado y cerradura,
6. Línea metálica, fabricado en lámina de acero pintado y esmaltado a fuego con tratamiento electrostático para evitar la corrosión,
7. Pintura color gris,
8. Tener señalización que indique que es "CASILLERO DE LIMPIEZA", en un lugar visible.

El casillero deberá indicar estrictamente en un lugar visible, la razón social del prestador y nombre de la estación al que se encuentra asignado.

LÍNEA	ESTACIONES	CASILLEROS	CONSIDERACIONES
Línea 1	50	49	En buen estado, con logotipo del Prestador del servicio
Línea 2	37	4	
Línea 3	39	20	
Línea 5	56	0	
Línea 6	38	0	
Línea 7	5	0	
Total	225	73	

Adjudicado el servicio, se indicarán las estaciones en las que se ubicarán los casilleros.

La JUDAYS, indicará el espacio específico para su ubicación dentro de cada estación en coordinación con la Gerencia de Estaciones, Unidades de Transporte y Proyectos de Metrobús de acuerdo con el plan de protección civil.





Una vez que los lockers hayan sido colocados en las estaciones, éstos NO podrán cambiarse de estación, cualquier movimiento que sea necesario hacer, deberá ser notificado con anticipación a la JUD de Abastecimientos y Servicios para su aprobación.

II. Accesorios para sanitarios

La empresa, se obliga a proporcionar al inicio del servicio, los siguientes accesorios en buen estado y en las estaciones que cuentan con sanitario, distribuidos de la siguiente manera:

LÍNEA	ESTACIONES	SANITARIOS	DESPACHADORES DE PAPEL	DESPACHADORES DE JABÓN
Línea 1	49	17	11	11
Línea 2	36	51	51	51
Línea 3	39	77	77	77
Línea 5	55	83	83	83
Línea 6	37	65	65	65
L Línea 7	5	5	5	5
Total	221	298	298	298

Los despachadores de papel y de jabón deberán de ser de plástico, en buen estado, mismo que deberán fijarse con una protección metálica de manera tal que no puedan ser sustraídos y/o vandalizados. El prestador deberá considerar la colocación de otros accesorios básicos para sanitarios, si así es requerido por Metrobús a través de la JUDAYS.

III. SOPORTES DE BASURA PARA PARED

El prestador se obliga a colocar en las estaciones y terminales de los diversos corredores a cargo de Metrobús, objeto de este procedimiento de contratación, soportes de pared metálico de aro en buen estado de 40 cm de diámetro para garantizar la sujeción de bolsas de basura en los sanitarios y asegurándose que se evite la sustracción de estos. La colocación se realizará dentro de los 5 días posteriores a la contratación del servicio, Metrobús a través de la JUDAYS, acordará con el prestador un programa de colocación de soportes, indicando al Prestador del servicio los horarios, las líneas y las ubicaciones, nombre del personal que se encargará de la ejecución de la actividad, materiales a utilizar para la fijación, en el cual se podrá contemplar el uso de taladro de baterías, taquetes, rondanas y pijas, a cargo del prestador y sin costo extra para el Organismo.

III. VEHÍCULO RECOLECTOR DE BASURA

El prestador se obliga a realizar la recolección y desalojo de toda la basura través de recorridos 2 veces al día o cada que sea solicitada por Metrobús a través de la JUDAYS y no teniendo permitido hacer uso del carril confinado, utilizando para ello un vehículo con permiso para transportar carga y con capacidad útil de carga de entre 800 y hasta 1100 kilogramos, encargándose de realizar la disposición final de la misma. El vehículo que sea designado para realizar la actividad antes descrita deberá rotularse con el nombre de la empresa, así como la leyenda "**recolección de desechos**".





En este sentido, el prestador se obliga a exhibe escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de El prestador y firmado por el representante legal en el que manifiesta que la razón social cuenta con al menos un vehículo para la recolección de basura y que para el caso de algún desperfecto que imposibilite que el vehículo asignado no pueda realizar el recorrido, el prestador asignará otro de iguales características sin costo extra para el Organismo. Del vehículo solicitado deberá exhibir la documentación correspondiente que acredite la situación jurídica del vehículo (propiedad, arrendamiento, comodato, etc.), así como evidencia fotográfica del vehículo que se utilizará para la prestación del servicio y una descripción del estado físico y mecánico de este.

V. AGUA

El prestador se obliga a suministrar por sus propios medios y sin costo extra para el Organismo, el agua necesaria para realizar la limpieza general en las estaciones que carezcan del servicio de agua, obligándose a no transportar en los autobuses de pasajeros, recipientes de cualquier tipo y tamaño que contengan agua.

LÍNEA	CONSIDERACIONES
linea1	Sólo las estaciones Indios Verdes, Buenavista II, Ciudad Universitaria, Centro Cultural Universitario, Perisur, Villa Olímpica, Corregidora, Ayuntamiento, Fuentes Brotantes, Santa Úrsula, La Joya y El Caminero cuentan con agua para realizar la limpieza general.
Línea 2	La estación Nuevo León no cuenta con agua para realizar la limpieza general.
Línea 3	Las estaciones Juárez e Hidalgo, no cuentan con agua para realizar la limpieza general.
Línea 5	Solo la estación Canal del Norte NO cuenta con agua para realizar la limpieza general.
Línea 6	Solo la estación Delegación Gustavo A. Madero y Lindavista vallejo NO cuentan con agua para Realizar la limpieza general.
Línea 7	Sólo las estaciones Hidalgo y Auditorio, NO cuentan con agua para realizar la limpieza general.

VI. MATERIALES DE LIMPIEZA Y SEGURIDAD

El prestador del servicio deberá contar con los materiales necesarios para la limpieza adecuada y mantenimiento de las estaciones, terminales y oficinas administrativas pertenecientes a los diversos corredores de Metrobús, sin costo adicional para el Organismo de acuerdo con la relación de Materiales del presente anexo técnico.

La entrega recepción de material de limpieza, tanto para los corredores del sistema como para las oficinas administrativas, se deberá llevar a cabo los primeros cinco días de cada mes, y la cual deberá de estar presente el Supervisor de línea del prestador del servicio, así como personal de la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios. Dicha entrega-recepción deberá de estar documentada a través del formato que establezca la JUDAYs, y tendrá que estar validada, requisitada y firmada por ambas partes. De lo contrario, se procederá con la sanción correspondiente.

C. LIMPIEZA PROFUNDA

I. Especificaciones.

El Servicio Integral de Limpieza Profunda se ejecutará en las estaciones, terminales y parabuses, mismo que consistirá en utilizar herramientas de lavado a presión (agua y/o vapor) para la limpieza a profundidad de las superficies y áreas de las estaciones y terminales del sistema de corredores, así como líquidos y sustancias limpiadoras de uso industrial.





La limpieza de los 54 parabuses que se ubican en la línea 7, esta se realizará como “Limpieza Profunda”, la cual considera la limpieza de la techumbre por ambos lados tres veces por semana.

La limpieza profunda se realizará en horario nocturno de las 00:00 horas (o bien hasta que haya pasado el último autobús del recorrido) y hasta las 04:25 horas (como máximo), para cada estación y terminal a petición expresa de Metrobús, quien definirá la frecuencia en la realización de los trabajos. La diferencia de resultados en cada una de las estaciones entre la limpieza general y la limpieza profunda debe resultar evidente a simple vista y ayudar al correcto mantenimiento y conservación de las instalaciones.

El personal que realice este tipo de limpieza deberá contar, con el equipo de protección y seguridad necesarias para salvaguardar su integridad física, el cual deberá ser proporcionado por la empresa, como guantes de látex, guantes de carnaza, línea de vida, chalecos con reflejantes, botas antiderrapante, señalamientos viales con reflejantes.

Los vehículos que sean utilizados para el lavado profundo deberán contar con torreta y se deberán colocar trafitambos en cada sentido de circulación 2 al inicio y 2 al final de cada estación. Conforme a las áreas (incluyendo las de difícil acceso y/o altura considerable) y actividades a realizar en los servicios integrales de limpieza profunda, cuando sea necesario, el prestador deberá proporcionar escaleras, arnés y cuerdas y/o aquel equipo necesario para alcanzar dichas superficies y estructuras, por ejemplo, la techumbre, áreas superiores de cristales, muro deflector, etc.

El prestador se obliga a proteger todos los equipos eléctricos y electrónicos como son: torniquetes y validadores, cámaras de video, torretas, los botones de torretas y puertas, contactos de los dispositivos para personas con discapacidad, tableros de control eléctrico, centros de carga, expendedoras de tarjetas, lector de garita y lámparas de emergencia, con fundas de material impermeable (no podrán ser bolsas plástico para basura) que los protejan de cualquier desperfecto que pueda provocar el agua. Cualquier otro equipo que sea considerado por Metrobús como delicado o peligroso al contacto con el agua, deberá protegerse de igual manera.

Las hidrolavadoras y/o equipo de vapor a presión, son obligatorios y deberá contar con las siguientes características mínimas: motor de 4 tiempos, caudal de agua 350 -1000 litros, presión de operación 4000 - 6000 psi, potencia 5hp o superior y contar con accesorios como: manguera de alta presión y lanza especial para limpieza de pisos sin salpicaduras de agua o vapor. En ambos casos, el uso de herramienta especializada de agua o vapor a presión deberá garantizar la limpieza profunda en áreas de difícil acceso y con un nivel superior de limpieza que el que se pueda realizar con escoba o trapeador como parte de la limpieza general, además de espumadora para el correcto lavado. El prestador deberá exhibir fichas técnicas y muestras fotográficas de los equipos a utilizar.

Para la realización de la limpieza profunda, el prestador se obliga a suministrar por sus propios medios y sin costo extra para el Organismo, el agua suficiente para su realización, sin disponer del agua de las estaciones.

Para la recolección de basura y traslado de desechos, como parte de las actividades de limpieza profunda, se deberá utilizar un vehículo con permiso para transportar carga y con capacidad útil de carga de entre 800 y hasta 1100 kilogramos, encargándose de realizar la disposición final de la misma bajo la responsabilidad de el prestador El prestador deberá presentar muestra fotográfica, ficha técnica y documentación legal del vehículo.

El prestador se obliga a designar como mínimo un supervisor para la limpieza profunda cada vez que se realice, sin costo extra para el Organismo, que garantice el cumplimiento de todas y cada una de las actividades establecidas.





ÁREA / ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CONSIDERACIONES
Limpeza a profundidad de techo de estaciones	<p>Se lavará con líquido desengrasante y se enjuagará con agua a presión (hidrolavadoras) y/o vapor a presión.</p> <p>El personal que realice este tipo de limpieza deberá utilizar equipo de seguridad adecuado (de manera enunciativa más no limitativa: uniforme, cascos, lentes de seguridad, arnés, líneas de vida y escaleras de tijera de mínimo 4 metros de altura).</p>	<p>En el caso de las estaciones Buenavista II y Ciudad Universitaria no se lavará el techo.</p> <p>En la estación Centro Cultural Universitario el techo es de vidrio, por lo que deberá lavarse con extrema precaución.</p>
Limpeza a profundidad de pisos, escaleras y muro deflector (incluye el área de encauzamiento)	<p>Se tallarán piso y muros deflectores con cepillo de cerdas duras, agua, líquido desengrasante y jabón líquido, y se enjuagará con agua a presión (hidrolavadora) o vapor a presión, retirando el exceso de agua, quedando libre de desechos líquidos y sólidos.</p> <p>Se retirarán gomas de mascar con espátula y/o con químicos que lo desprendan o disuelvan con facilidad sin deteriorar el piso. El muro deflector no deberá quedar manchado de jabón ni agua.</p>	<p>En las estaciones de Perisur, Villa Olímpica, Corregidora y El Caminero, se deberán limpiar las escaleras, rampa y puente peatonal y los elevadores de manera interna y externa</p>
Limpeza a profundidad de paredes (Granito pulido; Vidrio; Concreto; Cortinas, Estructuras y Rejillas metálicas)	<p>La limpieza de cada tipo de superficie deberá considerar el retiro de polvo y lavado con jabón líquido (acorde a la superficie para evitar daños), enjuagando con agua a presión (hidrolavadora o vapor a presión), secando con franela seca para evitar escurrimientos y manchas.</p> <p>En el caso de las paredes de vidrio, deberá utilizarse líquido limpia vidrios en lugar de jabón. Los vidrios no deberán quedar manchados o salpicados por agua o algún otro líquido. Deberá realizarse limpieza con hidrolavadoras de la cara exterior de los cristales en estaciones y secado al finalizar la limpieza.</p> <p>La limpieza en paredes de concreto, estructuras y rejillas de acero y cortinas de acero inoxidable, deberá realizarse usando jabón líquido y desengrasante, enjuagando con agua a presión (hidrolavadoras) o vapor a presión, secando para evitar escurrimientos y manchas.</p> <p>Al terminar, se deberá secar para evitar escurrimientos y manchas.</p>	
Limpeza a profundidad de encauzadores internos y externos	<p>La limpieza deberá considerar el retiro de polvo, lavado con jabón líquido y desengrasante y tallado con cepillo de cerdas que no lastimen los materiales; enjuagar con agua a presión (hidrolavadora) o vapor a presión. Al terminar, se deberá secar para evitar escurrimientos y manchas.</p> <p>Para el caso de encauzadores que contengan cristales, deberá utilizarse líquido limpia vidrios en lugar de jabón. Deberá enjuagarse con hidrolavadora o vapor a presión y secar al término, para evitar manchas o salpicaduras.</p>	
Limpeza profunda de letreros informativos	<p>Retiro de polvo, lavado con jabón líquido y desengrasante, enjuagar con agua a presión (hidrolavadora) o vapor a presión. En caso necesario, se deberán utilizar extensiones para alcanzar los letreros, incluyendo las tapas de cortinas. Al terminar, se deberá secar para evitar escurrimientos y manchas.</p>	





Retiro de pegotes y calcomanías en áreas de difícil acceso o difíciles de quitar en la limpieza general	Se deberá considerar el retiro de calcomanías y pegotes en todas las áreas de la estación en donde se encuentren, cuidando utilizar las herramientas e insumos necesarios para ello, a fin de no dañar las instalaciones.	
Recolección de basura y desechos	Deberá de recolectar por sus propios medios y sin costo alguno para el Organismo, la basura que se haya generado por la operación en las estaciones en un horario de 00:00 hrs a 4:30 hrs., la empresa de limpieza deberá cerciorarse que las bolsas generadas por las actividades propias de la limpieza y la recolección, no permanezcan por ningún motivo dentro de las instalaciones de las estaciones (de manera enunciativa más no limitativa, sanitarios, covachas, rampas de acceso, puentes peatonales que pertenezcan a las estaciones, elevadores, escaleras, etc).	

***La empresa deberá contar con una cuadrilla de limpieza profunda POR CADA LÍNEA.**

II. FRECUENCIA

Los Servicios Integrales de Limpieza Profunda se llevarán a cabo conforme al siguiente cuadro:

LÍNEA	CANTIDADES			
	LIMPIEZAS PROFUNDAS MENSUAL	TOTAL MENSUAL	LIMPIEZAS PROFUNDAS MÁXIMAS MENSUALES	TOTAL MÁXIMAS
Línea 1	0.5 por estación	25	2 por estación	50
Línea 2	0.5 por estación	18.5	2 por estación	37
Línea 3	0.5 por estación	19.5	2 por estación	39
Línea 5	0.5 por estación	28	2 por estación	56
Línea 6	0.5 por estación	19	2 por estación	38
Línea 7	12 por parabus y estación	708	15 por parabus y estación	885
	TOTAL	818	TOTAL	1105

La cotización que presenten deberá considerar la limpieza profunda mensual, así como el máximo de las limpiezas profundas tal como se establece en el cuadro anterior, estas últimas se aplicaran de acuerdo con las necesidades del servicio. La JUDaYS podrá solicitar limpiezas adicionales o extraordinarias si es requerido.





El prestador de servicio se obliga a contratar al personal necesario para la realización de las actividades definidas como parte de la limpieza profunda en todas las estaciones, parabuses y terminales de los corredores de Metrobús, establecidas en las diferentes líneas, debiendo informar a la JUDAYS a más tardar en los primeros 5 días hábiles de cada mes, la distribución del personal por estación para la realización de las actividades. La JUDAYS se reservará el derecho de otorgar el Visto Bueno a dicho listado y personal.

III. LÍMITES DE RESPONSABILIDAD, LABORAL, CIVIL Y FISCAL

Será responsabilidad del prestador el adecuado uso de los materiales, así como la calidad de la mano de obra y los procedimientos aplicados en la limpieza general y profunda. Por lo que cualquier daño al mobiliario e instalaciones del Sistema de Corredores de Metrobús, imputables a las empresas, serán motivo suficiente para reparar y/o sustituir dichos bienes a entera satisfacción de "Metrobús", o en su caso el "Metrobús" cuantificará el monto del daño y aplicará la deductiva respectiva.

El prestador deberá contar con una póliza de responsabilidad civil para que, de ser el caso, haga frente a los daños y/o perjuicios que cause a las instalaciones, mobiliario y/o equipo de estaciones, terminales e inmuebles de "Metrobús" con motivo de la prestación deficiente de los servicios y/o de los vicios ocultos de los mismos y/o por impericia y/o negligencia del personal que asigne a la prestación del servicio. Está póliza, cuando menos, debe estar vigente durante la relación contractual, por un importe de 15% del monto total del contrato sin considerar el impuesto al valor agregado.

Para determinar el costo de la reparación del daño y/o perjuicio que llegare a causar alguno de los elementos asignados al servicio, en su caso, se hará a través de un avalúo, mismo que será a la costa del prestador del servicio, sin perjuicio de que, de presumirse la existencia de una conducta ilícita, "Metrobús" dará parte a la autoridad que corresponda.

El prestador reconoce y acepta que actúa como Patrón del personal que ocupa para la ejecución de los servicios ofrecidos, por lo que será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social para con sus trabajadores. Por lo que en caso de cualquier reclamación o demanda relacionada con los supuestos establecidos en la presente cláusula y proveniente de cualquiera de las personas antes mencionadas, que pueda afectar los intereses del Organismo o involucrarla, El prestador exime desde el momento de la firma del contrato a el Organismo de cualquier responsabilidad Fiscal, Laboral y de Seguridad Social, Civil, Penal y de cualquier otra índole, que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación de los servicios materia del presente instrumento, quedando obligado a intervenir de manera inmediata en estos casos, por lo que en ningún momento se considerará como patrón sustituto o solidario, ni como intermediaria a el Organismo respecto de dicho personal.

IV. SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS

"Metrobús" a través del titular de la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios de Metrobús en su calidad de Administradora del Contrato, tendrá la facultad de administrar, supervisar, validar y vigilar las actividades de limpieza general y profunda contempladas en el presente Anexo, por lo que podrá realizar revisiones a través de su personal, con la frecuencia y mecanismo que Metrobús establezca.

Metrobús podrá supervisar la cantidad y calidad de los servicios integrales proporcionados por el prestador de servicios mediante la valoración de los siguientes elementos:





TIPO DE SERVICIO INTEGRAL	CONCEPTO	ATRIBUTOS MÍNIMOS
Servicio Integral de Limpieza General	Personal	<ul style="list-style-type: none"> Asistencia, puntualidad y permanencia Uniforme Conducta Distribución por estación Asignación de supervisores conforme a las especificaciones de los servicios
	Realización de actividades específicas	<ul style="list-style-type: none"> Cumplimiento de actividades específicas dentro del periodo del servicio Frecuencia de realización conforme a las especificaciones de los servicios Uso de materiales e insumos especificados (cantidad, calidad y tipo) Llenado de la bitácora de servicio.
	Estado de las instalaciones	<ul style="list-style-type: none"> Condiciones de limpieza evidente a simple vista durante todo el periodo de prestación del servicio, verificables por Metrobús al momento de la revisión Presencia de basura y/o desechos en instalaciones en el periodo del servicio
Servicio Integral de Limpieza Profunda	Personal	<ul style="list-style-type: none"> Cumplimiento en el uso de equipo de protección personal conforme a las especificaciones técnicas Asignación de supervisores conforme a las especificaciones técnicas
	Realización de actividades específicas	<ul style="list-style-type: none"> Cumplimiento de horario de realización conforme a las especificaciones de los servicios Cumplimiento de actividades específicas conforme a las especificaciones técnicas Uso de materiales e insumos especificados (cantidad, calidad y tipo), incluyendo equipo especializado y equipo de protección personal Cumplimiento a los calendarios de realización por tipo de estación establecidos por Metrobús
	Estado de las instalaciones	<ul style="list-style-type: none"> Condiciones de limpieza evidente a simple vista y/o en revisión a detalle, de todas las áreas definidas en las especificaciones de los servicios, verificables por Metrobús al momento de la revisión Presencia de basura y/o desechos en instalaciones

La supervisión por parte de Metrobús tendrá como objetivo principal verificar que los servicios se proporcionen en los términos de calidad establecidos en el presente anexo. Las anomalías e incumplimientos identificados se considerarán invariablemente para el cálculo de las penas convencionales correspondientes.





El "Metrobús", a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios, será responsable de la aceptación a satisfacción y de determinar los incumplimientos, comunicando por escrito al prestador de servicios las observaciones que estime o estimen pertinentes en relación con su ejecución. En caso de presentarse tres observaciones en el mismo sentido durante un periodo de un mes, será motivo de emitir el exhorto correspondiente por deficiencia en los servicios.

Una vez concluida la vigencia del contrato prestador de servicios podrá solicitar a Metrobús", que se cancele la garantía de cumplimiento del contrato.

La verificación del servicio que realice Metrobús, no libera a el prestador de servicios del cumplimiento de las obligaciones contraídas, así como de la deficiencia que aparezcan posteriormente una vez concluido el mismo. Lo anterior, en el entendido de que el ejercicio de esta facultad no será considerado como aceptación táctica o expresa del servicio.

Los coordinadores de cada una de las líneas enviarán a los coordinadores de limpieza de la JUDaYS, en los horarios de 7:30 y a las 15:30 horas de lunes a sábado, y domingos a las 9:30 horas, a través de los medios que establezca la JUDaYS, evidencia gráfica de la lista de asistencia debidamente firmada por cada uno de los elementos que conformen la línea, tanto supervisores como afanadores. Dichas listas de asistencia se entregarán de manera semanal a la JUDaYS. **En caso de que no enviar la evidencia gráfica dentro de los horarios indicados, se establecerán las sanciones correspondientes.**

Los supervisores señalados en el presente anexo técnico que deberá proporcionar el prestador de servicios tendrán como mínimo las siguientes responsabilidades:

- Verificar que el personal que asista a las estaciones, terminales, parabuses y oficinas de Metrobús conforme a los términos del contrato, así como el cumplimiento de horarios y permanencia en el periodo de los servicios, a fin de garantizar que la prestación de los servicios integrales.
- Supervisar que la bitácora de servicio sea efectivamente completada en todos sus campos por todo el personal que corresponda.
- Los supervisores de la empresa serán los responsables del resguardo de las bitácoras del personal que ejecute los servicios encomendados en las instalaciones, debiendo informar al área administradora del contrato, en caso de extravío de bitácoras, situación que no deberá presentarse 2 veces seguidas en el mes por estación.
- En el caso de los servicios integrales de limpieza profunda, verificar que los servicios se realicen con las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico, la frecuencia, apego al plazo de ejecución y características establecidas por tipo de estación.
- Informar al área **administradora** del contrato, sobre cualquier anomalía, causa de fuerza mayor o circunstancia específica que se presente en la prestación de los servicios y que requiera la participación o decisión de Metrobús.

V. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios deberán prestarse del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024, con la frecuencia y en los lugares señalados. El personal autorizado por el prestador de servicios deberá supervisar los trabajos objeto del procedimiento de contratación debiendo asegurarse de que los mismos se realicen conforme se establece en este anexo técnico y en el contrato que para tal efecto se celebre; por lo tanto, deberá de comunicar por escrito a la DEAF de Metrobús, al personal que para esos efectos se hubiere designado, así como los cambios que realice en la designación. Lo anterior con independencia de que Metrobús realice la revisión de los trabajos.

VI. PENAS POR INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El contrato que se firme contendrá cláusulas no negociables en relación con los siguientes aspectos:

- a. La garantía de cumplimiento del contrato, por el 15% del valor total del mismo, sin incluir el IVA
- b. La aplicación de penas convencionales por el incumplimiento de los servicios descritos en este anexo técnico.



En caso de que las penas convencionales rebasen el 15% del monto total del contrato, la Convocante procederá a hacer efectiva la fianza de cumplimiento del contrato y aplicar el procedimiento de rescisión administrativa establecido en los artículos 42, 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 56, fracción XVII de su Reglamento.

En caso de que el prestador de servicios no cumpla con el contrato respectivo, se hará acreedor a una pena sobre el monto total de los servicios incumplidos calculada con base a lo establecido en el Anexo 1, hasta el 15% del importe total del contrato.

En el caso de que el prestador de servicios se encuentre en insolvencia económica en sus operaciones, la Convocante recurrirá a las acciones establecidas en las Leyes que resulten aplicables.

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se deberán pactar penas convencionales a cargo del prestador de servicios por atraso en el cumplimiento de las fechas

de la prestación del servicio, por calidad deficiente, cantidad insuficiente o retraso en el cumplimiento de las fechas de la prestación del servicio, en los términos y condiciones pactados.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el Prestador del Servicio deba efectuar por concepto de penas convencionales en un término máximo de 10 (diez) días hábiles, en el entendido que, de no realizarlo en dicho plazo, se adicionarán los recargos por concepto de indemnización al fisco federal por falta de pago, conforme al cálculo establecido en el artículo 42 del Código Fiscal del Distrito Federal. En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de estas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

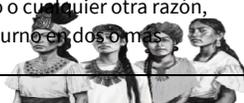
Se impondrán penas convencionales por lo siguiente:

CONCEPTO	ATRIBUTO	MÉTODO / CRITERIO DE MEDICIÓN	PENA
Personal	Incumplimiento de los Coordinadores de las Líneas	<p>No enviar las listas de asistencia en los horarios indicados: Se considerará incumplimiento cuando cualquiera de los Coordinadores no envíe por los medios establecidos la evidencia gráfica al personal de la JUDaYS.</p> <p>Inasistencia: Se considerará inasistencia cuando se cite a los coordinadores para las reuniones periódicas con la JUDaYS.</p> <p>Información: Se considerará incumplimiento cuando se le solicite información a los coordinadores de línea y estos no la proporcionen, o rebasen el tiempo en el que la JUDaYS se las solicita. Asimismo, se considerará incumplimiento cuando la información que se genere se comparta o se entregue a quien no sean los coordinadores del servicio de limpieza dentro de la JUDaYS.</p>	Cada incumplimiento se penalizará por el 50% del valor por turno por estación en la que se presente el incumplimiento.





<p>Personal</p>	<p>Incumplimiento de los Supervisores de las Líneas</p>	<p>Listas de asistencia: No verificar que el personal que asista a las estaciones, terminales, parabuses y oficinas de Metrobús conforme a los términos del contrato, así como el cumplimiento de horarios y permanencia en el periodo de los servicios, a fin de garantizar que la prestación de los servicios integrales.</p> <p>Recorridos: Los Supervisores tendrán que enviar la evidencia que corresponda y establezca la JUDaYS, de los recorridos que hagan a lo largo de la parte de la línea que tienen asignada, de lo contrario, se considerará incumplimiento.</p> <p>Resguardo de bitácoras: Los supervisores de la empresa serán los responsables del resguardo de las bitácoras del personal que ejecute los servicios encomendados en las instalaciones, debiendo informar al área administradora del contrato.</p> <p>Limpieza profunda: En el caso de los servicios integrales de limpieza profunda, verificar que los servicios se realicen con las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico, la frecuencia, apego al plazo de ejecución y características establecidas por tipo de estación.</p> <p>Información: Se considerará incumplimiento cuando se le solicite información a los coordinadores de línea y estos no la proporcionen, o rebasen el tiempo en el que la JUDaYS se las solicita. Asimismo, se considerará incumplimiento cuando la información que se genere se comparta o se entregue a quien no sean los coordinadores del servicio de limpieza dentro de la JUDaYS. Así como no Informar sobre cualquier anomalía, causa de fuerza mayor o circunstancia específica que se presente en la prestación de los servicios y que requiera la participación o decisión de Metrobús.</p>	<p>Cada incumplimiento se penalizará por el 50% del valor por turno por estación en la que se presente el incumplimiento.</p>
<p>Personal</p>	<p>Inasistencia</p>	<p>Firma inadecuada o sin firma: Se considerará inasistencia, cualquier marca, cruces, puntos, rayas o cualquier otro símbolo como sustituto de la firma. Si las firmas de entrada y salida por elemento son a simple vista diferentes, se considerarán inasistencia. Cuando un trabajador no sepa firmar, deberá estampar claramente la huella digital de su dedo pulgar derecho. A falta de éste, la huella será la del dedo pulgar izquierdo. Bajo protesta de decir verdad, y únicamente en aquellos casos en donde no sea posible firmar en las modalidades anteriormente señaladas, el personal de limpieza podrá solicitar al supervisor que anote sus datos en la bitácora, notificando nombre, fecha, hora, estación y turno en el que se presentó dicha incidencia. Duplicidad de registro de personal: Se considerará como inasistencia la duplicidad de personal en un mismo turno. Para efectos de cálculo de inasistencias, se descontará la jornada de trabajo del trabajador que haya duplicado su registro y firma en el reporte de asistencia, la duplicidad de firma con nombre diferente también se considerará inasistencia al igual que el mismo nombre con diferente firma. Suplencia no autorizada de elementos o realización de actividades por personal no registrado o no perteneciente al prestador del servicio: Se considerará inasistencia, cuando una persona que debe estar asignada a una estación en un turno, para suplir algún elemento que no haya asistido o cualquier otra razón, reparta su tiempo de trabajo en el mismo turno en dos o más</p>	<p>Cada incumplimiento se penalizará por el 50% del valor por turno por estación en la que se presente el incumplimiento.</p>





BASES DE LICITACIÓN METROBUS/LPN/001/2025

		estaciones, sin que se encuentre explícitamente señalado en el anexo técnico.	
		El prestador se obliga a contar con el personal necesario para prestar los servicios integrales solicitados, en cantidad y calidad. Omisión de datos de registro: Se tomará como inasistencia la omisión de cualquiera de los siguientes datos: nombre, hora de entrada, firma de entrada, hora de salida, firma de salida y falta de uniforme y gafete.	
Personal	Incumplimiento a las normas de conducta	No respetar las normas de conducta establecidas en el anexo técnico para el personal contratado por parte del Prestador para prestar los servicios integrales, se considerará un incumplimiento	Cada incumplimiento se penalizará por el 100% del valor por turno por estación en la que se presente el incumplimiento.
Personal	Incumplimiento de horarios	Se considerará incumplimiento de horarios: 3. Ausentarse del servicio por cualquier razón, todo el personal del turno al mismo tiempo 4. No iniciar los servicios integrales conforme a los horarios y turnos establecidos	3. 50% del valor por turno por estación en la que se presente el incumplimiento. 4. 50% del valor por turno por estación en la que se presente el incumplimiento.
Prestación de Servicios	Incumplimiento en actividades del Servicio Integral de Limpieza General	Se considera que el Prestador no cumple con las actividades de limpieza general, cuando no se realicen las actividades con el nivel de detalle contenido en el anexo técnico. Las actividades consideradas y que se encuentran descritas en el Anexo Técnico son: 11. Limpieza general de piso 12. Limpieza general de paredes 13. Limpieza general de encauzadores internos y externos 14. Limpieza general de letreros informativos 15. Limpieza general de equipos ubicados al interior de la estación 16. Limpieza general de sanitarios (en donde existan) 17. Retiro y recolección de basura de las estaciones 18. Retiro de calcomanías y pegotes 19. Limpieza general de oficinas en estaciones (en donde existan) 20. Barrido y recolección de basura en elevadores, escaleras y puentes peatonales (todo tipo de material)	Cada incumplimiento se penalizará por el 50% del valor por turno por estación en la que se presente el incumplimiento.
Prestación de los Servicios	Incumplimiento en materiales y herramientas para la prestación de los Servicios Integrales de Limpieza General	Por no presentar en su totalidad las cantidades o el material con las características solicitadas para la prestación del servicio	Cada incumplimiento se penalizará por el 50% del valor por turno por estación en la que se presente el incumplimiento.
Prestación de Servicios	Incumplimiento en actividades de Limpieza Profunda	Se considera que el Prestador no cumple con las actividades de limpieza profunda, cuando no se realicen las actividades o no se realicen con el nivel de detalle contenido en el anexo técnico. Las actividades consideradas y que se encuentran descritas en el Anexo Técnico son:	15% del valor por estación en la que se presente el incumplimiento, por cada actividad no realizada o que no cumpla con las características establecidas en el anexo técnico.
Hamburgo 213, Juárez Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México T. 5589570271 ext. 119		8. Limpieza a profundidad de techo de estaciones 9. Limpieza a profundidad de paredes 10. Limpieza a profundidad de pisos, escaleras y muro de reflector	2025 Año de La Mujer Indígena 

BASES DE LICITACIÓN METROBUS/LPN/001/2025

		11. Limpieza a profundidad de encauzadores internos y externos 12. Limpieza profunda de letreros informativos 13. Retiro de pegotes y calcomanías 14. Recolección de basura y desechos	
Prestación de los Servicios	Incumplimiento en materiales y equipo especializado o herramientas para la prestación de los Servicios Integrales de Limpieza Profunda	Por no presentar o no presentar en su totalidad el equipo especializado y herramientas con las características solicitadas para la prestación del servicio	15% del valor por estación en la que se presente el incumplimiento.
Prestación de los Servicios	Recolección de desechos	Si el prestador no mantiene en recipientes o bolsas cerradas los desechos y basura, no separa y desaloja la basura generada en las áreas y/o estaciones de las líneas respectivas, se considerará un incumplimiento	15% del valor por estación en la que se presente el incumplimiento.
Prestación de los Servicios	Transporte de desechos	Transportar materiales y/o equipos y/o bolsas de basura en los autobuses que conforman la flotilla de Metrobús se considera un incumplimiento	Cada incumplimiento se penalizará por el 50% del valor por turno por estación en la que se presente el incumplimiento.

DOMICILIOS DE ESTACIONES, TERMINALES Y OFICINAS CENTRALES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

LÍNEA 1		
Metrobús Insurgentes (Indios Verdes-El Caminero)		
NO.	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	UBICACIÓN
1	Indios Verdes	Paradero poniente indios verdes, frente a la estación Indios Verdes del Metro, Del. Gustavo A. Madero.
2	Deportivo 18 de marzo	Sur del cruce de la Av. Insurgentes con la calle Montiel, Del. Gustavo A. Madero.
3	Euzkaro	Norte del cruce de la Av. Insurgentes con el Eje Vial 4 Norte Euzkaro, Del. Gustavo A. Madero.
4	Potrero	Norte del cruce de la Av. Insurgentes con la calle Excélsior, Del. Gustavo A. Madero.
5	La Raza	Av. Insurgentes, frente al paradero del Metro La Raza, Del. Gustavo A. Madero.
6	Circuito	Av. Insurgentes, entre el distribuidor vial La Raza y el Eje Vial 1 Poniente, Del. Cuauhtémoc.
7	San Simón	Norte del cruce de la Av. Insurgentes y la Calzada San Simón, Del. Cuauhtémoc.
8	Manuel González	Sur del cruce de la Av. Insurgentes con el Eje 2 Norte Manuel González, Del. Cuauhtémoc.
9	Buenavista	Norte del cruce de la Av. Insurgentes con el Eje Vial 1 Norte Mosqueta, Del. Cuauhtémoc.
10	Buenavista II	Lateral de Eje 1 Norte en cruce con Avenida Insurgentes.
11	El Chopo	Norte del cruce de la Av. Insurgentes con la calle Violeta, Del. Cuauhtémoc.
12	Revolución	Av. Insurgentes, al norte del cruce con la Av. Puente de Alvarado, Del. Cuauhtémoc.



13	Plaza de la República	Av. Insurgentes, al sur del cruce con la calle Gómez Farias, Del. Cuauhtémoc.
14	Reforma	Av. Insurgentes, al norte del cruce con la calle Sullivan, Del. Cuauhtémoc.
15	Hamburgo	Av. Insurgentes, entre Hamburgo y Havre, Del. Cuauhtémoc.
16	Insurgentes	En torno a la Glorieta Insurgentes, lados norte y sur, Del. Cuauhtémoc.
17	Durango	Sur del cruce de la Av. Insurgentes con la calle Durango, Del. Cuauhtémoc.
18	Álvaro Obregón	Sur del cruce de la Av. Insurgentes y la Av. Álvaro Obregón, Del. Cuauhtémoc.
19	Sonora	Norte del cruce de la Av. Insurgentes con la calle Sonora, Del. Cuauhtémoc.
20	Campeche	Norte del cruce de la Av. Insurgentes con la calle Campeche, Del. Cuauhtémoc.
21	Chilpancingo	Norte del cruce de la Av. Insurgentes con el Eje Vial 3 Sur Chilpancingo, Del. Cuauhtémoc.
22	Nuevo León	Sur del cruce de la Av. Insurgentes con la calle Bajío, Del. Cuauhtémoc.
23	La Piedad	Av. Insurgentes, al sur del cruce con la Av. Xola, Del. Benito Juárez.
24	Polifórum	Norte del cruce de la Av. Insurgentes y la calle Filadelfia, Del. Benito Juárez.
25	Nápoles	Sur del cruce de la Av. Insurgentes con la calle Georgia, Del. Benito Juárez.
26	Colonia del Valle	Sur del cruce de la Av. Insurgentes con el Eje Vial 5 Sur San Antonio, Del. Benito Juárez.
27	Ciudad de los Deportes	Sur del cruce de la Av. Insurgentes con el Eje Vial 6 Sur Holbein, Del. Benito Juárez.
28	Parque Hundido	Sur del cruce de la Av. Insurgentes con la calle Porfirio Díaz, Del. Benito Juárez.
29	Félix Cuevas	Norte del cruce de la Av. Insurgentes con el Eje vial 7 Sur Félix Cuevas, Del. Benito Juárez.
30	Río Churubusco	Av. Insurgentes, entre Av. Río Mixcoac y calle Asturias, Del. Benito Juárez.
31	Teatro Insurgentes	Norte del cruce de la Av. Insurgentes con la calle Mercaderes, Del. Benito Juárez.
32	José María Velasco	Av. Insurgentes, entre Av. Barranca del Muerto y calle Iztaccihuatl, Del. Álvaro Obregón.
33	Francia	Sur del cruce de la Av. Insurgentes con la calle Juan Pablo II, Del. Álvaro Obregón.
34	Olivo	Sur del cruce de la Av. Insurgentes con calle Olivo, Del. Álvaro Obregón.
35	Altavista	Sur del cruce de la Av. Insurgentes con calle Vito Alessio Robles, Del. Álvaro Obregón.
36	La Bombilla	Sur del cruce de la Av. Insurgentes con la Av. de la Paz, Del. Álvaro Obregón.
37	Dr. Gálvez	Norte del cruce de la Av. Insurgentes con la calle Loreto, Del. Álvaro Obregón.
38	Dr. Gálvez II	Sur de la Calle Rey Cuauhtémoc hasta el límite de la Terminal Dr. Gálvez del Corredor Insurgentes Metrobús.
39	Ciudad Universitaria	Sur del Circuito Escolar y al norte del Circuito Exterior de Ciudad Universitaria.
40	Centro Cultural Universitario	Cercano al Circuito Mario de la Cueva.
41	Perisur	Entre Av. del Imán y el Anillo Periférico.
42	Villa Olímpica	Norte de la Av. San Fernando y frente a la Unidad Habitacional Villa Olímpica.
43	Corregidora	Sur de la calle Corregidora y al norte de la calle Ignacio Zaragoza.
44	Ayuntamiento	Sur de la calle Ayuntamiento y al norte de la calle Del Trabajo.
45	Fuentes Brotantes	Sur de la calle Fuentes Brotantes y al sur de la calle Arenal.
46	Santa Úrsula	Sur de la calle Santa Úrsula y al norte de la calle Hermenegildo Galeana.



47	La Joya	Sur del Callejón San Marcos y al norte de la calle Corregidora
48	El Caminero	Norponiente del campo de beisbol Deportivo Popular La Joya, adyacente a la gaza de Prolongación Insurgentes.
49	Oficinas Administrativas Centrales	Hamburgo 213, pisos 18 y 19 Juárez, Cuauhtémoc.

LÍNEA 2		
Metrobús Eje 4 Sur (Tacubaya-Tepalcates)		
NO.	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	UBICACIÓN
1	Tacubaya	Calle de Iturbide, entre Avenida Jalisco y Avenida Parque Lira
2	Parque Lira	Calle Gobernador Vicente Eguía, al Oriente de la intersección con Avenida Parque Lira
3	Antonio Maceo	Avenida Jalisco, al sur de la intersección con la calle Antonio Maceo
4	De La Salle	Eje 4 Sur (Benjamín Franklin), al Oriente de la intersección con el Circuito Interior (José Vasconcelos)
5	Patriotismo	Eje 4 Sur (Benjamín Franklin), al Oriente de la intersección con Avenida Patriotismo
6	Escandón	Eje 4 Sur (Benjamín Franklin), al Oriente de la intersección con la calle Minería
7	Nuevo León	Eje 4 Sur, al Oriente de la intersección con Avenida Nuevo León
8	Viaducto	Eje 4 Sur, al Sur de la intersección con el Viaducto Presidente Miguel Alemán
9	Amores	Eje 4 Sur (Xola), entre el Eje 3 Poniente (Amores) y el Eje 2 Poniente (Gabriel Mancera)
10	Etiopía	Eje 4 Sur (Xola), entre el Eje 1 Poniente (Cuauhtémoc) y la calle de Uxmal
11	Dr. Vértiz	Eje 4 Sur (Xola), entre la calle Petén y Avenida Dr. José María Vertiz
12	Centro SCOP	Eje 4 Sur (Xola), entre la calle Dr. Barragán y el Eje Central Lázaro Cárdenas
13	Álamos	Eje 4 Sur (Xola), entre Bolívar y la calle Andalucía
14	Xola	Eje 4 Sur (Xola), entre Isabel La Católica y Cinco de Febrero
15	Las Américas	Eje 4 Sur (Napoleón), entre Avenida de Las Américas y la calle Horacio Nelson
16	Andrés Molina	Eje 4 Sur (Plutarco Elías Calles), entre las calles de Atzayacatl y Acueducto
17	La Viga	Eje 4 Sur (Plutarco Elías Calles), entre las calles de Cuitláhuac y Calzada de La Viga
18	Coyuya	Eje 4 Sur (Plutarco Elías Calles), a la altura de la calle 1° de Mayo, antes del paso a desnivel
19	Canela	Eje 4 Sur (Plutarco Elías Calles), entre las calles de Brea y Cerrada Canela
20	Tlacotal	Eje 4 Sur (Plutarco Elías Calles), entre las calles Tlacotal M y Tlacotal Z
21	Goma	Eje 4 Sur (Plutarco Elías Calles), entre la calle Sur 133 y el Circuito Interior
22	Iztacalco	Eje 4 Sur (Te), entre la Plaza Benito Juárez y la calle Sur 157
23	UPIICSA	Eje 4 Sur (Te), entre las calles Sur 181 y Sur 187
24	El Rodeo	Eje 4 Sur (San Rafael Atlixco), entre Río Churubusco y Ernesto P. Uruchurtu
25	Río Tecolutla	Eje 4 Sur (San Rafael Atlixco), entre las calles Río Tecolutla y Río Zula
26	Río Mayo	Eje 4 Sur (San Rafael Atlixco), entre la Avenida Río Mayo y Plaza del Águila
27	Rojo Gómez	Eje 4 Sur (San Rafael Atlixco), entre Circuito Plaza de Guardiola y el Eje 5 Oriente (Rojo Gómez)



28	Río Frío	ubicada sobre el Eje 3 Sur (Ferrocarril de Río Frío), entre el Eje 5 Oriente (Rojo Gómez) y la calle Oriente 243 A
29	Del Moral	Eje 4 Sur (Canal de Tezontle), entre las calles 11 de agosto de 1859 y 24 de abril de 1860
30	Leyes de Reforma	Eje 4 Sur (Canal de Tezontle), entre las calles 22 de diciembre de 1860 y 16 de marzo de 1861
31	C.C.H. Oriente	Eje 4 Sur (Canal de Tezontle), entre la calle 3 de junio de 1861 y el Anillo Periférico (Canal de San Juan)
32	Constitución de Apatzingán	Anillo Periférico (Canal de San Juan), al Sur de su intersección con las calles Sur 20 y Constitución de Apatzingán
33	Canal de San Juan	Lateral sur de la Calzada General Ignacio Zaragoza, entre Avenida Central y la calle Bugambilia
34	Nicolás Bravo	lateral sur de la Calzada General Ignacio Zaragoza, entre las calles General Nicolás Bravo y Fray J. Almanza
35	General A. de León	Calle General Antonio de León, hacia el Norte de la esquina que forma con la calle Constitución de Apatzingán
36	Tepalcates	Lateral sur de la Calzada General Ignacio Zaragoza y la calle General Antonio de León

LÍNEA 3		
Metrobús Eje 1 Poniente (Tenayuca-Pueblo Santa Cruz Atoyac)		
NO.	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	UBICACIÓN
1	Tenayuca	Cuauhtémoc y Río Tlalnepantla
2	San José de la Escalera	Vallejo y 16ª
3	Progreso Nacional	Vallejo y 3ª
4	Tres Anegas	Vallejo y Tres Anegas
5	Júpiter	Vallejo e Isla de Guadalupe
6	La Patera	Vallejo y Othón de Mendizábal
7	Poniente 146	Vallejo y Poniente 146
8	Montevideo	Vallejo y Poniente 140
9	Poniente 134	Vallejo y Poniente 134
10	Poniente 128	Vallejo y Poniente 128
11	Magdalena de las Salinas	Vallejo y 100 Metros
12	Coltongo	Vallejo y Coltongo
13	Cuitláhuac	Vallejo y Cuitláhuac
14	Héroes de Nacozari	Vallejo y Godart
15	Hospital La Raza	Vallejo y Antonio Valeriano
16	La Raza	Lateral de Av. Insurgentes y Clave
17	Circuito	Circuito Interior y Ceiba
18	Tolnáhuac	Prolongación Guerrero y Tolnáhuac
19	Tlatelolco	Prolongación Guerrero y Manuel González
20	Ricardo Flores Magón	Guerrero y R. Flores Magón





21	Guerrero	Guerrero y Mosqueta
22	Mina	Guerrero y Violeta
23	Hidalgo	Balderas y Pte. de Alvarado
24	Juárez	Balderas y Donato Guerra
25	Balderas	Balderas y Tolsá
26	Cuauhtémoc	Cuauhtémoc y Puebla
27	Jardín Pushkin	Cuauhtémoc y A. Obregón
28	Hospital General	Cuauhtémoc y Dr. Balmis
29	Dr. Márquez	Cuauhtémoc y Dr. Márquez
30	Centro Médico	Cuauhtémoc y Baja California
31	Obrero Mundial	Cuauhtémoc y Casa del Obrero Mundial
32	Etiopía	Cuauhtémoc y Xola
34	Buenavista III	Lateral de Eje 1 Norte en esquina con Av. Jesús. García.

LÍNEA 5.

Metrobús Eje 3 Oriente (Río de los Remedios-Preparatoria 1)

NO.	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	UBICACIÓN
1	Río de los Remedios	Eje 3 Oriente, Av. Ing. Eduardo Molina y Av. Río de los Remedios
2	314. Memorial New ´s Divine	Eje 3 Oriente, Av. Ing. Eduardo Molina y calle 314
3	5 de mayo	Eje 3 Oriente, Av. Ing. Eduardo Molina y calle 5 de mayo (calle 310)
4	Vasco de Quiroga	Eje 3 Oriente, Av. Ing. Eduardo Molina y calle 306 (San Sebastián de Aparicio)
5	El Coyol	Eje 3 Oriente, Av. Ing. Eduardo Molina y oriente 157 (fraccionamiento El Coyol)
6	Preparatoria 3	Eje 3 Oriente, Av. Ing. Eduardo Molina y Manuel Sabino Crespo
7	San Juan de Aragón	Eje 3 Oriente, Av. Ing. Eduardo Molina y Calzada San Juan de Aragón
8	Río de Guadalupe	Eje 3 Oriente, Av. Ing. Eduardo Molina y Avenida Río de Guadalupe
9	Talismán	Eje 3 Oriente, Av. Ing. Eduardo Molina y Eje 4 Norte (Talismán)
10	Victoria	Eje 3 Oriente, Av. Ing. Eduardo Molina y Oriente 117 (Av. Victoria Oriente)
11	Oriente 101	Eje 3 Oriente, Av. Ing. Eduardo Molina y Eje 3 Norte (Ángel Albino Corzo)
12	Río Santa Coleta	Eje 3 Oriente, Av. Ing. Eduardo Molina y Oriente 87





13	Río Consulado	Eje 3 Oriente, Av. Ing. Eduardo Molina y Circuito Bicentenario (Av. Río Consulado)
14	Canal del Norte	Eje 3 Oriente, Av. Ing. Eduardo Molina y Eje 2 Norte (Av. Canal del Norte)
15	Deportivo Eduardo Molina	Eje 3 Oriente, Av. Ing. Eduardo Molina y Peluqueros
16	Mercado Morelos	Eje 3 Oriente, Av. Ing. Eduardo Molina y Av. Circunvalación
17	Archivo General de la Nación	Eje 3 Oriente, Av. Ing. Eduardo Molina y Eje 1 Norte (Albañiles)
18	San Lázaro	Eje 3 oriente, Av. Ing. Eduardo Molina y Calzada Ignacio Zaragoza
19	Moctezuma	Sobre Eje 3 Oriente (Av. Francisco del Paso y Troncoso) entre las calles Sidar y Rovirosa y Calle Cecilio Róbelo, Colonia Jardín Balbuena, Alcaldía Venustiano Carranza
20	Venustiano Carranza	Sobre Eje 3 Oriente (Av. Francisco del Paso y Troncoso) entre las calles Luis Lara Pardo y Fray Servando Teresa de Mier, Colonia Jardín Balbuena, Alcaldía Venustiano Carranza
21	Avenida del Taller	Sobre Eje 3 Oriente (Av. Francisco del Paso y Troncoso) entre Avenida del Taller y calle Agiabampo, Colonia Jardín Balbuena, Alcaldía Venustiano Carranza
22	Mixiuhca	Sobre Eje 3 Oriente (Av. Francisco del Paso y Troncoso), esquina con Eje 3 Sur Avenida Morelos entre Eje 3 Sur (Avenida Morelos) y calle Río Frío, Colonia Magdalena Mixiuhca, Alcaldía Venustiano Carranza
23	Hospital General Troncoso	Sobre Eje 3 Oriente (Av. Francisco del Paso y Troncoso), esquina con Viaducto Miguel Alemán, entre las calles Añil y Viaducto Miguel Alemán, al límite de las Colonias Granjas México (Lado Oriente) y La Cruz Coyuya (Lado Poniente), Alcaldía Iztacalco.
24	Coyuya	Plataforma Poniente: Sobre Eje 3 Oriente (Av. Francisco del Paso y Troncoso), entre Plutarco Elías Calles y Avenida Miguel Hidalgo, Colonia Fraccionamiento Coyuya, Alcaldía Iztacalco.
		Plataforma Oriente: Sobre Eje 3 Oriente (Av. Francisco del Paso y Troncoso), entre Plutarco Elías Calles y Canela, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco.
25	Recreo	Plataforma Poniente: Sobre Eje 3 Oriente (Av. Francisco del Paso y Troncoso), entre Av. del Recreo y calle Vicente Guerrero, al límite de las colonias Barrio Los Reyes y Barrio San Miguel, Alcaldía Iztacalco.





		Plataforma Oriente: Sobre Eje 3 Oriente (Av. Francisco del Paso y Troncoso), entre Avenida El Recreo y Calle Oriente 110, Colonia Juventino Rosas, Alcaldía Iztacalco.
26	Oriente 116	Plataforma Poniente: Sobre Eje 3 Oriente (Av. Francisco del Paso y Troncoso), entre las calles Oriente 114-B y C. Miguel García, Colonia Los Picos de Iztacalco Sec. 1-A, Alcaldía Iztacalco.
		Plataforma Oriente: Sobre Eje 3 Oriente (Av. Francisco del Paso y Troncoso), esquina con Andador 1, entre andador 1 y Oriente 116, Col. Juventino Rosas, Alcaldía Iztacalco.
27	Colegio de Bachilleres 3	Plataforma Poniente: Sobre Eje 3 Oriente (Av. Francisco del Paso y Troncoso), entre Avenida Juan N. Álvarez y Emiliano Zapata, Colonia Campamento 2 de octubre, Alcaldía Iztacalco
		Plataforma Oriente: Sobre Eje 3 Oriente (Av. Francisco del Paso y Troncoso), entre avenida Girasol y calle Isla, Colonia Infonavit Iztacalco, Alcaldía Iztacalco.
28	Canal de Apatlaco	Plataforma Poniente: Sobre Eje 3 Oriente (Av. Francisco del Paso y Troncoso), entre avenida Canal de Apatlaco y Guillermo Prieto, Colonia Campamento 2 de octubre, Alcaldía Iztacalco.
		Plataforma Oriente: Sobre Eje 3 Oriente (Av. Francisco del Paso y Troncoso), entre avenida Canal de Apatlaco y calle Tequesquite, Colonia Infonavit Iztacalco, Alcaldía Iztacalco.
29	Apatlaco	Plataforma Poniente: Sobre Eje 3 Oriente (Av. Francisco del Paso y Troncoso), esquina con Eje 5 Sur Avenida Santa María Purísima, entre Eje 5 Sur Avenida Santa María Purísima y calle del Rosal, Colonia Pueblo Magdalena Atlazolapa, Alcaldía Iztapalapa.
		Plataforma Oriente: Sobre Eje 3 Oriente (Av. Francisco del Paso y Troncoso), esquina con Eje 5 Sur Avenida Santa María Purísima, entre Eje 5 Sur Avenida Santa María Purísima y calle Paisajistas, Colonia Nueva Rosita, Alcaldía Iztapalapa.
30	Aculco	Plataforma Poniente: Sobre Eje 3 Oriente (Av. Francisco del Paso y Troncoso), esquina con Eje 6 Sur (Trabajadoras Sociales), entre Eje 6 Sur y callejón Santa María, Colonia Pueblo Magdalena Atlazolapa, Alcaldía Iztapalapa.
		Plataforma Oriente: Sobre Eje 3 Oriente (Av. Francisco del Paso y Troncoso), esquina con Eje 6 Sur (Trabajadoras Sociales), entre Eje 6 Sur y calle Ing. Electricistas, Colonia Jardines de Churubusco, Alcaldía Iztapalapa.
31	Churubusco Oriente	Plataforma Poniente: Sobre Eje 3 Oriente (Av. Geógrafos), esquina con Calle Físicos, entre las calles Físicos y Farmacéuticos, colonia El Sifón, Alcaldía Iztapalapa.



		Plataforma Oriente: Sobre Eje 3 Oriente (Av. 5), entre Circuito Interior y calle Farmacéuticos, Colonia Pueblo Aculco, Alcaldía Iztapalapa.
32	Escuadrón 201	Sobre Eje 3 Oriente (Av. 5), esquina con Agustín Yáñez, entre las calles Agustín Yáñez y Alfonso Toro, Colonia Escuadrón 201, Alcaldía Iztapalapa.
33	Atanasio G. Sarabia	Sobre Eje 3 Oriente (Av. 5), esquina con Atanasio G. Sarabia y Rodolfo Usigli, Colonia Escuadrón 201, Alcaldía Iztapalapa.
34	Ermita Iztapalapa	Sobre Eje 3 Oriente (Av. 5), esquina con Calzada Ermita Iztapalapa, entre Calz. Ermita y calle 2, al límite de las colonias Granjas San Antonio, Minerva, Progreso del Sur y Escuadrón 201, Alcaldía Iztapalapa.
35	Ganaderos	Plataforma Poniente: Sobre Eje 3 Oriente (Av. Arneses), esquina con Ganaderos, entre la calle Ganaderos y calle Granjeros, Colonia Minerva, Alcaldía Iztapalapa.
		Plataforma oriente: Sobre Eje 3 Oriente (Av. Arneses), esquina con calle Ganaderos, entre la calle Ganaderos y calle Granjeros, Colonia Minerva, Alcaldía Iztapalapa.
36	Pueblo de los Reyes	Sobre Eje 3 Oriente (Av. Arneses), esquina con Colorines, entre colorines y ganaderos, colonia Valle del Sur, Alcaldía Iztapalapa.
37	Barrio San Antonio Culhuacán	Sobre Eje 3 Oriente (Av. Arneses), esquina con Domingo González y Quinta Cerrada de Morelos, Colonia Barrio San Antonio Culhuacán, Alcaldía Iztapalapa.
38	Calzada Taxqueña	Sobre Eje 3 Oriente (Av. Carlota Armero), esquina con Av. Taxqueña al límite de las colonias Barrio San Antonio Culhuacán y Barrio Tula, Alcaldía Coyoacán.
39	Cafetales	Sobre Eje 3 Oriente (Av. Carlota Armero), esquina con calle Cafetales, Colonia Culhuacán CTM Sección V, Alcaldía Coyoacán.
40	ESIME Culhuacán	Sobre Eje 3 Oriente (Av. Carlota Armero), esquina Avenida Santa Ana, entre Avenida Santa Ana y andador Tikal, Colonia Culhuacán CTM Sección V, Alcaldía Coyoacán.
41	Manuela Sáenz	Sobre Eje 3 Oriente (Av. Carlota Armero), esquina calle Manuela Sáenz entre Manuela Sáenz y Privada Ciudadano Armero, Colonia Culhuacán CTM Sección VI, Alcaldía Coyoacán.
42	La Virgen	Sobre Eje 3 Oriente (Av. Carlota Armero), esquina Calzada de la Virgen, entre las Colonias Culhuacán CTM Sección VI y Ex ejido de San Pablo Tepetlapa, Alcaldía Coyoacán.
43	Tepetlapa	Sobre Eje 3 Oriente (Av. México), entre las calles Tepetlapa y Anenecuilco, colonia Popular Emiliano Zapata, Alcaldía Coyoacán.



44	Las Bombas	Sobre Eje 3 Oriente (Av. Cafetales), entre Calzada de la Bombas entre Calzada de las Bombas y calle Escuintla, Colonia Cafetales, Alcaldía Coyoacán.
45	Vista Hermosa	Coapa, Culhuacan CTM Zona X, 04939 Ciudad de México, CDMX
46	Calzada del Hueso	Av. Cafetales, Coapa, Hacienda de Coyoacán, Coyoacán, 04970 Ciudad de México, CDMX
47	Cañaverales	Eje 3 Ote 337, Coapa, Villa de Benalmadena, Tlalpan, 14328 Ciudad de México, CDMX
48	Muyuguarda	San Lorenzo la Cebada, Xochimilco, 16035 Ciudad de México, CDMX
49	Circuito Cuemanco	Barrio 18, 16034 Ciudad de México, CDMX
50	DIF Xochimilco	San Lorenzo la Cebada, 16035 Ciudad de México, CDMX
51	Preparatoria 1	Av. de La Noria, Paseos del Sur, Xochimilco, 16010 Ciudad de México, CDMX
52	Pantitlán	Gustavo Díaz Ordaz s/n, Adolfo López Mateos, Venustiano Carranza, 15670 Ciudad de México, CDMX
53	Calle 6	Av. Río Churubusco, cuchilla Pantitlán, Alcaldía Venustiano Carranza, CDMX
54	Alameda Oriente	Av. Bordo de Xochiaca, alameda Oriente, Alcaldía Venustiano Carranza, CDMX
Metrobús Centro Histórico (Buenavista-San Lázaro-Aeropuerto)		
NO.	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	UBICACIÓN
55	San Lázaro	Ing. Eduardo Molina cruce con Calzada Ignacio Zaragoza.
56	Campo Marte	Bosque de Chapultepec I Secc, Miguel Hidalgo, 11100 Ciudad de México, CDMX
57	Auditorio	Av. Paseo de la Reforma 883-303, Polanco, Bosque de Chapultepec I Secc, Miguel Hidalgo, CDMX
58	Hidalgo	Paseo de La Reforma Nte, Tabacalera, Cuauhtémoc, 06030 Ciudad de México, CDMX
59	Hospital Infantil La Villa	Hidalgo, Villa Gustavo A. Madero, Gustavo A. Madero, 07050 Ciudad de México, CDMX
60	Indios Verdes	Calz. Ticomán 144, Lindavista, Gustavo A. Madero, 07300 Ciudad de México, CDMX
61	Oficinas Administrativas Módulo 20	Av. Canal Nacional 867-970, Coapa, Parque Ecológico de Xochimilco, Xochimilco, CDMX





BASES DE LICITACIÓN METROBUS/LPN/001/2025

LÍNEA 6.

Metrobus Eje 5 Norte (El Rosario-Villa de Aragón)

NO.	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	UBICACIÓN
1	Villa de Aragón	Av. Francisco Morazán, entre Av. Carlos Hank González y calle 1551, Col. U. H. San Juan de Aragón 6ª sección. Terminal.
2	Francisco Morazán	Av. Francisco Morazán, entre las calles 1537 y 1543, Col. U. H. San Juan de Aragón 6ª sección.
3	Colegio de Bachilleres 9	Av. Francisco Morazán, entre las calles 1525 y 1527, Col. U. H. San Juan de Aragón 6ª sección.
4	La Pradera	Av. Francisco Morazán, entre las calles Volcán Malinche y Volcán Jorullo, Col. Ampliación la Providencia.
5	Volcán de Fuego	Av. Francisco Morazán, entre las calles Volcán de Fuego y Volcán Atitla, Col. Ampliación la Providencia.
6	Ampliación Providencia	Av. Francisco Morazán, entre las calles de Estado de Sonora y Estado de Sinaloa, Col. Ampliación la Providencia.
7	Deportivo Los Galeana	Av. José Loreto Fabela, entre las calles Puerto de Mazatlán y Camino de la Liga, Col. Ampliación Casas Alemán.
8	416 Oriente	Av. 499, entre Av. 416 y Av. 414-A, Col. San Juan de Aragón 6ª sección.
9	416 Poniente	Av. José Loreto Fabela, entre Av. Camino a San Juan de Aragón y Av. Río Viejo, Col. Unidad José Loreto Fabela INFONAVIT.
10	414	Av. 499, entre Av. 414 y Av. 412-A, Col. U. H. San Juan de Aragón 6ª Sección.
11	482	Av. 412, entre la Av. 482 y Circuito 482, Col. Ejido de San Juan de Aragón.
12	Loreto Fabela	Calz. San Juan de Aragón, entre Av. José Loreto Fabela y Río Viejo, Col. Unidad José Loreto Fabela INFONAVIT.
13	Pueblo San Juan de Aragón	Calz. San Juan de Aragón, entre las calles Álvaro Obregón y Juan Francisco, Col. Unidad La Cuchilla.
14	Casas Alemán	Calz. San Juan de Aragón, entre las calles Camino a San Juan de Aragón y Puerto de la Paz, Col. El Olivo.
15	Gran Canal	Calz. San Juan de Aragón, entre Av. Gran Canal y Rnda. Galindo, Col. D.M. Nacional.
16	San Juan de Aragón	Calz. San Juan de Aragón, entre la Av. Ing. Eduardo Molina y Rnda. Galindo, Col. D.M. Nacional.
17	Hospital General La Villa	Calz. San Juan de Aragón, entre Calle San Juan y Calle Mateo Echaiz, Col. Granjas Modernas.
18	Martín Carrera	Calz. San Juan de Aragón, entre Av. Ferrocarril Hidalgo y la calle Gaviotas, Col. Granjas Modernas.
19	Delegación Gustavo A. Madero	Calz. San Juan de Aragón, entre las calles Federico Campos y Corregidor M. Domínguez, Col. 15 de agosto.
20	Hospital Infantil la Villa	Av. Cantera, entre las calles Hidalgo y Allende, Col. Rosas del Tepeyac.
21	De los Misterios	Calz. De los Misterios, entre las calles Bosque y 5 de mayo, Col. Rosas del Tepeyac.
22	La Villa	Av. Montevideo, entre Calz. de los Misterios y calle Unión, Col. Tepeyac Insurgentes
23	Deportivo 18 de marzo	Av. Montevideo, entre Av. Insurgentes Norte y calle La Habana, Col. Tepeyac Insurgentes.
24	Río bamba	Av. Montevideo, entre las calles de Río Bamba y Coquimbo, Col. Lindavista.
25	Instituto Politécnico Nacional	Av. Montevideo entre Av. Instituto Politécnico Nacional y Calle Mollendo, Col. Lindavista.
26	San Bartolo	Av. Montevideo entre las calles Etén y Huancayo, Col. Lindavista.





BASES DE LICITACIÓN METROBUS/LPN/001/2025

LÍNEA 6.

Metrobus Eje 5 Norte (El Rosario-Villa de Aragón)

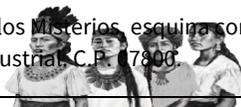
NO.	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	UBICACIÓN
27	Instituto del Petróleo	Av. Montevideo, entre Eje Central Lázaro Cárdenas y calle Santa Bárbara, Col. San Bartolo Atepehuacán.
28	Lindavista - Vallejo	Av. Montevideo, entre las calles Norte 25-A y Norte 27-A, Col. U.H. Lindavista-Vallejo.
29	Montevideo	Av. Montevideo, entre Calz. Vallejo y Norte 31-A, Col. U. Lindavista-Vallejo.
30	Norte 45	Av. Poniente 140, entre calles Norte 45 y Norte 59, Col. Industrial Vallejo.
31	Norte 59	Av. Poniente 140, entre calles Norte 59 y Ceylán, Col. Industrial Vallejo.
32	Tecnoparque	Av. Deportivo Reynosa, entre calle Matlacóatl y Av. San Pablo Xalpa, Col. U.H. Ferrería.
33	UAM Azcapotzalco	Av. Deportivo Reynosa entre Av. San Pablo Xalpa y F.F.C.C. Central, Col. U. San Pablo Xalpa.
34	Ferrocarriles Nacionales	Av. Deportivo Reynosa entre F.F.C.C. Central y Av. San Pablo Xalpa, Col. U. San Pablo Xalpa.
35	De las Culturas	Av. de la Culturas esq. Av. F.F.C.C. Central, Col. Conjunto Urbano Manuel Rivera Anaya CROC 1.
36	Colegio de Bachilleres 1	Av. De la Culturas esq. calle Cultura Norte, Col. Conjunto Urbano Manuel Rivera Anaya CROC 1.
37	El Rosario	Calle Cultura Norte entre CETRAM El Rosario y Av. De las Culturas, Col. U.H. INFONAVIT Xochinahuac.

LÍNEA 7.

Metrobús Corredor Reforma (Indios Verdes – Campo Marte)

NO.	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	UBICACIÓN
1	Indios Verdes	Av. Ticomán (entre Av. Insurgentes y CETRAM Indios Verdes), Colonia Residencial Zacatenco. C.P. 07369.
2	Hospital Infantil La Villa	Dirección Campo Marte: Calle Hidalgo, esquina con calle Cantera, Colonia Villa. C.P. 07050.
3	De Los Misterios	Dirección Campo Marte: Calzada de los Misterios (entre calle bosque y calle 5 de Mayo, Colonia Tepeyac Insurgentes. C.P. 07050.
4	Delegación G.A.M.	Dirección Indios Verdes: Calle 5 de Febrero (entre Fray Juan de Zumárraga y Calzada San Juan de Aragón “Eje 5 Norte”), Colonia Villa. C.P. 07050.
5	Garrido	Dirección Campo Marte: Calzada de los Misterios, esquina con calle Garrido (entre calle Garrido y calle Montiel), Colonia Tepeyac Insurgentes. C.P. 07020. Dirección Indios Verdes: Calzada de los Misterios, esquina con calle Garrido (entre calle Garrido y calle Zumárraga), Colonia Tepeyac Insurgentes. C.P. 07020.
6	Av. Talismán	Dirección Campo Marte: Calzada de los Misterios, esquina con Av. Euzkaro (entre Av. Euzkaro y calle La Frontera), Colonia Industrial. C.P. 07800. Dirección Indios Verdes: Calzada de los Misterios, esquina con Av. Euzkaro (entre Av. Euzkaro y Av. Río Blanco), Colonia Industrial. C.P. 07800.

Hamburgo 213, Juárez Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México T. 5589570271 ext. 119



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70 AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTTLAN



LÍNEA 7.

Metrobús Corredor Reforma (Indios Verdes – Campo Marte)

NO.	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	UBICACIÓN
7	Necaxa	Dirección Campo Marte: Calzada de los Misterios (entre Av. Necaxa y Av. Río Blanco), Colonia Industrial. C.P. 07800. Dirección Indios Verdes: Calzada de los Misterios (entre Av. Victoria y Av. Necaxa), Colonia Industrial. C.P. 07800.
8	Excélsior	Dirección Campo Marte: Calzada de los Misterios, esquina Excélsior (entre Excélsior y La Victoria), Colonia Industrial. C.P. 07800. Dirección Indios Verdes: Calzada de los Misterios, esquina con Av. Ing. Basilio Romo Anguiano, Colonia Industrial. C.P. 07800.
9	Robles Domínguez	Dirección Campo Marte: Calzada de los Misterios (entre Progreso y Robles Domínguez), Colonia Industrial. C.P. 07800. Dirección Indios Verdes: Calzada de los Misterios (entre León Cavallo y Schumann), Colonia Industrial. C.P. 07800.
10	Clave	Dirección Campo Marte: Calzada de los Misterios (entre calle Donizetti y Clave), Colonia Vallejo. C.P. 07870. Dirección Indios Verdes: Calzada de los Misterios (entre Clave y Smetana), Colonia Vallejo. C.P. 07870.
11	Misterios	Dirección Campo Marte: Calzada de los Misterios (entre Av. Río Consulado y Smetana), Colonia Vallejo. C.P. 07870. Dirección Indios Verdes: Calzada de los Misterios (entre Calle Verdi y Av. Río Consulado), Colonia Vallejo. C.P. 07870.
12	Mercado Beethoven	Dirección Campo Marte: Calzada de los Misterios (entre calle Mozart y calle Juventino Rosas), Colonia Peralvillo. C.P. 06220. Dirección Indios Verdes: Calzada de los Misterios (entre Juventino Rosas y Arrigo Boito), Colonia Ex-Hipódromo de Peralvillo. C.P. 06250.
13	Peralvillo	Dirección Campo Marte: Calzada de los Misterios (entre Calzada de la Ronda y Av. Canal del Norte), Colonia Ex-Hipódromo de Peralvillo. C.P. 06250. Dirección Indios Verdes: Paseo de la Reforma (entre Peralvillo y Av. Canal del Norte), Colonia Morelos. C.P. 06500.
14	Tres Culturas	Dirección Campo Marte: Paseo de la Reforma (entre Eje 2 Norte, Manuel González y Av. Ricardo Flores Magón), Colonia Nonoalco Tlatelolco. C.P. 06500. Dirección Indios Verdes: Paseo de la Reforma, esquina con Calle de la Constancia. Colonia Morelos. C.P. 06500.
15	Glorieta Cuitláhuac	Dirección Campo Marte: Paseo de la Reforma, esquina Av. Ricardo Flores Magón, Colonia Tlatelolco. C.P. 06900.

Hamburgo, 213, Juárez
Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
T. 5589570271 ext. 119



2025
Año de
La Mujer
Indígena

50 AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTTLAN



LÍNEA 7.

Metrobús Corredor Reforma (Indios Verdes – Campo Marte)

NO.	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	UBICACIÓN
		-Paseo de la Reforma (entre calle Matamoros y calle Artesanos), Colonia Guerrero. C.P. 06500. Dirección Indios Verdes: Paseo de la Reforma (entre González Bocanegra y Comonfort), Colonia Morelos. C.P. 06500.
16	Garibaldi M. Lagunilla	Dirección Campo Marte: Paseo de la Reforma (entre calle Jaime Nuno y Degollado), Colonia Guerrero. C.P. 06500. Dirección Indios Verdes: Paseo de la Reforma, esquina Órgano, Colonia Guerrero. C.P. 06500.
17	Glorieta Violeta	Dirección Campo Marte: Paseo de la Reforma, (entre calle Lerdo y calle Magnolia), Colonia Guerrero. C.P. 06500. Dirección Indios Verdes: Paseo de la Reforma, (entre calle Valerio Trujano y Av. Hidalgo), Colonia Guerrero. C.P. 06500.
18	Hidalgo	Dirección Campo Marte: Paseo de la Reforma, (entre 1era Calle de Zarco y San Esmeralda), Colonia Guerrero. C.P. 06500. Dirección Indios Verdes: Paseo de la Reforma (entre Humboldt y Calle Balderas), Colonia Centro. C.P. 06000.
19	El Caballito	Dirección Campo Marte: Paseo de la Reforma (entre Av. Juárez y Dr. Basilio Badillo), Colonia Tabacalera. C.P. 06500. Dirección Indios Verdes: Paseo de la Reforma, esquina Bucareli, Colonia Juárez. C.P. 06500.
20	Amajac	Dirección Campo Marte: Paseo de la Reforma (entre Lafragua y Av. De la República), Colonia Tabacalera. C.P. 06500. Dirección Indios Verdes: Paseo de la Reforma (entre Av. Morelos y Donato Guerra), Colonia Juárez. C.P. 06500.
21	París	Dirección Campo Marte: Paseo de la Reforma (entre París e Ignacio Ramírez), Colonia Tabacalera. C.P. 06500. Dirección Indios Verdes: Paseo de la Reforma (entre París y calle Versalles), Colonia Juárez. C.P. 06500.
22	Reforma	Dirección Campo Marte: Paseo de la Reforma (entre Calzada Manuel Villalongín y Av. Insurgentes Sur), Colonia Juárez. C.P. 06500. Dirección Indios Verdes: Paseo de la Reforma (entre calle Gral. Prim y Av. Insurgentes Sur), Colonia Cuauhtémoc. C.P. 06500.

Hamburgo, 213, Juárez
Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
T. 5589570271 ext. 119

Hamburgo

Dirección Campo Marte: Paseo de la Reforma (entre Río Marne y Río Neva), Colonia Cuauhtémoc. C.P. 06500.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70 AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



LÍNEA 7.

Metrobús Corredor Reforma (Indios Verdes – Campo Marte)

NO.	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	UBICACIÓN
		Dirección Indios Verdes: Paseo de la Reforma (entre calle Havre y calle de Niza), Colonia Juárez. C.P. 06500.
24	El Ahuehuate	Dirección Campo Marte: Paseo de la Reforma (entre calle Río Sena y Río Rhin), Colonia Cuauhtémoc. C.P. 06500. Dirección Indios Verdes: Paseo de la Reforma (entre calle Génova y Belgrado), Colonia Juárez. C.P. 06500.
25	El Ángel	Dirección Campo Marte: Paseo de la Reforma (entre Río Guadalquivir y calle Río Tíber), Colonia Cuauhtémoc. C.P. 06500. Dirección Indios Verdes: Paseo de la Reforma (entre calle Varsovia y calle Florencia), Colonia Juárez. C.P. 06500.
26	La Diana	Dirección Campo Marte: Paseo de la Reforma (entre Río Nilo y Río Misisipi), Colonia Cuauhtémoc. C.P. 06500. Dirección Indios Verdes: Paseo de la Reforma (entre calle Manchester y calle Toledo), Colonia Juárez. C.P. 06500.
27	Chapultepec	Dirección Campo Marte: Paseo de la Reforma (entre calle Río Elba y calle Río de la Plata), Colonia Cuauhtémoc. C.P. 06500. Dirección Indios Verdes: Paseo de la Reforma (entre calle Burdeos y calle Lieja), Colonia Juárez. C.P. 06500.
28	Gandhi	Dirección Campo Marte: Paseo de la Reforma (entre Calzada Mahatma Gandhi y calle Tolstoi), Colonia Polanco 5ta Sección. C.P. 11560. Dirección Indios Verdes: Paseo de la Reforma (entre calle Gran Av. Y Av. Grutas), Colonia Bosque de Chapultepec 1era Sección. C.P. 11580.
29	Antropología	Dirección Campo Marte: Paseo de la Reforma (entre calle Grutas y Calzada Mahatma Gandhi), Colonia Bosque de Chapultepec 1era Sección. Dirección Indios Verdes: Paseo de la Reforma (entre Av. Grutas y Av. Acuario), Colonia Bosque de Chapultepec 1era Sección. C.P. 11580.
30	Auditorio	Dirección Campo Marte: Paseo de la Reforma (entre calle Arquímedes y calle Julio Verne), Colonia Polanco 4ta Sección. C.P. 11550. Dirección Indios Verdes: Paseo de la Reforma (entre calle Auditorio Nacional y Calzada Chivatito), Colonia Bosque de Chapultepec 1era Sección. C.P. 11580.
31	Campo Marte	Dirección Campo Marte: Paseo de la Reforma (entre calle Anatole France y calle Monte Elbruz), Colonia Polanco 3era Sección. C.P. 11540. Dirección Indios Verdes: Paseo de la Reforma (entre Anatole France y calle Monte Elbruz), Colonia Bosque de Chapultepec 1era Sección. C.P. 11580.

Hamburgo 213, Juárez
Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
T. 5589570271 ext. 119



2025
Año de
La Mujer
Indígena

50 AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



RELACIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA

El prestador de servicios se obliga a presentar la cantidad necesaria o indispensable de materiales e insumos para desarrollar y ejecutar de manera eficiente las limpiezas generales y profundas de acuerdo a las características y necesidades de cada servicio en todas las estaciones, oficinas, parabuses y terminales de los corredores de Metrobús, debiendo informar a la JUDAYS a más tardar en los primeros 5 días hábiles de cada mes, la distribución del material e insumos para la realización de las actividades.

NO.	MATERIAL
1	Escobas de cepillo de plástico con palo de madera, cepillo angular y cepillo de cerdas largas
2	Recogedores de mango largo
3	Bolsas de plástico para recolectar basura color negro tamaños chica, medianas y grandes
4	Espátulas con mango de madera
5	Jergas de diferentes tamaños
6	Mechudos
7	Señalización de "No pasar por piso mojado"
8	Fanelas
9	Jabón líquido para limpieza
10	Cubetas o botes
11	Limpiador multiusos
12	Líquido desengrasante
13	Cepillo de cerdas suaves para cristal
14	Cepillo para cerda dura para herrería
15	Máster jalador para vidrios
16	Líquido para limpieza de vidrios
17	Desengrasante
18	Extensiones de tubo para limpieza de anuncios o de estructuras de diferentes longitudes
19	Hipoclorito al 6% en presentación de 1 litro
20	Jabón en polvo
21	Jabón líquido para manos en presentación de 1 litro





22	Líquido removedor de etiquetas y pegotes
23	Estopa
24	Cuaderno profesional foliado
25	Pino aromatizante para pisos
26	Ajax
27	Lustrador de muebles de madera
28	Sarricida
29	Cepillo para baños
30	Pastillas de cloro
31	Desodorante en pastillas o en aerosol para sanitario
32	Lija delgada
33	Fibras verdes y fibras de esponja y fibra verde
34	Destapa sanitarios
35	Contenedor para basura de 8 metros cúbicos con tapa (indios Verdes)
36	Uniformes
37	Lentes de seguridad
38	Guantes de carnaza
39	Guantes de Látex del 7 y del 8
40	Cubre bocas
41	Fajas
42	Batas
43	Botas tipo industrial
44	Botas de hule
45	Cascos
46	Chalecos reflejantes





47	Conos de restricción vial
48	Tambos de destino final
49	Arnés
50	Línea de vida
51	Escaleras tipo tijera
52	Patines
53	Rondanas y pijas para fijar
54	Taladro electrónico (de pilas)
55	Equipo de protección
56	Vehículo para lavado profundo con torreta
57	Trafitambos (4 piezas)
58	Cuerdas
59	Fundas de material impermeable para los equipos de recaudo y torniquetes
60	Tinaco donde va a transportar agua
61	Disolvente (thinner)
62	Hidro lavadora de 4000 - 6000 Psi
63	Papel higiénico Institucional de 250 y 500 metros de doble hoja, extrablancura
64	Toallas de papel para manos de 180 metros de doble hoja extrablancura
67	Trapos de microfibra
68	Botes de basura pequeños para oficina

Condiciones de pago del servicio, el importe del servicio será liquidado a mes vencido de acuerdo con la prestación del servicio, deberá de presentar las facturas y notas de crédito del servicio en la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos y servicios de Metrobús, en su carácter de área requirente y administradora del servicio, dentro de los cinco primeros días hábiles del mes siguiente a aquel en que se prestó el servicio. Metrobús realizará el pago dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha de entrega de las facturas. Asimismo, se pagará conforme a lo siguiente:



1) COSTOS UNITARIOS

SERVICIO INTEGRAL	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO S/ IVA	COSTO UNITARIO C/ IVA
SERVICIO INTEGRAL DE PERSONAL DE LIMPIEZA				
Línea 1		Servicio /Jornada		
Línea 2				
Línea 3				
Línea 5				
Línea 6				
Línea 7				

Nota: El costo de por servicio / Jornada incluye el personal, materiales y equipos necesarios para realizar los trabajos.

2) COSTO TOTAL POR TIPO DE SERVICIO EXTRAORDINARIO INTEGRAL

SERVICIO INTEGRAL	UNIDAD	IMPORTE S/IVA	IMPORTE C/ IVA	CANTIDAD MÍNIMA DE SERVICIOS	CANTIDAD MÁXIMA DE SERVICIOS
SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PROFUNDA (ESTACIÓN ESTÁNDAR)	Servicio / Estación Ordinaria				
SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PROFUNDA (ESTACIÓN ESPECIAL):	Servicio / Estación Especial				
SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA (EVENTO ESPECIAL)	Servicio / Evento especial				

Nota: El costo por servicio evento especial, se determinará con base en los materiales y equipos necesarios para realizar los trabajos que se soliciten.

Vicios y defectos ocultos. El Prestador de servicios se obliga a responder por defectos o vicios ocultos, así como de cualquier otra responsabilidad. Asimismo, será responsable de los daños causados en que incurra este o alguno de sus trabajadores al momento de realizar el servicio integral de limpieza.

Garantía de Cumplimiento. El prestador del servicio deberá de presentar garantía de cumplimiento por un importe del 15% (quince por ciento) del monto total adjudicado sin considerar el impuesto al valor agregado, mediante fianza expedida a favor de Metrobús, dicha garantía cubrirá el cumplimiento de las condiciones y obligaciones de la prestación del servicio, en los términos de los artículos 73, fracción III de la ley de adquisiciones para el distrito federal y 59 de su reglamento.



ANEXO 2. CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD

FECHA
LUGAR

LIC. JAIME CARLIN USCANGA

DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE METROBÚS

Licitación Pública Nacional
Número METROBÚS/LPN/001/2025

“El que suscribe, con el carácter de Representante Legal de la empresa denominada _____ con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento por sí misma, o a través de interpósita persona, se comprometo a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de Licitación Pública Nacional, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven”.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante.





ANEXO 3. FORMATO DE REQUISITOS FISCALES

Los participantes interesados en la presente Licitación Pública Nacional Número METROBÚS/LPN/001/2025, deberán de transcribir en hoja membretada la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación:

CIUDAD DE MÉXICO A DE

DE 2025

LIC. JAIME CARLIN USCANGA

DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE METROBÚS

Licitación Pública Nacional Número METROBÚS/LPN/001/2025

De conformidad con el artículo 51, último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal vigente, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por el Código Fiscal de la Ciudad de México vigente, correspondiente a los últimos cinco ejercicios fiscales realizando para el efecto el listado de por lo menos las siguientes contribuciones:

CONTRIBUCION	APLICA	NO APLICA
Impuesto predial		
Impuesto sobre la adquisición de inmuebles		
Impuesto sobre nóminas		
Impuesto sobre la tenencia o uso de vehículos		
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.		
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.		
Derechos por el suministro de agua.		

Nota: En el caso de que no le apliquen, deberá exponer brevemente las razones o circunstancias que así lo acrediten, adjuntado copia fotostática simple de los documentos comprobatorios (contrato de arrendamiento de inmuebles, contrato de comodato, etc.)

También manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

SUPUESTO	APLICA	NO APLICA
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor de 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es:		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con la autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que considera el artículo 46 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.		





SUPUESTO	APLICA	NO APLICA
<p>Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que hayan optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México.</p> <p>En su caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes:_____. Asimismo, manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.</p>		

ATENTAMENTE

Razón social:

Nombre del Representante Legal:

Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México:

Número Telefónico:

Registro Federal de Contribuyentes:

Firma del Representante Legal:



ANEXO 4. PROPUESTA ECONÓMICA

SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE LAS ESTACIONES Y TERMINALES DE LOS CORREDORES A CARGO DE METROBÚS

LICITACIÓN NÚMERO METROBÚS/LPN/001/2025

LIC. JAIME CARLIN USCANGA

DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS METROBÚS

PRESENTE

El que suscribe, (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), en mi calidad de Representante Legal de (NOMBRE DE LA EMPRESA O RAZÓN SOCIAL), con Registro Federal de Contribuyentes (RFC), con domicilio en (CALLE, NÚMERO, COLONIA, ALCALDÍA, CIUDAD Y CÓDIGO POSTAL), me permito presentar la propuesta servicio integral objeto de la LICITACIÓN NÚMERO METROBÚS/LPN/001/2025:

Conforme a los siguientes costos:

1) COSTOS UNITARIOS

SERVICIO INTEGRAL	COSTO UNITARIO S/ IVA	COSTO UNITARIO C/ IVA
SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA GENERAL		
SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PROFUNDA(ESTACIÓN ESTÁNDAR)		
SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PROFUNDA(ESTACIÓN ESPECIAL):		

2) COSTO TOTAL POR TIPO DE SERVICIO INTEGRAL

SERVICIO INTEGRAL	IMPORTE S/IVA	IVA	IMPORTEC/ IVA	CANTIDAD MÍNIMA DE SERVICIOS	CANTIDAD MÁXIMADE SERVICIOS
LIMPIEZA GENERAL					
LIMPIEZA PROFUNDA					

(SEÑALAR EL IMPORTE DE LA SUMA TOTAL CON LETRA)NOMBRE

DEL REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA



ANEXO 5. FORMATO DE FIANZA PARA GARANTIA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA LA CUAL SERÁ DEL 5 % (CINCO POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA, SIN CONSIDERAR DESCUENTOS NI EL 16 % (DIECISEIS POR CIENTO) DEL IVA (IVA).

Ante: Metrobús

(Nombre de la Afianzadora) en ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 11 y 12 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas vigente se constituye fiadora hasta por la suma de \$ **(Anotar el importe en moneda nacional con número y letra, según la magnitud de la cotización, sin considerar el IVA)** M.N. a favor de **Metrobús** para garantizar por **(Anotar la razón social de la empresa)** con domicilio en **(Domicilio de la razón social)**, el sostenimiento de la propuesta presentada para participar en la **Licitación Pública Nacional número METROBÚS/LPN/001/2025**, para la prestación del **“(Indicar el nombre del servicio)”**; al efecto la afianzadora (Nombre de la afianzadora), pagará en término de la Ley y en el caso de que el adjudicado no cumpla con las obligaciones contraídas, la Institución Afianzadora se somete al procedimiento de Ejecución establecido en los artículos 178 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente, por lo que renuncia al derecho contenido en el artículo 179 de la citada Ley.

La Institución Afianzadora acepta expresamente garantizar el crédito a que esta fianza se refiere por el periodo que dure la oferta a partir de la fecha de apertura de propuestas económicas de la invitación mencionada, permaneciendo en vigor durante las sustentaciones de todos los Recursos legales o Juicios que se interpongan hasta que haya resolución definitiva por la autoridad competente.

Para la Interpretación y cumplimiento que esta póliza representa, se somete a la jurisdicción de los tribunales federales para la Ciudad de México, renunciando para este efecto al que pudiera corresponderle debido a su domicilio.

La fianza de garantía de sostenimiento de las ofertas únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México; permaneciendo vigente desde la fecha de su expedición y durante la sustentación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente.

En caso de que la presente garantía se haga exigible, (Anotar el nombre de la afianzadora), se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 278, 280, 282 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas vigente. ** Fin del texto **

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE QUIEN AUTORIZA LA FIANZA, POR PARTE DE LA AFIANZADORA.



ANEXO 6. FORMATO PARA PRESENTAR PRECIOS MÁS BAJOS

SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE LAS ESTACIONES Y TERMINALES DE LOS CORREDORES A CARGO DE METROBÚS

LICITACIÓN NÚMERO METROBÚS/LPN/001/2025

LIC. JAIME CARLIN USCANGA

DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS METROBÚS

PRESENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	R.F.C.	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
------------------------------	---------------	---------------------------------------

NÚMERO DE PARTIDA	DENOMINACIÓN DE LA PARTIDA
--------------------------	-----------------------------------

1) COSTOS UNITARIOS

SERVICIO INTEGRAL	COSTO UNITARIO S/ IVA	COSTO UNITARIO C/ IVA
SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA GENERAL		
SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PROFUNDA(ESTACIÓN ESTÁNDAR)		
SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PROFUNDA(ESTACIÓN ESPECIAL):		

2) COSTO TOTAL POR TIPO DE SERVICIO INTEGRAL

SERVICIO INTEGRAL	IMPORTE S/IVA	IVA	IMPORTEC/ IVA	CANTIDAD MÍNIMA DE SERVICIOS	CANTIDAD MÁXIMA DE SERVICIOS
LIMPIEZA GENERAL					
LIMPIEZA PROFUNDA					

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el poder que me fue otorgado como Representante Legal ante Fedatario Público, a través del Instrumento Público número _____, a la fecha no me ha sido revocado y cuento con las facultades suficientes para que en nombre de mi representada presente esta nueva propuesta como precio más bajo, el cual no modifica las condiciones, características y demás términos indicados en las propuestas técnica y económica.

Firma del Representante Legal



ANEXO 7. MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO MB/DEAF/---/2025 DEL **CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA GENERAL Y LIMPIEZA PROFUNDA DE ESTACIONES, TERMINALES DE LOS CORREDORES Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS A CARGO DE METROBÚS PARA EL EJERCICIO 2025**; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE METROBÚS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LIC. MARIA DEL ROSARIO CASTRO ESCORCIA EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, ASISTIDA EN ESTE ACTO POR EL LIC. JAIME CARLIN USCANGA, DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LA LIC. MARÍA PATRICIA BECERRA SALAZAR, DIRECTORA EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS, EL MTRO. JORGE LUIS ROMANO VILLANEUVA, GERENTE DE CAPITAL HUMANO Y RECURSOS MATERIALES Y EL LIC. ANTONIO DE BLAS VAZQUEZ, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABATECIMIENTOS Y SERVICIOS, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL ORGANISMO” Y POR LA OTRA, **XXXXXXXXXXXXXX**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **XXXXXXXXXXXXXX**, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, AMBAS PARTES CON CAPACIDAD LEGAL PARA OBLIGARSE A CUMPLIR CON LO PACTADO, CELEBRAN ESTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DECLARA “**EL ORGANISMO**”, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE QUE:

I.1.- ES UNA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIONES III Y XII, 11 FRACCIÓN II, 44 FRACCIÓN I, 50, 52 Y 54 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO ORGÁNICO DE METROBÚS PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 15 DE ABRIL DE 2024, Y EL DECRETO DE CREACIÓN PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL HOY DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 9 DE MARZO DEL 2005; QUE TIENE COMO OBJETO LA PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DEL SISTEMA DE CORREDORES DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO METROBÚS **ANEXO 1**.

I.2.- LA LIC. MARIA DEL ROSARIO CASTRO ESCORCIA, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO DIRECTORA GENERAL DE “**EL ORGANISMO**” PÚBLICO DESCENTRALIZADO METROBÚS, DE ACUERDO AL NOMBRAMIENTO DE FECHA 01 DE JULIO DEL 2022, OTORGADO POR LA ENTONCES JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO Y QUE CUENTA CON LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES SUFICIENTES Y AMPLIAS PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO DECIMOCUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DE METROBÚS PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL HOY DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE FECHA 9 DE MARZO DEL 2005, Y EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL ART. 17 FRACCIÓN I DEL ESTATUTO ORGANICO DE METROBÚS. **ANEXO 2**.

I.3.- QUE REQUIERE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, **CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA GENERAL Y LIMPIEZA PROFUNDA DE ESTACIONES, TERMINALES DE LOS CORREDORES Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS A CARGO DE METROBÚS PARA EL EJERCICIO 2025**.

I.4.- LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL MISMO SE REALIZA.- CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 27 INCISO C), 28, 52 Y 54 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EN LOS ARTÍCULO 29 Y 30 DE SU REGLAMENTO, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL **XXXXXX**.

I.5.- QUE CON EL PROPÓSITO DE CONTINUAR CON LAS ACTIVIDADES PRIORITARIAS Y QUE POR SU IMPORTANCIA Y CARACTERÍSTICAS SON NECESARIOS PARA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO METROBÚS SIENDO EL CASO ESPECIFICO EL **CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA GENERAL Y LIMPIEZA PROFUNDA DE ESTACIONES, TERMINALES DE LOS CORREDORES Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS A CARGO DE METROBÚS EJERCICIO 2025**, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.



I.6.- QUE CONFORME A LA NOTA INFORMATIVA No. 2 SP LA DIRECCIÓN DE FINANZAS INFORMA QUE SE CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA **NÚMERO 3281 “SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS”**, DE FECHA **XX DE XXXX** DE 2025, CON RECURSOS AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EGRESOS DE LA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE OFICIO **XXXXXXXXXXXX** POR LO QUE LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO CUENTA CON SUFICIENCIA, PARA CUMPLIR CON EL PAGO DEL MONTO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA.

I.6.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN HAMBURGO NÚMERO 213, PISO 18, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO.

II.- DECLARA “EL PROVEEDOR” A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

II.1.- QUE ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, COMO SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO XXX, DE FECHA XX DE XXX DE XXXX, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO XX DE XXXXXX, LIC. XXXXXXXXX, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE XXXX CON NÚMERO DE DOCUMENTO XXXXXXX, DE FECHA XX DE XXXX DE XXXX, **ANEXO 3.**

II.2.- QUE SU REPRESENTANTE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO EN LOS TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO XXXX DE FECHA XX DE XXXX DE XXXX, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO XX DE XXXX, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. XXXXXXXXXXXXXXX, **ANEXO 4.**

II.3.- QUE SU REPRESENTADA, CONFORME A LOS ESTATUTOS QUE RIGEN SU ACTUACIÓN, TIENE POR OBJETO, XXX”.

II.4.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ES **XXXXXXXXXX**, CUYA COPIA SIMPLE SE INCORPORA Y FORMA PARTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO COMO **ANEXO 5.**

II.5.- QUE LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA, LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES; EL PERSONAL QUE LABORA AL SERVICIO DE AQUELLA, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRA LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES QUE SON MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

ASÍ MISMO DECLARA QUE LAS PERSONAS Y FUNCIONARIOS DE SU REPRESENTADA ANTES MENCIONADOS TAMPOCO TIENEN RELACIONES DE CARÁCTER COMERCIAL, CON EL PERSONAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO METROBÚS, ANTES SEÑALADOS.

II.6.- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO CON LA ORGANIZACIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

I. 7. QUE SU REPRESENTADA MANIFIESTA QUE CONOCE EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES DE DICHOS ARTÍCULOS, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.

ASIMISMO, PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, “**EL PROVEEDOR**” MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS FACULTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.



II.8.- QUE MEDIANTE CONSTANCIA DE ADEUDOS CORRESPONDIENTE A LOS ADEUDOS DE CONTRIBUCIONES Y DERECHOS EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, HACE CONSTAR QUE ESTÁ AL CORRIENTE EN EL PAGO DE IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL NUMERAL 5.7.4 FRACCIÓN II DE LA CIRCULAR UNO 2024, MODIFICADA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

II.9.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN *****.

II. DECLARAN AMBAS PARTES:

III.1.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

III.2.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

III.3.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

EXPRESADO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OBLIGAN EL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO

EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESTAR AL "ORGANISMO" **CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA GENERAL Y LIMPIEZA PROFUNDA DE ESTACIONES, TERMINALES DE LOS CORREDORES Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS A CARGO DE METROBÚS PARA EL EJERCICIO 2025** CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES CONTENIDAS EN EL DOCUMENTO QUE SE INCORPORA Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO COMO **ANEXO 6**.

SEGUNDA.- VIGENCIA DEL CONTRATO

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL **01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**.

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL ORGANISMO", PODRÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA DAR POR TERMINADO CON ANTICIPACIÓN EL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA.- MONTO DEL CONTRATO

EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE "EL ORGANISMO" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" POR CONCEPTO DE RETRIBUCIÓN POR LOS SERVICIOS, UNA CANTIDAD MÍNIMA DE \$-----

-----/100 M.N.) INCLUIDO EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y UNA CANTIDAD MÁXIMA DE:

\$----- (------/100 M.N.) INCLUIDO EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE CONFORMIDAD CON LOS SERVICIOS QUE LE SEAN SOLICITADOS Y PRESTADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL ORGANISMO", DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS POR CONCEPTO SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO 6**.

LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS SERVICIOS SON FIJOS Y NO ESTARÁN SUJETOS A AJUSTES.

EL MONTO ANTES SEÑALADO INCLUYE TODOS LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN COMO CONSECUENCIA DE SU REALIZACIÓN, TALES COMO MATERIALES, SUELDOS, HONORARIOS, ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN TÉCNICA PROPIA, ADMINISTRACIÓN, PRESTACIONES SOCIALES Y LABORALES A SU PERSONAL, ENTRE OTROS.



CUARTA.- FACTURACIÓN, PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO

"EL ORGANISMO" EFECTUARÁ EL PAGO A MES VENCIDO, EN PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SOBRE EL SERVICIO DEVENGADO, SIEMPRE Y CUANDO "EL PROVEEDOR" PRESTE EL MISMO A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL ORGANISMO" DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL "ANEXO 6" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO. PARA QUE LA OBLIGACIÓN DE PAGO SE HAGA EXIGIBLE, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ SIN EXCEPCIÓN ALGUNA PRESENTAR LA FACTURA Y NOTA DE CRÉDITO CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ASÍ COMO TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE AMPARE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL METROBÚS", DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS, CARACTERÍSTICAS Y PLAZOS CONTENIDOS EN ESTE CONTRATO Y EN EL "ANEXO 6" QUE SE ACOMPAÑA AL PRESENTE. LA FACTURA Y NOTA DE CRÉDITO DEBERÁN PRESENTARSE EN LOS 3 PRIMEROS DÍAS HÁBILES DEL MES SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SE PRESTÓ EL SERVICIO. "EL ORGANISMO" REALIZARÁ EL PAGO A "EL PROVEEDOR" DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LAS FACTURAS.

EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, CONSIDERANDO QUE NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE O ESPECIFICACIONES A LOS TRABAJOS FACTURADOS Y QUE LOS DOCUMENTOS DE COBRO HAYAN SIDO PRESENTADOS EN TIEMPO, DE LO CONTRARIO, EL PLAZO PARA EL PAGO SE RECORRERÁ EN FORMA PROPORCIONAL. LA FACTURA DEBERÁ CONTENER TODOS LOS DATOS Y REGISTROS REQUERIDOS POR LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES; ASIMISMO, EL IMPORTE DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSADO EL CONCEPTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. LA FACTURA DEBERÁ ELABORARSE A NOMBRE DE METROBÚS Y CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS FISCALES: METROBÚS, R.F.C. MET-050310-JB1, DIRECCIÓN: HAMBURGO NÚMERO 213, PISO 18, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, CIUDAD DE MÉXICO.

LOS IMPUESTOS QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO SERÁN CUBIERTOS POR CADA UNA DE LAS PARTES DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y APLICABLES EN LA MATERIA.

EN CASO DE QUE LAS FACTURAS ENTREGADAS POR "EL PROVEEDOR" PARA SU PAGO PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS "EL METROBÚS" DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR. EL PERIODO QUE TRANSCURRA A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE LAS CORRECCIONES.

QUINTA.- PAGOS EN EXCESO

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN PAGOS EN EXCESO A "EL PROVEEDOR" ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS REMANENTES, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS PARA EL DISTRITO FEDERAL, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES.

SEXTA.- SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS

"EL METROBÚS" A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, ACTUARÁ COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, POR LO CUAL, SUPERVISARÁ Y VIGILARÁ EN TODO TIEMPO EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO O LA PERSONA QUE ESTE DESIGNE, EL CUAL DEBERÁ REALIZARSE EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL "ANEXO 6".

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEL "ORGANISMO" DARÁ A "EL PROVEEDOR" POR ESCRITO, LAS INSTRUCCIONES QUE ESTIMEN PERTINENTES RELACIONADAS CON SU EJECUCIÓN EN LA FORMA CONVENIDA, A FIN DE QUE SE AJUSTE A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL "ANEXO 6" A QUE SE ALUDE EN LA CLÁUSULA DENOMINADA OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO QUE REALICE "EL ORGANISMO" NO LIBERA A "EL PROVEEDOR" DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO ASÍ, COMO DERESPONDER POR DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DEL SERVICIO UNA VEZ CONCLUIDO ÉSTE. LO ANTERIOR, EN EL ENTENDIDO DE QUE EL EJERCICIO DE ESTA FACULTAD NO SERÁ CONSIDERADA COMO ACEPTACIÓN TÁCITA O EXPRESA DEL SERVICIO, NI LIBERA A "EL PROVEEDOR" DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE BAJO ESTE CONTRATO.

EN EL CASO DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS O PLAZOS PACTADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PROCEDERÁ A NOTIFICAR A "EL PROVEEDOR" LA PENA RESPECTIVA, PREFERENTEMENTE DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE HAYAN GENERADO LAS PENAS CONVENCIONALES.



LA SUPERVISIÓN SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE LOS SUPERVISORES DE LA LIMPIEZA GENERAL Y PROFUNDA DESIGNADOS POR “EL PROVEEDOR”, Y LOS CUALES REALIZARÁN LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

- SUPERVISOR DE LIMPIEZA GENERAL.
 - LEVANTAR LISTA DE ASISTENCIA.
 - VERIFICAR QUE LOS ELEMENTOS DE LIMPIEZA PORTEN GAFETE Y UNIFORME.
 - VERIFICAR QUE SE TENGAN LOS MATERIALES DE LIMPIEZA COMPLETOS Y ADECUADOS PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO.
 - REVISAR QUE EN CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LAS ESTACIONES SE HAYA REALIZADO EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONFORME A LO SOLICITADO AL **ANEXO TÉCNICO** DE ESTE CONTRATO.

- SUPERVISORES DE LIMPIEZA PROFUNDA
 - LEVANTAR LISTA DE ASISTENCIA
 - VERIFICAR QUE LOS ELEMENTOS DE LIMPIEZA PORTEN GAFETE, UNIFORME Y EQUIPOS DE SEGURIDAD.
 - VERIFICAR QUE SE TENGAN LOS MATERIALES DE LIMPIEZA COMPLETOS Y ADECUADOS PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO.
 - VERIFICAR QUE SE COLOQUEN LOS ADITAMENTOS NECESARIOS PARA LA SEGURIDAD DE LOS ELEMENTOS DE LIMPIEZA PROFUNDA.
 - REVISAR QUE EN CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LAS ESTACIONES SE HAYA REALIZADO EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONFORME A LO SOLICITADO EN **ANEXO TÉCNICO** DE ESTE CONTRATO.

SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, “EL ORGANISMO” PODRÁ SUPERVISAR EL CONTROL, CALIDAD Y AVANCES DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE DESIGNA PARA TAL EFECTO.

SI “EL ORGANISMO” LLEGARE A DETERMINAR ALGUNA IRREGULARIDAD POR PARTE DE “EL PROVEEDOR” EN CUANTO A LA CALIDAD, AVANCE DE LOS SERVICIOS Y/O CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE INSTRUMENTO, DICHA IRREGULARIDAD SE LE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A FIN DE QUE PROCEDA A REPARARLAS Y/O CUMPLIR CON EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES PROCEDENTES.

LAS PENAS CONVENCIONALES SERÁN DETERMINADAS POR LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA DECIMA CUARTA DE ESTE CONTRATO, EN FUNCIÓN DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 7** DEL PRESENTE CONTRATO.

SEXTA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

"EL PROVEEDOR" ASUME TODA LA RESPONSABILIDAD POR LAS VIOLACIONES QUE SE CAUSEN EN MATERIA DE PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR, CON RESPECTO A LA PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS O SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

EN CASO DE LLEGARSE A PRESENTAR UNA DEMANDA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, "EL ORGANISMO" NOTIFICARÁ A "EL PROVEEDOR", PARA QUE TOMA LAS MEDIDAS PERTINENTES AL RESPECTO, "EL PROVEEDOR" EXIME A "EL ORGANISMO" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL Y FISCAL

PARA EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PROPORCIONAR EL PERSONAL ESPECIALIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y SERÁ RESPONSABLE DE LOS ANTECEDENTES DE SU PERSONAL, GARANTIZÁNDOLOS EN FORMA ADECUADA, POR LO QUE QUEDA EXPRESAMENTE ESTIPULADO QUE EL PRESENTE CONTRATO SE SUSCRIBE EN ATENCIÓN A QUE "EL PROVEEDOR" CUENTA CON EL PERSONAL TÉCNICO Y PROFESIONAL NECESARIO, EXPERIENCIA, MATERIALES, EQUIPO E INSTRUMENTOS DE TRABAJO PROPIOS PARA EJECUTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL MISMO.



"EL PROVEEDOR" RECONOCE Y ACEPTA QUE ACTÚA COMO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, POR LO QUE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL PARA CON SUS TRABAJADORES.

POR LO ANTERIOR, EN CASO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN O DEMANDA, RELACIONADA CON LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CLÁUSULA Y PROVENIENTE DE CUALQUIERA DE LAS PERSONAS ANTES MENCIONADAS, QUE PUEDA AFECTAR LOS INTERESSES DE "EL ORGANISMO" O INVOLUCRARLA, "EL PROVEEDOR" EXIME DESDE AHORA A "EL ORGANISMO" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD FISCAL, LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL, CIVIL, PENAL Y DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, QUE PUDIERA DARSE COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, QUEDANDO OBLIGADO A INTERVENIR DE MANERA INMEDIATA EN ESTOS CASOS, POR LO QUE EN NINGÚN MOMENTO SE CONSIDERARÁ COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO, NI COMO INTERMEDIARIA A "EL ORGANISMO" RESPECTO DE DICHO PERSONAL.

OCTAVA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL "EL PROVEEDOR" A FIN DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES SERVICIOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR A "EL ORGANISMO", PRESENTA EN ESTE ACTO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CONSISTENTE EN: PÓLIZA DE FIANZA QUE SE CONSTITUIRÁ POR EL 15% DEL IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO, ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA DENOMINADA MONTO DEL CONTRATO DE ESTE INSTRUMENTO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON UNA VIGENCIA EQUIVALENTE A LA DEL PRESENTE CONTRATO GARANTIZADO, OTORGADA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA LEGALMENTE CONSTITUIDA EN LA REPÚBLICA MEXICANA, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

"EL PROVEEDOR" MANIFIESTA EXPRESAMENTE:

- (A) SU VOLUNTAD EN CASO DE QUE EXISTAN CRÉDITOS A SU FAVOR CONTRA "EL ORGANISMO", DE RENUNCIAR AL DERECHO A COMPENSAR QUE LE CONCEDE LA LEGISLACIÓN SUSTANTIVA CIVIL APLICABLE, POR LO QUE OTORGA SU CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA QUE EN EL SUPUESTO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL CONTRATO, SE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO SALDO A FAVOR DE "EL ORGANISMO".
- (B) SU CONFORMIDAD PARA QUE LA FIANZA QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PERMANEZCA VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES O ARBITRALES Y LOS RECURSOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN, CON RELACIÓN AL CONTRATO, HASTA QUE SEA DICTADA RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE CAUSE EJECUTORIA POR PARTE DE LA AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE.
- (C) SU ACEPTACIÓN PARA QUE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO PERMANEZCA VIGENTE HASTA QUE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS HAYAN SIDO CUMPLIDAS EN SU TOTALIDAD, EN LA INTELIGENCIA QUE LA CONFORMIDAD PARA LA LIBERACIÓN DEBERÁ SER OTORGADA MEDIANTE ESCRITO SUSCRITO POR "EL ORGANISMO".
- (D) QUE SE OTORGA ATENDIENDO TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO.
- (E) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO 'TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA OCTAVA DENOMINADA VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DEL PRESENTE INSTRUMENTO;
- (F) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA CITADA LEY, DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 283 DE DICHA LEY;
- (G) QUE EN CASO DE QUE EL CONTRATO SEA PRORROGADO LA FIANZA QUEDA AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA.
- (H) "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR A "EL ORGANISMO" LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ACOMPAÑADA POR EL COMPROBANTE DE PAGO DE LA PRIMA CORRESPONDIENTE.



NOVENA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y DAÑOS A TERCEROS

“EL PROVEEDOR” DEBERÁ ENTREGAR A LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DE ESTE CONTRATO EN ORIGINAL Y COPIA PARA SU COTEJO LA PÓLIZA DE SEGURO POR LA RESPONSABILIDAD CIVIL Y DAÑOS A TERCEROS EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A FAVOR DE “EL PROVEEDOR”, CON UNA VIGENCIA DESDE SU EXPEDICIÓN Y HASTA EL TÉRMINO DEL CONTRATO, Y LA CUAL DEBERÁ SER DEL 15% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO (SIN INCLUIR EL I.V.A.) SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA.- CONVENIO MODIFICATORIO

EN CASO DE QUE LO SOLICITE “EL ORGANISMO”, “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A OTORGAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DEL SERVICIO SOLICITADO MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DEL VALOR MÁXIMO DEL CONTRATO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, EN SU CASO.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LOS MATERIALES, INSUMOS Y REFACCIONES

LOS MATERIALES, INSUMOS Y REFACCIONES QUE UTILICE “EL PROVEEDOR” PARA CUMPLIR CON EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL **ANEXO 6**. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, DICHOS MATERIALES DEBERÁN SER NUEVOS Y DE MARCA ORIGINAL, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA FACULTE A “EL PROVEEDOR” PARA RECLAMAR UN PAGO ADICIONAL POR ESE CONCEPTO, ASÍ COMO TAMPOCO POR EL USO DE LOS MATERIALES O POR LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS, EN RAZÓN DE QUE SU PRECIO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA CANTIDAD QUE “EL ORGANISMO” SE OBLIGA A PAGAR COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

“EL PROVEEDOR” SE COMPROMETE A ESTABLECER EL MECANISMO DE COMUNICACIÓN ADECUADO PARA ATENDER Y CUMPLIR DEBIDAMENTE CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE INSTRUMENTO, PROPORCIONANDO PARA TAL EFECTO LOS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN NECESARIOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 6** DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA TERCERA.- CESIÓN DE DERECHOS U OBLIGACIONALES

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA CUARTA.- PENAS CONVENCIONALES

LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENAS CONVENCIONALES LAS ESTABLECIDAS en el **ANEXO 7 “PENAS CONVENCIONALES” DEL PRESENTE CONTRATO**, DE TAL MANERA QUE EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA SERÁ AQUEL QUE IGUALA EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SI SE IGUALA O SUPERA LA APLICACIÓN DEL PORCENTAJE SEÑALADO COMO PENA CONVENCIONAL “EL ORGANISMO”, PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:



CONCEPTO	ATRIBUTO	MÉTODO / CRITERIO DE MEDICIÓN	PENA
Personal	Incumplimiento de los Coordinadores de las Líneas	<p>No enviar las listas de asistencia en los horarios indicados: Se considerará incumplimiento cuando cualquiera de los Coordinadores no envíe por los medios establecidos la evidencia gráfica al personal de la JUDaYS.</p> <p>Inasistencia: Se considerará inasistencia cuando se cite a los coordinadores para las reuniones periódicas con la JUDaYS.</p> <p>Información: Se considerará incumplimiento cuando se le solicite información a los coordinadores de línea y estos no la proporcionen, o rebasen el tiempo en el que la JUDaYS se las solicita. Asimismo, se considerará incumplimiento cuando la información que se genere se comparta o se entregue a quien no sean los coordinadores del servicio de limpieza dentro de la JUDaYS.</p>	Cada incumplimiento se penalizará por el 50% del valor por turno por estación en la que se presente el incumplimiento.
Personal	Incumplimiento de los Supervisores de las Líneas	<p>Listas de asistencia: No verificar que el personal que asista a las estaciones, terminales, parabuses y oficinas de Metrobús conforme a los términos del contrato, así como el cumplimiento de horarios y permanencia en el periodo de los servicios, a fin de garantizar que la prestación de los servicios integrales.</p> <p>Recorridos: Los Supervisores tendrán que enviar la evidencia que corresponda y establezca la JUDaYS, de los recorridos que hagan a lo largo de la parte de la línea que tienen asignada, de lo contrario, se considerará incumplimiento.</p> <p>Resguardo de bitácoras: Los supervisores de la empresa serán los responsables del resguardo de las bitácoras del personal que ejecute los servicios encomendados en las instalaciones, debiendo informar al área administradora del contrato.</p> <p>Limpieza profunda: En el caso de los servicios integrales de limpieza profunda, verificar que los servicios se realicen con las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico, la frecuencia, apego al plazo de ejecución y características establecidas por tipo de estación.</p> <p>Información: Se considerará incumplimiento cuando se le solicite información a los coordinadores de línea y estos no la proporcionen, o rebasen el tiempo en el que la JUDaYS se las solicita. Asimismo, se considerará incumplimiento cuando la información que se genere se comparta o se entregue a quien no sean los coordinadores del servicio de limpieza dentro de la JUDaYS. Así como no Informar sobre cualquier anomalía, causa de fuerza mayor o circunstancia específica</p>	Cada incumplimiento se penalizará por el 50% del valor por turno por estación en la que se presente el incumplimiento.



CONCEPTO	ATRIBUTO	MÉTODO / CRITERIO DE MEDICIÓN	PENA
		que se presente en la prestación de los servicios y que requiera la participación o decisión de Metrobús.	
Personal	Inasistencia	<p>Firma inadecuada o sin firma: Se considerará inasistencia, cualquier marca, cruces, puntos, rayas o cualquier otro símbolo como sustituto de la firma. Si las firmas de entrada y salida por elemento son a simple vista diferentes, se considerarán inasistencia.</p> <p>Cuando un trabajador no sepa firmar, deberá estampar claramente la huella digital de su dedo pulgar derecho. A falta de éste, la huella será la del dedo pulgar izquierdo. Bajo protesta de decir verdad, y únicamente en aquellos casos en donde no sea posible firmar en las modalidades anteriormente señaladas, el personal de limpieza podrá solicitar al supervisor que anote sus datos en la bitácora, notificando nombre, fecha, hora, estación y turno en el que se presentó dicha incidencia.</p> <p>Duplicidad de registro de personal: Se considerará como inasistencia la duplicidad de personal en un mismo turno. Para efectos de cálculo de inasistencias, se descontará la jornada de trabajo del trabajador que haya duplicado su registro y firma en el reporte de asistencia, la duplicidad de firma con nombre diferente también se considerará inasistencia al igual que el mismo nombre con diferente firma.</p> <p>Suplencia no autorizada de elementos o realización de actividades por personal no registrado o no perteneciente al prestador del servicio: Se considerará inasistencia, cuando una persona que debe estar asignada a una estación en un turno, para suplir algún elemento que no haya asistido o cualquier otra razón, reparta su tiempo de trabajo en el mismo turno en dos o más estaciones, sin que se encuentre explícitamente señalado en el anexo técnico.</p> <p>El prestador se obliga a contar con el personal necesario para prestar los servicios integrales solicitados, en cantidad y calidad.</p> <p>Omisión de datos de registro: Se tomará como inasistencia la omisión de cualquiera de los siguientes datos: nombre, hora de entrada, firma de entrada, hora de salida, firma de salida y falta de uniforme y gafete.</p>	Cada incumplimiento se penalizará por el 50% del valor por turno por estación en la que se presente el incumplimiento.
Personal	Incumplimiento a las normas de conducta	No respetar las normas de conducta establecidas en el anexo técnico para el personal contratado por parte del Prestador para prestar los servicios integrales, se considerará un incumplimiento	Cada incumplimiento se penalizará por el 100% del valor por turno por estación en la que se presente el incumplimiento.



BASES DE LICITACIÓN METROBUS/LPN/001/2025

CONCEPTO	ATRIBUTO	MÉTODO / CRITERIO DE MEDICIÓN	PENA
Personal	Incumplimiento de horarios	Se considerará incumplimiento de horarios: 5. Ausentarse del servicio por cualquier razón, todo el personal del turno al mismo tiempo 6. No iniciar los servicios integrales conforme a los horarios y turnos establecidos	5. 50% del valor por turno por estación en la que se presente el incumplimiento. 6. 50% del valor por turno por estación en la que se presente el incumplimiento.
Prestación de Servicios	Incumplimiento en actividades del Servicio Integral de Limpieza General	Se considera que el Prestador no cumple con las actividades de limpieza general, cuando no se realicen las actividades con el nivel de detalle contenido en el anexo técnico. Las actividades consideradas y que se encuentran descritas en el Anexo Técnico son: 21. Limpieza general de piso 22. Limpieza general de paredes 23. Limpieza general de encauzadores internos y externos 24. Limpieza general de letreros informativos 25. Limpieza general de equipos ubicados al interior de la estación 26. Limpieza general de sanitarios (en donde existan) 27. Retiro y recolección de basura de las estaciones 28. Retiro de calcomanías y pegotes 29. Limpieza general de oficinas en estaciones (en donde existan) 30. Barrido y recolección de basura en elevadores, escaleras y puentes peatonales (todo tipo de material)	Cada incumplimiento se penalizará por el 50% del valor por turno por estación en la que se presente el incumplimiento.
Prestación de los Servicios	Incumplimiento en materiales y herramientas para la prestación de los Servicios Integrales de Limpieza General	Por no presentar en su totalidad las cantidades o el material con las características solicitadas para la prestación del servicio	Cada incumplimiento se penalizará por el 50% del valor por turno por estación en la que se presente el incumplimiento.
Prestación de Servicios	Incumplimiento en actividades de Limpieza Profunda	Se considera que el Prestador no cumple con las actividades de limpieza profunda, cuando no se realicen las actividades o no se realicen con el nivel de detalle contenido en el anexo técnico. Las actividades consideradas y que se encuentran descritas en el Anexo Técnico son: 15. Limpieza a profundidad de techo de estaciones 16. Limpieza a profundidad de paredes 17. Limpieza a profundidad de pisos, escaleras y muro deflector 18. Limpieza a profundidad de encauzadores internos y	15% del valor por estación en la que se presente el incumplimiento, por cada actividad no realizada o que no cumpla con las características establecidas en el anexo técnico.



CONCEPTO	ATRIBUTO	MÉTODO / CRITERIO DE MEDICIÓN	PENA
		externos 19. Limpieza profunda de letreros informativos 20. Retiro de pegotes y calcomanías 21. Recolección de basura y desechos	
Prestación de los Servicios	Incumplimiento en materiales y equipo especializado o herramientas para la prestación de los Servicios Integrales de Limpieza Profunda	Por no presentar o no presentar en su totalidad el equipo especializado y herramientas con las características solicitadas para la prestación del servicio	15% del valor por estación en la que se presente el incumplimiento.
Prestación de los Servicios	Recolección de desechos	Si el prestador no mantiene en recipientes o bolsas cerradas los desechos y basura, no separa y desaloja la basura generada en las áreas y/o estaciones de las líneas respectivas, se considerará un incumplimiento	15% del valor por estación en la que se presente el incumplimiento.
Prestación de los Servicios	Transporte de desechos	Transportar materiales y/o equipos y/o bolsas de basura en los autobuses que conforman la flotilla de Metrobús se considera un incumplimiento	Cada incumplimiento se penalizará por el 50% del valor por turno por estación en la que se presente el incumplimiento.

LA ADMINISTRADORA DARA AVISO A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INCUMPLIMIENTO DE ACUERDO A LOS ALCANCES DEL CONTRATO Y ESTA A SU VEZ SOLICITARA A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, REALICE EL CALCULO DE PENAS CONVENCIONALES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO.

LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, NOTIFICARA AL PROVEEDOR DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y SE ESTARÁ REVISANDO PERIÓDICAMENTE EL MONTO DE LAS SANCIONES APLICABLES, SEGÚN LOS DÍAS DE RETRASO DE ENTREGA, VERIFICANDO QUE ESTAS NO REBASAN EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. SE PROCEDE AL PAGO DE FACTURAS MENOS LOS DESCUENTOS POR PENAS CONVENCIONALES.

EN CASO DE QUE INCUMPLA Y REBASE EL MONTO DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PROCEDE A LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN DEL CONTRATO

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LAS PARTES ACEPTAN QUE SI “EL ORGANISMO”, CONSIDERA QUE “EL PROVEEDOR” HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA EL ORGANISMO”.

EL ORGANISMO”, RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:



1. SI "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" CONTRAVIENE ALGUNA DE LAS ESTIPULACIONES DEL PRESENTE CONTRATO.
2. SI "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" NO REALIZA LOS SERVICIOS CON CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL **ANEXO 06**.
3. SI "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
4. SI "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.
5. POR SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS, PELIGRE EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.
6. EN CASO QUE SE ACREDITE QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" NO ESTÉ AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS POR EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
7. EN LOS CASOS EN QUE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 35 PÁRRAFO TERCERO DE LA Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
8. POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A EL PRESTADOR DEL SERVICIO" O EN CASO DE QUE ESTE REALICE ALGUNA ACCIÓN EN PERJUICIO DE LOS INTERESES DE "EL ORGANISMO".
9. SI "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" NO CUMPLE CON LA ENTREGA DEL SERVICIO EN EL PLAZO SEÑALADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA

AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO O POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL ORGANISMO".

ASIMISMO, "EL ORGANISMO" PODRÁ LLEVAR A CABO LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y QUE DE NO PROCEDER A LA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS SE PUDIERA ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS O EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL DISTRITO FEDERAL.

IGUALMENTE, "EL ORGANISMO" PODRÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA LLEVAR A CABO LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 56 FRACCIÓN XIV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EN LOS CASOS EN QUE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA Ley DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 35 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA SÉPTIMA.- ANEXOS

LOS **ANEXOS** FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO Y OBRAN EN ORIGINAL EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL METROBÚS.

EL PRESENTE CONTRATO Y SUS **ANEXOS** SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES.

DÉCIMA OCTAVA.- INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE



MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS U OTRA CIRCUNSTANCIA PUDIERA CORRESPONDERLES EN EL FUTURO.

DÉCIMA NOVENA.- DOMICILIO Y DATOS DE AMBAS PARTES

PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

METROBUS CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE EJECUTIVA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

HAMBURGO N° 213 COL. JUÁREZ

ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06600 MÉXICO, D.F.

-----, S.A. DE C.V.

-----,

TELÉFONO (55) -----

-----@---.COM

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN EN TRES TANTOS DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA -- DE XXXX DE DOS MIL VEINTIDÓS.

**POR “EL ORGANISMO”: EL
DIRECTORA GENERAL**

**POR “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”;
-----, S.A. DE C.V.**



POR “EL ORGANISMO”:

DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECTORA EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS

LIC. JAIME CARLIN USCANGA
EN ASISTENCIA DEL DIRECTOR GENERAL

LIC. MA PATRICIA BECERRA SALAZAR REVISIÓN
JURÍDICA

JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS
Y CONTROL DE MATERIALES

GERENTE DE CAPITAL HUMANO Y RECURSOS
MATERIALES

RESPONSABLE DEL PROCEDIM

LIC. CLAUDIA AURORA VIURQUIS TORRES

MTRO. JORGE LUIS ROMANO VILLANUEVA

JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LIC. ANTONIO DE BLAS VAZQUEZ

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO MB/DEAF/XXXX/2025 CELEBRADO ENTRE METROBÚS Y LA EMPRESA -----, S.A. DE C.V.

